

# 2º INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025



**CDDH  
NAYARIT**



CONTENIDO

# MENSAJE DEL PRESIDENTE 4

## DIRECTORIO 7

## INTRODUCCIÓN 9

## PRESIDENCIA 11

|   |    |
|---|----|
| ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA DEL 16 DE NOVIEMBRE 2024 AL 31 DE OCTUBRE 2025 ..... | 13 |
|---|----|

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| COORDINACIÓN DE ARCHIVOS ..... | 32 |
|--------------------------------|----|

## SECRETARÍA EJECUTIVA 39

|                   |    |
|-------------------|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 39 |
|-------------------|----|

|   |    |
|---|----|
| RESULTADOS GENERALES DEL PERÍODO QUE SE INFORMA ..... | 42 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| EJE 1. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO..... | 42 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| CAPACITACIONES DERIVADAS DE RECOMENDACIONES DE LA CNDH ..... | 51 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| CAPACITACIONES A FUNCIONARIADO DE LA CDDH NAYARIT ..... | 52 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| EJE 2. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN ACADÉMICA..... | 54 |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| EJE 3. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO..... | 59 |
|--|----|

|  |    |
|--|----|
| EJE 4. DIFUSIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS..... | 65 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| PERSPECTIVAS INSTITUCIONALES 2025-2026..... | 70 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| VISIÓN INSTITUCIONAL Y COMPROMISO ÉTICO..... | 71 |
|--|----|

## VISITADURÍA GENERAL 73

|   |    |
|---|----|
| ATENCIÓNES PROPORCIONADAS POR LA VISITADURÍA GENERAL..... | 74 |
|---|----|

|                        |    |
|------------------------|----|
| FORMAS DE INICIO ..... | 76 |
|------------------------|----|

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| MEDIOS DE PRESENTACIÓN..... | 77 |
|-----------------------------|----|

|                           |    |
|---------------------------|----|
| LUGAR DE LOS HECHOS ..... | 78 |
|---------------------------|----|

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| EDAD DE LA PERSONA QUEJOSA..... | 79 |
|---------------------------------|----|

|  |     |
|--|-----|
| GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA .....   | 80  |
| PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.....  | 81  |
| POR ORDEN DE GOBIERNO.....   | 82  |
| FORMAS DE CONCLUSIÓN.....  | 86  |
| ACCIONES EN MATERIA DE RECOMENDACIONES Y CONSTANCIAS SOBRE ANTECEDENTES<br>DE RECOMENDACIÓN.....                           | 87  |
| TEMÁTICAS ATENDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN<br>PÚBLICA .....                                 | 88  |
| PARTICIPACIÓN PROACTIVA EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y ACCIONES DE<br>ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS..... | 88  |
| ACTIVIDADES EN MATERIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS .....   | 90  |
| ACTIVIDADES EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL .....   | 95  |
| RECOMENDACIONES .....  | 98  |
| SEGUIMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA .....  | 110 |

# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS 113

|   |     |
|---|-----|
| PRESUPUESTO .....   | 113 |
| PRESUPUESTO EJERCIDO 2025.....  | 114 |
| CUENTA PÚBLICA .....  | 114 |
| INVERSIÓN E INCREMENTO AL PATRIMONIO.....   | 115 |
| CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE Y OTRAS OBLIGACIONES CON TERCEROS<br>DE LA ARMONIZACIÓN ..... | 116 |
| DE LAS OBLIGACIONES CON TERCEROS.....   | 116 |
| RECURSOS HUMANOS .....  | 117 |



# MENSAJE DEL PRESIDENTE



En nuestro anterior ejercicio de rendición de cuentas, hemos sostenido la necesidad de fortalecer las bases jurídicas e institucionales para mantener de manera progresiva una efectiva y eficiente defensa de los derechos humanos en sus múltiples formas.

La necesidad de actualizar de manera permanente nuestras actuaciones de cara a las nuevas y cambiantes dinámicas sociales, es cada vez más importante, para que todos los derechos humanos sean para todas las personas, es decir, es necesario precisar nuestras tareas cotidianas con las perspectivas adecuadas, que protejan a los grupos y personas más vulnerables, sin perder de vista los horizontes del derecho, así como de la organización social, política y económica del Estado.

Por ello, el presente informe contiene una descripción detallada de los avances del Plan Rector de Trabajo 2023-2028, como son las Quejas y Recomendaciones que se señalaron a las autoridades, las acciones de promoción, de difusión, capacitación y asesoría, desarrolladas en todo el territorio de Nayarit; empero, también de la agenda nacional, que nos ha permitido estrechar al organismo nayarita garante de los derechos humanos con sus homólogos de todo el país, a través de acuerdos, convenios, intercambio de buenas prácticas, entre otras actividades que le han fortalecido de frente a tan enorme reto.

Incluye, como en el ejercicio anterior, información clara y precisa sobre el desempeño institucional en todos sus rubros, como el presupuestal y programático, en un ejercicio de rendición de cuentas transparente hacia las autoridades y hacia la sociedad a quien nos debemos.

Además exponemos, una compilación estadística o referencial sobre el avance de los programas asumidos, se ofrece constancia sobre los objetivos de nuestro eje rector, como son la defensa y protección de los derechos humanos, procurando estar siempre cercanos de las personas que fueron

víctimas de una violación a sus derechos, para asegurarnos que las autoridades señaladas reparen el daño y que las prácticas que les vulneran, no se repitan nunca más, ni en ellas, ni en otras personas.

En este informe, podemos dar cuenta de elementos que nos han permitido hacer más efectivo el cumplimiento de las Recomendaciones; pero también, del eficiente empleo de mecanismos que buscan y permiten criterios de oportunidad por encima de criterios legales, para una intervención y gestión oportuna, con la cual sea posible la conclusión de expedientes, restituyendo los Derechos Humanos de nuestros usuarios con su entera satisfacción.

Para garantizar lo anterior, la autonomía constitucional del organismo en sentido amplio es fundamental, su independencia presupuestal es también presupuesto básico de todas sus actuaciones; y su interacción coordinada con los demás poderes públicos del Estado, así como con otros organismos autónomos, es de vital importancia.

En consecuencia, todas nuestras actuaciones deben apegarse a la legalidad, deben dar certeza y confianza a nuestros usuarios de que nuestro conducir, en la gestión y defensa de sus derechos, lo rigen principios básicos como el de imparcialidad, objetividad, principio pro persona, y demás que establece nuestro marco legal y sistema jurídico mexicano en una inteligencia de maximización de los derechos humanos.

Quienes trabajamos en la noble tarea de defensa de los Derechos Humanos, refrendamos nuestro compromiso y la plena convicción, de seguir dando significado a los 35 años de vida de este organismo, satisfechos pero no conformes con lo conseguido hasta ahora y dispuestos a seguir construyendo más y mejores realidades para todas las personas de nuestro Estado y de nuestro País.

Invitamos al lector a constatar nuestro trabajo, del que nos sentimos agradecidos de poder realizar; así como de las situaciones complejas que no pudimos resolver, por lo que pedimos perdón y la oportunidad de seguir insistiendo.

Agradezco profundamente a la gran familia de la CDDH de Nayarit, siempre dispuesta a servir.

“Por la promoción y defensa de la dignidad humana y los valores democráticos”

¡¡Muchas Gracias!!

**Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy,  
Presidente de la Comisión de Defensa de los  
Derechos Humanos para el Estado de Nayarit**

*Agradezco a Dios la oportunidad de servir; agradezco a Raquel mi esposa, a mis hijos Hernán y Rubén, a mis padres Fidel y Rosa, a mi familia de vida y amigos y amigas, que me impulsan todos los días a buscar una mejor versión de mí.*



# DIRECTORIO

Presidente

Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy

Consejo Consultivo Ciudadano

C. Virginia Garay Cázares

C. Juan Manuel Ibáñez Cortés

C. Juan José Morales Sánchez

C. José Alfredo Ramírez Valdés

C. Karla Marcela Rubio Ochoa

C. Karla Georgina Ruíz Macedo

Secretario Ejecutivo

Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales

Visitador General

Lic. Alejandro Careaga Cervantes

Directora Administrativa de Contabilidad y Recursos Humanos

Mtra. Alma Lucero Arce Quiñonez

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Ma. De Lourdes Montoya Delgado

Director de Comunicación Social

Lic. Ángel Ayala Arriaga



# INTRODUCCIÓN

En términos de lo establecido por el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, y en estricto cumplimiento con la obligación de rendir cuentas a los poderes públicos y a la sociedad, la Comisión presenta el Informe General Anual de Actividades, correspondiente al periodo del 16 de noviembre del 2024 al 31 de octubre de 2025. Este informe constituye un ejercicio institucional que permite valorar la eficacia de las políticas, programas y acciones orientadas a garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en la entidad.

El documento se estructura de manera temática y analítica, de acuerdo con los ejes estratégicos que definen el quehacer institucional. Cada apartado expone los resultados alcanzados y reflexiona sobre su evolución e impacto en la construcción de una sociedad más justa, pacífica e incluyente, especialmente en favor de grupos poblacionales prioritarios como niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, personas mayores y comunidad LGBTQ+. La metodología utilizada incorpora los principios rectores de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad que rigen los derechos humanos.

El Informe inicia con un apartado denominado Presidencia, que documenta la participación institucional a nivel estatal y nacional, mediante actos públicos, sesiones de trabajo, asesorías especializadas, firma de convenios y colaboraciones estratégicas con los tres poderes del Estado, gobiernos municipales, universidades, organismos autónomos, colectivos sociales y organismos públicos de derechos humanos del país.

Posteriormente, se presentan los resultados de la Secretaría Ejecutiva, instancia responsable de la formación y difusión en derechos humanos, que durante el periodo reportado alcanzó una cobertura estatal total de los 20 municipios e impactó a 37,147 personas capacitadas, fortaleciendo la cultura de derechos humanos desde el sector educativo, el funcionariado público y la participación social.

El Informe también incorpora la información de la Visitaduría General, área que desempeñó un papel sustantivo en la atención, tramitación y resolución de los asuntos vinculados con presuntas violaciones a los derechos humanos, consolidándose como el área operativa que garantiza la recepción oportuna, el seguimiento y la conclusión de las quejas presentadas por la ciudadanía.

De noviembre de 2024 a octubre de 2025 se brindaron 5,240 atenciones al público, se radicaron 571 expedientes de queja y se concluyeron 540 asuntos, privilegiando en todo momento la conciliación, la mediación y el diálogo como vías para la resolución pacífica de los conflictos.

Finalmente, el Informe incorpora la información correspondiente a la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, área responsable de la planeación, ejecución y control del ejercicio presupuestal de la Comisión. En este apartado se detalla el manejo del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, equivalente a \$22,709,778.03, administrado conforme a los principios de austeridad, racionalidad del gasto, transparencia y legalidad, en estricto cumplimiento con las disposiciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

Dicha información permite conocer el uso eficiente de los recursos públicos asignados, evidenciando la responsabilidad institucional con la sostenibilidad financiera y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno que garantizan una administración pública ética, eficiente y alineada a los objetivos estratégicos de la Comisión.

El análisis final del documento proyecta los retos y líneas estratégicas para el periodo 2026, orientadas a fortalecer la educación en derechos humanos, la profesionalización del servicio público y la vinculación interinstitucional, con una visión de modernización administrativa y responsabilidad ética.

Este Informe refrenda el compromiso indeclinable de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH Nayarit) con la defensa de la dignidad humana, el acceso a la justicia, la igualdad sustantiva y la inclusión social. De este modo, se pone a consideración de los poderes del Estado y de la ciudadanía nayarita, como muestra de la convicción de que la protección de los derechos humanos es un imperativo constitucional y una tarea compartida para garantizar el bienestar y la paz en todo el territorio estatal.

# PRESIDENCIA

El artículo 25 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, establece las atribuciones que le competen a la persona titular de la Presidencia de esta Comisión. En este sentido, la fracción IV de este numeral, se señala que se debe informar por escrito al Congreso Local y al Ejecutivo del Estado, sobre las actividades de la Comisión; informe que deberá rendirse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, mismo que será difundido de inmediato para conocimiento pleno de la sociedad.

Por otro lado, el numeral 30 de la misma Ley Orgánica señala que la persona titular de la Presidencia presentará anualmente al Pleno del Congreso o ante la Comisión Permanente, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período respectivo y, además, lo entregará por escrito a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial. Dicho informe será difundido en la forma más amplia para conocimiento de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, este Organismo en cumplimiento de su responsabilidad, ha elaborado el Informe Anual de Actividades correspondientes al periodo que comprende del 16 de noviembre del 2024 al 31 de octubre del 2025, mismo que contiene una descripción de las actividades realizadas por esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en lo que respecta al estudio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos; los cuales, se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y demás ordenamientos jurídicos.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit ha reafirmado su compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, consolidando su presencia activa en el ámbito estatal, y nacional. Durante este periodo, la CDDH Nayarit ha desarrollado una amplia variedad de actividades que reflejan su dedicación por garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, particularmente de los grupos más vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, mujeres, personas mayores y la comunidad LGBTQ+.

El trabajo institucional se ha centrado en fortalecer la cultura de paz, la ética pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión social. La CDDH Nayarit ha coordinado esfuerzos con autoridades estatales, municipales, educativas y organismos de la sociedad civil, así como con organismos nacionales e internacionales, estableciendo vínculos interinstitucionales estratégicos para garantizar la defensa efectiva de los derechos humanos. Esta colaboración ha permitido la realización de conferencias magistrales, capacitaciones especializadas, jornadas de sensibilización, reuniones de trabajo, firma de convenios, asesorías y seguimiento a casos relevantes en la entidad.

En este sentido, la CDDH Nayarit enfocó sus esfuerzos en fortalecer la participación ciudadana, la protección de la niñez y la consolidación de mecanismos de vigilancia y observancia en materia de derechos humanos. Se promovieron espacios de diálogo con instituciones educativas y la sociedad civil, impulsando la construcción de una cultura de respeto, justicia y equidad.

De igual manera, este Organismo Protector de Derechos Humanos participó activamente en conferencias, talleres y eventos nacionales e internacionales, destacando la colaboración con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH); así como la implementación de estrategias de prevención de violencia de género, la capacitación de personal institucional y la promoción de programas de inclusión social. En este mismo sentido, se fortalecieron los vínculos con los órganos de justicia en el ámbito estatal y municipal, garantizando que los derechos humanos se protejan, se respeten y se garanticen de manera efectiva en todos los órdenes de gobierno.

De esta manera, la CDDH Nayarit continuó impulsando acciones de observancia y monitoreo de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana en temas de transparencia, ética, inclusión y protección de la diversidad. Se consolidaron alianzas con organismos de la sociedad civil y universidades, reforzando la educación en derechos humanos y fomentando la colaboración interinstitucional para la atención de problemáticas emergentes y la implementación de políticas públicas eficaces.

El presente informe ofrece un registro detallado, cronológico y documentado de las actividades, eventos y acciones en los que la CDDH Nayarit ha participado durante el periodo que se informa; reflejando no sólo el cumplimiento de las funciones institucionales, sino también la dedicación permanente por construir una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, reafirmando el compromiso de la CDDH Nayarit como garante de la dignidad, la igualdad y el bienestar de todas las personas en el estado.



## ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA DEL 16 DE NOVIEMBRE 2024 AL 31 DE OCTUBRE 2025

El día 21 de enero el Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, participó en la reunión virtual de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), convocada por la Presidenta de la Federación, Mtra. Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía, para dar a conocer la propuesta de “Programa de Actividades, Comité Directivo 2024-2026”.

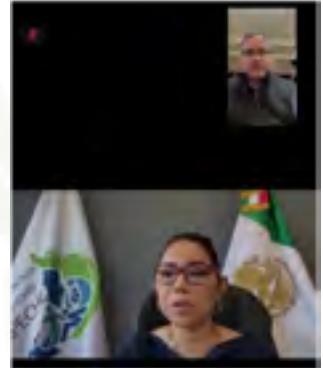
La sesión fue presidida por los Vicepresidentes de Zona:

Mtra. Celia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (Zona Sur).

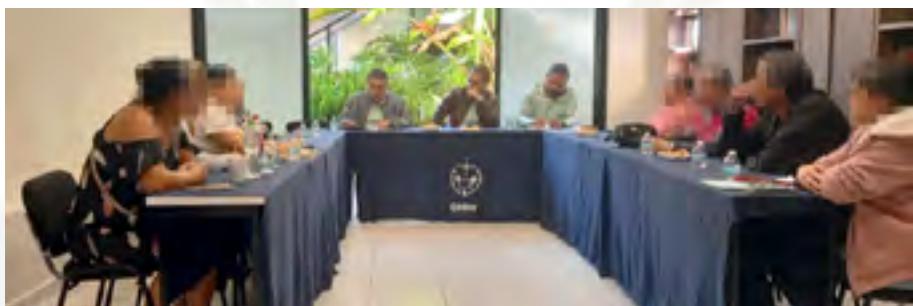
Mtra. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (Zona Este).

Mtro. José Ángel Rodríguez Canales, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (Zona Norte).

Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit (Zona Oeste).



El día 22 de enero, el Presidente de este Organismo Protector de Derechos Humanos participó en la reunión de Atención al Colectivo “Por Nuestros Corazones”, brindando asesoría y a su vez, actualizando el estatus de los expedientes de queja radicados en esta Comisión, garantizando el respeto a la verdad y la protección de los derechos de las personas involucradas.



El día 30 de enero, el Presidente de esta Comisión participó en el Foro de Participación Ciudadana para la Construcción del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), organizado por el Congreso del Estado de Nayarit. Esta actividad marcó el inicio de las mesas de participación ciudadana, escuchando necesidades, demandas y propuestas de diversos sectores poblacionales, reafirmando con ello, el compromiso de trabajar en favor del bienestar integral del pueblo nayarita.

Ese mismo día, el Presidente tuvo participación en la Sesión de Instalación del Comité Interinstitucional de Protección al Migrante, junto a la Presidenta del Sistema DIF Nayarit, Dra. Beatriz Estrada Martínez, en la que las instituciones anunciaron estar listas para la recepción y protección de los derechos de las y los migrantes, a través de acciones y estrategias coordinadas.

Posterior a la Sesión de Instalación del Comité Interinstitucional de Protección al Migrante, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del año 2025 del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con la finalidad de vigilar y garantizar de manera interinstitucional el cumplimiento de políticas públicas y estrategias para la atención integral de la niñez en Nayarit.



El día 31 de enero, se realizó la entrega de premios relativos a las diferentes convocatorias sobre “Valores en Derechos Humanos”, otorgando reconocimientos a las personas ganadoras de las categorías de dichas convocatorias emitidas en diciembre de 2024:

Premio Valores al Periodismo en Derechos Humanos:

Ganadora: Claudia Karina Gómez Cancino (“Karina Cancino”)

Premio Valores a la Fotografía en Derechos Humanos:

“Tengo Derecho” – José Armando Pérez González

“Elle: Resiste-Persiste-Existe” – Aníbal Astorga Aguiar

“Opacar la Verdad” – Miguel Ángel López De León

1er Concurso de Dibujo “Coloreando mis Derechos”:

“¡Vuela alto, vive feliz!” – Andrea Berenice Flores Casas

“Los Derechos de los Niños” – Dylan Joan Cadena Alegría

“Mi lugar seguro. Derecho a una familia” – Antonia Sofía Paredes Chávez



De igual manera, el Presidente de esta Comisión, participó en la estrategia “Reconecta con la Paz”, impulsada por el gobierno federal, en compañía del Gobernador del Estado, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, y la Presidenta del DIF Nayarit, Dra. Beatriz Estrada Martínez; estrategia que tiene como finalidad buscar garantizar la reintegración de jóvenes de 18 a 35 años que han delinquido por primera vez.

El día 5 de febrero, el Presidente de la Comisión, en acompañamiento con la Dra. Beatriz Estrada Martínez, Presidenta del Sistema DIF Nayarit, participó en la clausura y entrega de reconocimiento a 159 personas que concluyeron el diplomado “Reflexiones para la Construcción de la Agenda Local en Materia de Cuidados”; el cual fortalece un Sistema Estatal de Cuidados inclusivo, justo y con perspectiva de género, priorizando como un eje estratégico la capacitación en Derechos Humanos en aras de garantizar su cumplimiento.



El día 7 de febrero, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy como Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH, asistió al informe de trabajo presentado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, reafirmando el compromiso, y colaboración, así como la prevalencia de un diálogo institucional que permite buscar y compartir estrategias en aras de fortalecer la defensa de los derechos humanos.



En este mismo sentido, el día 11 de febrero, el Presidente de esta Comisión, sostuvo una Reunión virtual con la Presidenta de FMOPDH y los Ombudspersons de la Zona Norte (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas) para analizar los impactos de los flujos migratorios derivados de las políticas estadounidenses, y establecer un marco de trabajo colaborativo para la protección de los derechos humanos de todas las personas en participan en los flujos de los movimientos demográficos.

El día 13 de febrero, el Presidente de esta Comisión, participó en el 1er Foro Educativo intitulado “Huellas de Resiliencia: Violencia de Género”, mismo que fue organizado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Nayarit en el Centro de Reinserción Social Femenil “La Esperanza”. En dicho evento, estuvo acompañando a autoridades y representantes del Poder Judicial y del Gobierno del Estado de Nayarit. En el marco de este evento, se desarrolló un panel en el que se abordaron preguntas y respuestas sobre violencia de género, así como medidas para su prevención y erradicación con enfoque en mujeres privadas de la libertad; diálogos interculturales en los que participó el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales quien funge como Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit.

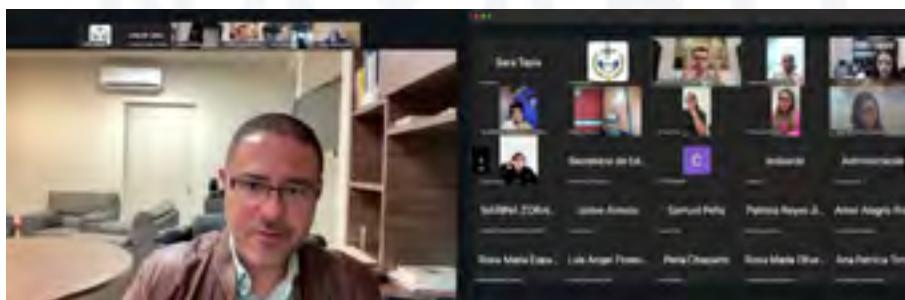


El día 19 de febrero, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy participó en la Inauguración del diplomado “Derechos Humanos en el Servicio Público”, mismo que es coordinado por esta Comisión y la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Estado. Dicho evento se realizó en el auditorio del DIF Nayarit, con más de 250 servidoras y servidores públicos inscritos provenientes de todo el estado.

Inauguró el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit, acompañado del Subsecretario de Derechos Humanos, Lic. Daniel Sepúlveda Arcega; el primer módulo, “Aspectos y Fundamentos de los Derechos Humanos”, fue impartido por el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit.



El día 26 de febrero se desarrolló la ponencia intitulada “Desafíos del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos en México”



En el marco del Seminario Permanente en Derechos Humanos y Cultura de Paz, coordinado por la Universidad de Guadalajara a través del Doctorado en Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de Nayarit por medio del Cuerpo Académico Estado y Derechos Fundamentales; así como por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Durante esta sesión se contó con la participación virtual de académicos, abogados, estudiantes y público general, reafirmando la prioridad del organismo de garantizar la protección de los derechos humanos y construir una sociedad más libre, justa e incluyente.

El día 27 de febrero, el Presidente de esta Comisión, asistió como Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH, al Informe Anual de Actividades presentado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; evento en el que se dieron cita representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de esa entidad federativa; así como autoridades federales, estatales y municipales, al igual que sociedad civil, iniciativa privada, academia, titulares de organismos defensores de derechos humanos y personal de la CEDHJ.



En lo que respecta al mes de marzo, específicamente el día 13, el Presidente signó la firma del convenio de colaboración entre la CDDH Nayarit y la Universidad del Valle de Matatipac (UNIVAM) con el objetivo de fortalecer los esfuerzos interinstitucionales en aras de una mayor difusión, divulgación e investigación en materia de derechos humanos.

- Firma encabezada por Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit, y Mtro. Alfredo Peralta Rodríguez, representante legal de UNIVAM.
- Testigos: Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales y Lic. Josafat Talavera Curiel.



El día 20 de marzo, el Presidente de esta Comisión, asistió al Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit; evento en donde los presentes celebraron los resultados sobre recuperación de recursos públicos y sanciones a servidores públicos por actos de corrupción. La CDDH Nayarit aplaude estas acciones y ratifica su compromiso con el acceso a la verdad, justicia y confianza ciudadana.



Con posterioridad el mismo día 20 de marzo, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Reinserción Social, convocada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Nayarit. En su participación, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy reiteró la necesidad de que todos los procesos se realicen con perspectiva de género y con respeto a los derechos humanos.



El día 24 de marzo, esta Comisión realizó la Conferencia intitulada “La Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Marco de las Movilizaciones del 8M”, misma que fue impartida por la Dra. Urenda Queletzú Navarro Sánchez en el Centro de Arte Contemporáneo “Emilia Ortiz”. En este evento, se contó con la presencia del Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, diputados, funcionarios estatales y municipales, así como activistas y público general.



Durante dicha conferencia, se abordaron avances de las mujeres y movimientos feministas, así como desafíos pendientes para garantizar los derechos humanos de este sector poblacional prioritario. En este orden de ideas, es que se realizaron varios planteamientos, así como intercambios de ideas, reflexiones y posicionamientos, fortaleciendo la sensibilización y el compromiso con la igualdad de género.

El día dos de abril, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy asistió a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), encabezada por la presidenta del Sistema DIF Nayarit, Dra. Beatriz Estrada Martínez. En dicha Sesión, se presentó y autorizó la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit, con la finalidad de promover la participación en la toma de decisiones que involucren su entorno y garantizando su derecho a ser escuchados en temas que impacten su desarrollo.



El día 6 de abril, el Presidente de esta Comisión, participó en la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Zona Oeste de la FMOPDH, en donde se celebraron diversas actividades con la finalidad de compartir buenas prácticas en la defensa de los derechos humanos. En el marco de esta Sesión, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy participó en la “Jornada por los Derechos Humanos con Sociedad Civil y Ombudsperson”; colaborando con ello, en la coadyuvancia de esfuerzos en pro de las acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas.



El día 22 de abril, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy dio la bienvenida al Dr. Gerardo Carballo Martínez quien fungió como Defensor del Pueblo y Mediador de España. La visita del Dr. Gerardo tuvo como finalidad, el impartir una Conferencia Magistral intitulada “Mediación Institucional y Defensorías Públicas de Derechos Humanos”; la cuál, fue organizada por la CDDH Nayarit en el Auditorio “Rey Nayar” del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, teniendo como público a funcionariado adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, así como de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y el Poder Judicial del Estado de Nayarit.



Por su parte, el día 24 de abril, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy Presidente de la CDDH Nayarit y a su vez, Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH participó en la LXI Asamblea General Ordinaria de dicha Federación, en donde se realizaron diversas actividades entre la que destaca el Congreso “Medios Alternos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa para una Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos”, celebrado en la Ciudad de Morelia, Michoacán. En este magno evento, se llevó a cabo la Conferencia Magistral “Los Retos de una Cultura de Paz, en un Mundo en Conflicto” a cargo del Dr. Álvaro Gil Robles y Gil Delgado quien es especialista internacional en derechos humanos, destacando la aportación de propuestas en beneficio de las Comisiones Estatales que integran la Federación.



El día 29 de abril, el personal adscrito a la CDDH Nayarit se sumó al Primer Simulacro Nacional 2025 sobre sismos, organizado por las autoridades en materia de Protección Civil considerando un sismo hipotético de magnitud 8.1 con epicentro en Tehuantepec, Oaxaca. Evento que fue dirigido por el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, exhortando al personal para que se sumen tomando medidas que fortalezcan una cultura de prevención y atención a estos fenómenos naturales y estar preparados para poder contar con la capacidad de respuesta ante este tipo de emergencias.

En lo que respecta al final de mes de abril, por indicaciones del Presidente de la CDDH Nayarit, el personal de este Organismo Protector de Derechos Humanos acudió al Internado Juan Escutia con la finalidad de poder acompañar a las niñas y niños y llevar a cabo la celebración en este día tan especial y significativo para la niñez, transmitiendo mensajes sobre Derechos Humanos y la importancia de disfrutarlos con alegría.



Con posterioridad, ese mismo día 30 de abril, el Presidente de la CDDH Nayarit acudió a la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; misma que es coordinada con el Gobernador Constitucional, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero y la Presidenta del DIF Nayarit, Dra. Beatriz Estrada Martínez, con la finalidad de fortalecer la calidad educativa y garantizar el bienestar integral de la niñez nayarita.



El día 7 de mayo, el Presidente de la CDDH Nayarit, participó en la Estrategia Estatal contra la Violencia de Género; iniciativa impulsada por Gobierno del Estado de Nayarit con la finalidad de erradicar la violencia de género, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres. En este evento, la CDDH Nayarit instaló un módulo de información relacionada con el tema y los mecanismos de protección de derechos que ofrece este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

El día 9 de mayo, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy sostuvo un encuentro con el Secretario de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, el Mtro. Oscar Omar Verdín Cervantes con la finalidad de impulsar estrategias de atención y actuación que coadyuven en la prevención y protección de los derechos humanos del estudiantado de las Unidades Académicas de Educación Media Superior de la máxima casa de estudios en el Estado.



El día 13 de mayo, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy Presidente de la CDDH Nayarit y la Dra. Beatriz Estrada Martínez Presidenta del DIF Nayarit, inauguraron las jornadas de capacitación dirigidas al personal adscrito a esta noble institución de asistencia social, iniciando con la capacitación intitulada “Derechos Humanos en la Ética Institucional”.



El día 14 de mayo, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy Presidente de la CDDH Nayarit y el Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano Fiscal General del Estado de Nayarit, inauguraron las jornadas de capacitación dirigidas al personal adscrito a esta Fiscalía, dando inicio a esta campaña de prevención con la capacitación intitulada “Actuación Policial y Acceso a la Justicia desde la Perspectiva de los Derechos Humanos”.



El día 17 de mayo, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy acompañó al presidente municipal de Tuxpan el C. Gabriel Correa Alvarado en la inauguración oficial del Juzgado Cívico en ese Municipio nayarita; instancia que promoverá la observancia de los derechos humanos a través de mecanismos alternos de solución de conflictos priorizando la mediación comunitaria en dicho Municipio.



En ese mismo mes de mayo, específicamente, el día 20, se celebró la firma de un Convenio General de colaboración con el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, mismo que fue firmado tanto por el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy y el Presidente Municipal, el Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna con la finalidad de unir esfuerzos en materia de prevención, difusión y protección de derechos humanos.



En este mismo sentido de prevención y difusión de los derechos humanos, es que el día 23 de mayo, la CDDH Nayarit realizó el Conversatorio intitulado “VIH: Lo Institucional frente a lo Comunitario” realizado en colaboración con Casa de las Muñecas Tiresias A.C.; este evento se realizó en el patio central Venustiano Carranza del Congreso del Estado de Nayarit. Con posterioridad, ese mismo día, se llevó a cabo una capacitación al personal de la CDDH Nayarit por parte del activista nacional Alain Pinzón quien es director de la Asociación VIH Libre A.C., en donde se dialogó sobre la lucha contra el estigma y la importancia de alianzas con instituciones para un trabajo horizontal y empático que permita garantizar la protección de los derechos humanos de las personas portadoras de VIH.



El día 10 de junio, la CDDH Nayarit por instrucciones del Presidente, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, organizó un encuentro con periodistas y comunicadores locales en el marco del Día de la Libertad de Expresión, reconociendo su labor profesional y ratificando el compromiso de comunicar e informar con perspectiva de derechos humanos.



El día 21 de junio, por instrucciones del Presidente de la CDDH Nayarit, el personal de esta Comisión acompañó como observadores, la Marcha del Orgullo LGBTQ+, brindando el apoyo necesario a los diferentes colectivos de la diversidad sexual, en aras de que puedan gozar y ejercer de manera plena sus derechos humanos.



Por su parte, el día 23 de junio, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy como Presidente de la CDDH Nayarit asistió a la inauguración de la Campaña Nacional “México Sin Tortura 2025” promovida por el Gobierno de México; que tiene como principal finalidad buscar estrategias para erradicar toda forma de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.



El día 24 de junio, se celebró la firma de un Convenio General de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, con el objetivo de brindar capacitaciones que permitan sensibilizar y difundir temáticas que permitan permear una cultura de transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de derechos humanos, ética pública, valores y principios democráticos.



El día 30 de junio, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit, acude a la Ciudad de México con la finalidad de acompañar a su homóloga, la Mtra. Nasheli Ramírez Hernández en la presentación de su Informe Anual 2024 como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos en la Ciudad de México; reforzando con ello, la relación institucional y el intercambio de experiencias en la defensa y protección de los derechos humanos.



El día 2 de julio, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy como Presidente de la CDDH Nayarit, inaugura la Jornada de Capacitación en la que se impartió el taller denominado “Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura” impartido por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo; así como la conferencia intitulada “Protocolo de Estambul” a cargo del personal capacitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ambos espacios de reflexión fueron dirigidos al funcionariado público de la CDDH Nayarit, Fiscalía General del Estado de Nayarit, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, así como público en general interesado en la temática, con la finalidad de coadyuvar en la prevención y atención de actos que constituyan Tortura, Castigos y Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.



El día 03 de julio, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy en su carácter de Presidente de la CDDH Nayarit junto con el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales como Secretario Ejecutivo y el Lic. Alejandro Careaga Cervantes como Visitador General de esta Comisión, acudieron a brindar una capacitación dirigida al personal del H. Congreso del Estado de Nayarit, en donde se abordó el tema “La Tortura como Violación a los Derechos Humanos”; lo anterior en el marco de la estrategia nacional “México sin Tortura 2025”. El objetivo de dicha capacitación estuvo orientado a permear una sensibilización sobre estrategias orientadas a la prevención, atención y sanción de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. En este evento, el Presidente de la CDDH Nayarit reconoció el compromiso de la legislatura actual con la defensa y protección de los derechos humanos.



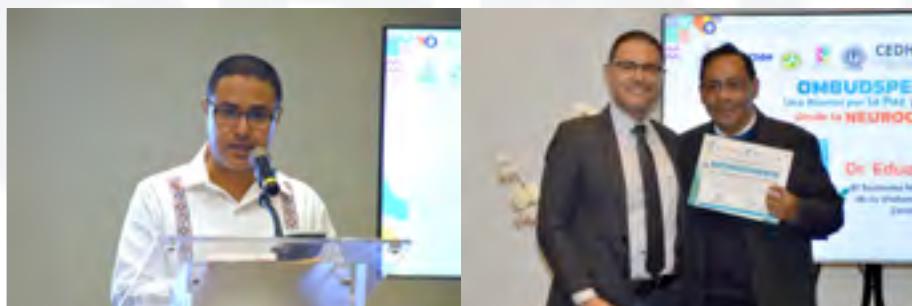
El día 10 de julio, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy en su carácter de Presidente de la CDDH Nayarit, acudió a la Primera Asamblea General extraordinaria 2025 de la FMOPDH realizada en la Ciudad de Zacatecas; en donde se realizó un Congreso intitulado “Los Derechos de las Infancias y Adolescencias en los Entornos Digitales: Desafíos frente al avance y desarrollo de las tecnologías de la información”. En este marco nacional, el Dr. Prieto Godoy firmó un convenio con UNICEF para coordinar acciones de promoción, investigación y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo así el trabajo de la CDDH Nayarit en favor de este sector poblacional prioritario.



El día 30 de julio, la CDDH Nayarit encabezada por su Presidente, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, participó en la Feria informativa realizada en el Marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas; evento que fue coordinado por el DIF Nayarit en el Parque La Loma de la Ciudad de Tepic, en donde a través de una colaboración interinstitucional se realizaron diversas actividades de difusión, prevención y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes orientadas a reforzar la importancia de visibilizar los actos constituyentes del delito de trata de personas, reafirmando el compromiso de la Comisión de promover, respetar y proteger los derechos humanos de sectores prioritarios.

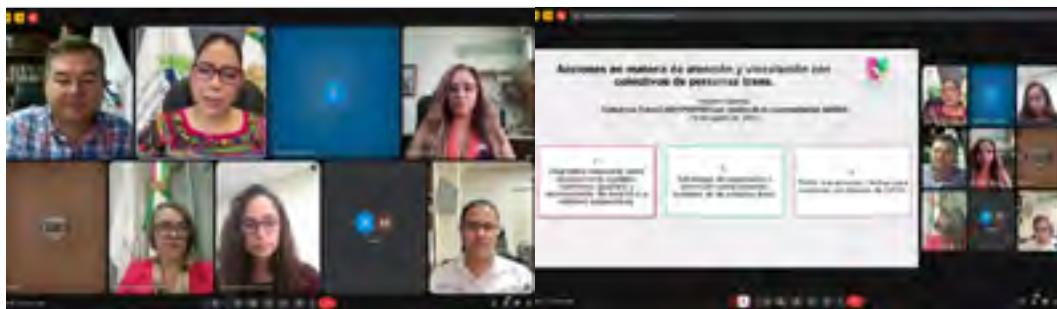


Dentro de las actividades nacionales que son inherentes al Presidente de la CDDH Nayarit, los días 31 de julio y 01 de agosto, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy asistió al encuentro de la Zona Oeste de la FMOPDH celebrado en la ciudad de Durango, Durango. Durante el evento, se llevaron a cabo conferencias magistrales entre las que destaca la intitulada “Ombudsman: Una Alianza por la Paz y los Derechos Humanos desde la Neurociencia”, impartida por el Dr. Eduardo Calixto y el Dr. Gerardo Laveaga; misma que se desarrolló en formato híbrido, teniendo como sede el Salón Durango del Hotel Gobernador transmitida a su vez, a través de las diferentes plataformas digitales de la FMOPDH. Con la participación del Dr. Prieto Godoy en este evento nacional, se reafirma el compromiso de la CDDH Nayarit con el fortalecimiento del diálogo, la cooperación interinstitucional y la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos.



Continuando con la agenda nacional del Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy como Presidente de la CDDH Nayarit y Vicepresidente de la Zona Oeste de la FMOPDH, el día 25 de agosto participó en la junta virtual del Comité Directivo de la Federación en la que se abordaron temas estratégicos y de coordinación entre las distintas Comisiones de Derechos Humanos del país, destacando las acciones realizadas en materia de atención y vinculación con colectivos de personas trans; así como las actividades de vinculación y colaboración que se tuvieron con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

(CONAPRED); actividades que permitieron intercambiar experiencias en aras de elaborar un análisis profundo a las iniciativas de fortalecimiento institucional y con ese fin, se definieron acciones conjuntas para la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel nacional.



El día 04 de septiembre el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy en su carácter de Presidente de la CDDH Nayarit inauguró el Congreso intitulado “Juventudes y Adolescencias en Movimiento: Derechos Humanos, Género y Adicciones en el Nayarit Contemporáneo” mismo que se organizó en colaboración con la Secretaría de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit, constituyéndose como un espacio dedicado a la reflexión, atención y actuación en materia de derechos humanos y género, así como prevención de adicciones, contando con la participación activa de juventudes de todo el Estado y contribuyendo a una construcción integral de su desarrollo humano en el marco del respeto a sus derechos humanos y así, se constituyan como actores activos del cambio social.



Durante este Congreso, el Presidente de la CDDH Nayarit refrendó el compromiso interinstitucional en beneficio de las juventudes al realizar este tipo de eventos en donde confluye la reflexión y análisis de problemáticas que se suscitan y se buscan erradicar; por ello, las actividades del Congreso se replicaron a través de talleres en diferentes municipios de la entidad, tales como Tuxpan, Ruiz, Ixtlán del Río, Ahuacatlán y la localidad de Puente de Camotlán en el municipio de La Yesca.



En el marco de colaboración interinstitucional con la Universidad Autónoma de Nayarit, se sostuvieron diversas reuniones con la finalidad de brindar un acompañamiento como observadores en los procesos electorales estudiantiles de la UAN. Durante el encuentro, se contó con la participación de autoridades de la máxima casa de estudios en la entidad y representantes estudiantiles, quienes analizaron y supervisaron el desarrollo del proceso electoral, reafirmando el compromiso de la institución con la transparencia, la participación estudiantil y la defensa de sus derechos humanos.



Uno de los ejes de acción del Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy como Presidente de la CDDH Nayarit, es que el funcionariado público de esta Comisión se capacite de manera constante en aras de poder brindar un servicio público con apego a la ética, derechos humanos y valores democráticos; por ello, el día 9 de septiembre, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) del Estado de Nayarit capacitó al personal de esta Comisión sobre la protección de datos personales y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).



El 13 de septiembre se realizó en nuestro estado la 5<sup>a</sup> Reunión Nacional de Búsqueda de Personas; el encuentro reunió a alrededor de 60 colectivos de todo el país, así como a autoridades de los tres niveles de gobierno y organismos internacionales comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos; el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy estuvo presente representando el trabajo y acompañamiento constante que esta Comisión ha brindado a los colectivos de búsqueda en el estado.



El día 19 de septiembre, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy en su carácter de Presidente de la CDDH Nayarit, participó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité encargado de dar seguimiento a las acciones de reinserción social; mismas que son impulsadas por la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana del Estado de Nayarit, con el objetivo de garantizar la dignidad y los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y favorecer una reintegración exitosa a la sociedad.



En el marco de ese mismo día 19 de septiembre, el personal de la CDDH Nayarit se sumó al Segundo Simulacro Nacional 2025 en donde se realizó una hipótesis por sismos magnitud 8.1 con epicentro en Lázaro Cárdenas en Michoacán; este tipo de eventos vienen a fortalecer la cultura de Protección Civil y así saber qué hacer en caso de sismos, fomentando una cultura de prevención, preparación y seguridad ante sismos, así como fortalecer la capacidad de respuesta del personal y de la ciudadanía ante situaciones de emergencia, reafirmando el compromiso institucional con la protección de la vida y los derechos de todas las personas.



Firma de Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMED) realizada el día 24 de septiembre. Este acuerdo formaliza y fortalece la colaboración entre ambas instituciones para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos. El Convenio fue firmado por el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy en su carácter de Presidente de la CDDH Nayarit y el Dr. Cesar Enrique Arias Castillo en su carácter de Comisionado Médico de la CECAMED.



El término “Ombudsperson” es una palabra de origen sueco que significa “representante” o “defensor” del pueblo, y con esta personalidad, así como con la representatividad ciudadana que su puesto le confiere, el Doctor Carlos Alberto Prieto Godoy ha asistido en el periodo que se informa a más de 220 reuniones diarias de la Mesa Estatal de Construcción de Paz y Seguridad, convocadas por el Poder Ejecutivo Estatal, siendo su presencia un componente operativo vital para que la estrategia de seguridad funcione a largo plazo, garantizando que la paz y la seguridad de nuestra entidad sea alcanza con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.



La seguridad sin derechos humanos es autoritarismo y, a la larga, genera más violencia. La presencia de la Comisión garantiza que el uso de la fuerza del Estado sea legal, legítimo y eficaz judicialmente.”

## COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

Para la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el fortalecimiento de su Sistema Institucional de Archivos, se ha convertido en un objetivo prioritario, ya que, al robustecer el Sistema, no sólo, se cumplen de mejor manera, las obligaciones que las leyes en la materia demandan, sino que, se optimizan todos los procesos que la institución realiza para cumplir sus funciones inherentes.

La Coordinación de Archivos, siguiendo la ruta de mejora institucional que el Presidente Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, ha trazado para este Organismo Autónomo en el periodo de su administración, realiza la planeación archivística cuidando que los niveles estructural, documental y normativo que sustentan el Sistema Institucional de Archivos, se desarrolle de manera transversal y congruente con el Programa Institucional de la Comisión, en específico con el Eje estratégico 3: Fortalecimiento Institucional, que tiene como objetivos generales “lograr las metas institucionales planteadas por la administración de la CDDH Nayarit, con apego a los principios constitucionales que rigen el servicio y el gasto público” y “Elevar las capacidades institucionales con menor dependencia de presupuesto propio”.

Los trabajos necesarios para que un Sistema Institucional de Archivos se construya, se implemente y de como resultado una adecuada gestión documental a lo largo del ciclo vital de los documentos que la institución, posee, produce y recibe en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, son altamente especializados, meticulosos, metódicos y parsimoniosos; puesto que requieren de un análisis normativo y documental profundo; de la creación e implementación de instrumentos de control y consulta archivística específicos; de conocimiento técnico multidisciplinario, de infraestructura específica, así como de capacitación constante y especializada.

Si a la implementación de los Sistemas Institucionales de Archivo, le sumamos los fondos acumulados, la carente y/o deteriorada infraestructura de los archivos, el poco presupuesto y la falta de personal apto para desarrollar las tareas que se requieren, la empresa se vuelve titánica, casi imposible. Sin embargo, para la CDDH Nayarit, el Archivo Institucional ha sido un reto más que se asume con dignidad y alcance de metas, pues los archivos son una llave de acceso a los derechos humanos.

En congruencia con lo anteriormente señalado, se describen las actividades que la Comisión ha realizado para fortalecer su Sistema Institucional de Archivos, de noviembre de 2024 a octubre de 2025 y que dan cuenta del significativo, pero sobre todo, sólido avance que se ha realizado en materia de archivos:

### *A nivel estructural*

Infraestructura (en concordancia con el Eje estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; Programa: Desarrollo Institucional. Líneas de acción 1 y 5).

Para fortalecer el debido resguardo y conservación del Fondo documental de la Comisión, se instalaron

en el Deposito 1 del Archivo de Concentración, 26 anaqueles móviles de acero, con siete charolas cada uno, perforadas en el 75% de su superficie para una adecuada ventilación de los documentos. Cada charola tiene una capacidad de carga de 120 kilogramos. Su pintura es poco inflamable, para proteger los archivos en caso de siniestro por fuego.



Se instaló un aire acondicionado en el Depósito número 1 del Archivo de Concentración, para mantener los archivos a una temperatura constante y contribuir a la conservación de los mismos.



Se dotó al Archivo de Concentración con una carretilla de carga de acero con capacidad de 400 k, para ayudar al personal del archivo con el traslado de expedientes, igualmente el área recibió una computadora de escritorio con monitor de 23", para que la persona responsable de archivo, realice sus labores de forma más eficaz y eficiente.

Sistema Institucional de Archivo (en concordancia con el Eje estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; Programa: Eficiencia en el ejercicio del gasto. Líneas de acción 2. Actualización del marco normativo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales actualizado; y, 3. Implementación de mecanismos normativos y administrativos en materia de control y administración de recursos).

El Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión, este año, ha centrado sus esfuerzos en el análisis de las fichas técnicas de valoración documental y en las matrices de análisis de procesos que realizaron las áreas productoras de la información, para que los Instrumentos de Control Archivístico que fueron aprobados en la tercera sesión ordinaria 2025 de dicho Grupo, sean congruentes con su marco normativo y con las atribuciones y funciones que tiene este Organismo Autónomo, tal como lo indica la Ley de Archivo para el Estado de Nayarit.



Como parte de las acciones implementadas por la Coordinación de Archivos para que los archivos de trámite de todas las áreas administrativas que conforman ésta Comisión mantengan organizados sus archivos activos y en trámite, se otorgaron 36 horas de asesorías técnicas; se diseñaron etiquetas y se rotularon todos los archiveros y demás mobiliario utilizado por las áreas para el resguardo de sus archivos. Así mismo, se trabajó con el área de Visitaduría y Secretaría Ejecutiva en acciones de expurgo y ordenación de archivos.

*Capacitación (en concordancia con el Eje estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; Programa: Eficiencia en el ejercicio del gasto. Línea de acción 1. Realización de acciones de estudio, capacitación y actualización dirigidas a las personas servidoras públicas de la CDDH Nayarit en materia de su marco normativo respectivo).*



La capacitación en materia archivística es esencial dado que, profesionaliza la gestión documental, ayuda a garantizar el cumplimiento normativo, optimiza los procesos y la eficiencia operativa, también coadyuva a preservar la memoria histórica de la Comisión. Con la finalidad de realizar una correcta organización, acceso, conservación y protección de los documentos de archivo; incrementar la transparencia y la calidad del trabajo de este Organismo Constitucional Autónomo, en el periodo que se informa se realizaron las siguientes capacitaciones:

El día 13 de enero, la Directora de la Coordinación de Archivos, Lic. Lizeth Shantal Contreras Hernández, asistió al *Taller de elaboración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PAD)*, misma que fue impartida por el Archivo General del Estado de Nayarit.



Los días 5, 12, 19 y 26 de febrero; y, 5 y 12 de marzo, la Lic. Contreras Hernández Coordinadora de Archivos de la CDDH Nayarit, participó en el *Foro diálogos por la memoria*, Convocado por La Secretaría de Relaciones Exteriores y el Archivo General de la Nación, en el que se abordaron los siguientes temas:

- Nociones de conservación del patrimonio histórico*, impartida por Flavia Corneli Lupone;
- La Restauración. Algunos casos*, impartido por Lorena Belmont Velázquez y Victoria Arashi Blancarte;
- La Digitalización. Conceptos*, impartida por Marina Quevedo Díaz;
- La gestión de la calidad en la digitalización del patrimonio documental I*, impartido por Fernando Hernández Olvera; y,
- La gestión de la calidad en la digitalización del patrimonio documental II*, impartido por Fernando Hernández Olvera;

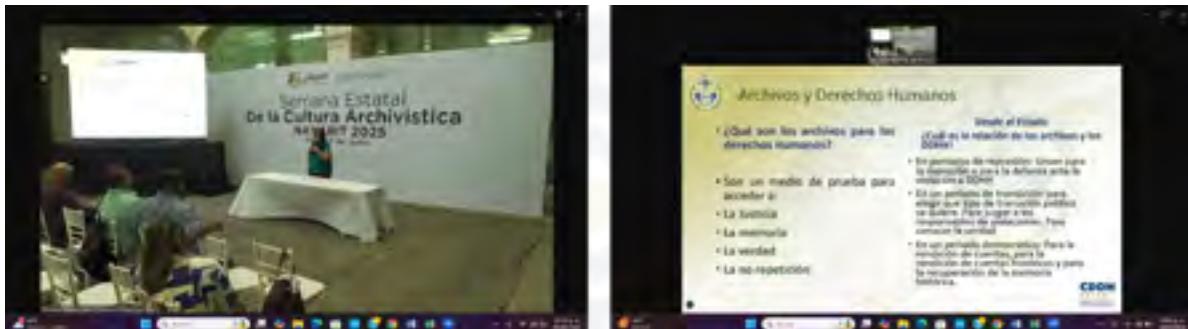
El día 02 de abril, la Lic. Lizeth Shantal Contreras Hernández, Directora de la Coordinación de Archivos de la CDDH Nayarit, asistió al *Taller de Cuadro General de Clasificación Archivística*, Impartido en las instalaciones del Archivo General del Estado de Nayarit por su titular, el Mtro. Juan Manuel Wong Ley Joya.



El día 25 de abril integrantes del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión, asistieron a la inauguración del *Diplomado en Rescate de las Memorias Comunitarias de Nayarit*, convocado por el Archivo General de la Nación, El Archivo General del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit. Este diplomado, está centrado en los procesos de valoración y conservación de archivos con valor histórico.

Los días 20 y 21 de mayo la Coordinación de Archivos y el Archivo de Concentración, tomaron el taller virtual *Tips para la Instrumentación del Cuadro General de Clasificación Archivística*, ofertado por el Archivo General del Estado de México.

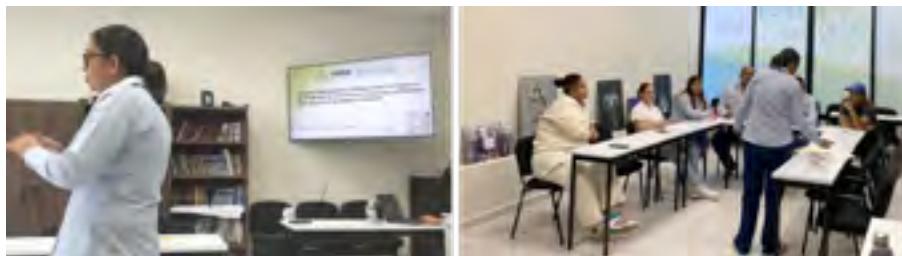
Del 9 al 12 de junio personal de la Coordinación de Archivos y del Archivo de Concentración de esta Comisión, participaron en las actividades de capacitación que realizó el Archivo General del Estado de Nayarit, en el marco de la *Semana de la Cultura Archivística*. En esta ocasión la Comisión, se sumó en las actividades formativas con la conferencia *Archivos y Derechos Humanos*, impartida por la Directora de la Coordinación de Archivos, Lic. Lizette Shantal Contreras Hernández.



En el mes de septiembre, personal de la Coordinación de Archivos tomó el curso *4.1 Grupo Interdisciplinario*, impartido por el Archivo General de Guanajuato de forma virtual el día 03. El día 11 del mismo mes, de manera virtual, participó junto con el Archivo de Concentración en la conferencia *Principios Básicos para la restauración de documentos de Archivo*, ofrecida por el Archivo General del Estado de México. En ese mismo sentido, el día 12 de septiembre participaron en la capacitación denominada *Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental en la Práctica Legislativa*, convocada por los Archivos Generales de los Poderes Legislativos de México.

Los días 16 y 17 de octubre la persona titular de la Coordinación de Archivos y del Archivo de Concentración, atendieron el llamado del Archivo General del Estado de Nayarit, para tomar de manera virtual el Taller de Instrumentos de Control Archivístico. Impartido por personal del área de capacitación del Archivo General de la Nación.

Se suman a estas actividades de capacitación, las brindadas por la Coordinación de Archivos al personal de la Comisión, con el objeto de dotarlos de los conocimientos necesarios para que desarrollen de manera eficiente la gestión documental dentro de las áreas a las que pertenecen. En el periodo que se informa se impartió la capacitación de cuatro horas *Gestión Documental y Obligaciones en Materia de Archivos de las Personas Servidoras Públicas Adscritas a la Visitaduría General*.



Además de las capacitaciones, se impartieron 123 horas de Asesoría Técnica a todas las áreas de la Comisión para el análisis de su marco normativo y la elaboración de los instrumentos de control archivístico.

#### *A nivel documental*

Inventarios, traslado, ordenación y estabilización de expedientes (en concordancia con el Eje estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; Programa: Eficiencia en el ejercicio del gasto. Líneas de acción 2. Actualización del marco normativo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales actualizado; y, 3. Implementación de mecanismos normativos y administrativos en materia de control y administración de recursos).

Las personas titulares de la Coordinación de Archivos y del Archivo de Concentración, realizaron el traslado de 10 toneladas de expedientes y realizaron su ordenación dentro del Depósito 1 que fue equipado con mobiliario especial para archivos.

El Archivo de Concentración realizó labores de limpieza, estabilización e inventario de mil seiscientos siete expedientes de los fondos acumulados.

| Meses del 2025   | Año inventariado | Estabilización | Normal | Total |
|------------------|------------------|----------------|--------|-------|
| Abril y mayo     | 2011             | 99             | 459    | 478   |
| Junio            | 2012             | 105            | 638    | 674   |
| Julio-septiembre | 2013             | 8              | 435    | 455   |
| Total            | -                | 212            | 1,532  | 1,607 |



**|A nivel normativo** (en concordancia con el Eje estratégico 3: Fortalecimiento Institucional; Programa: Eficiencia en el ejercicio del gasto. Líneas de acción 2. Actualización del marco normativo en materia de administración de recursos humanos, financieros y materiales actualizado; y, 3. Implementación de mecanismos normativos y administrativos en materia de control y administración de recursos).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que la CDDH Nayarit tiene en materia de archivo, se alimentó la pestaña de archivo en la página web oficial de esta Comisión, para que la ciudadanía pueda consultar la información pública que genera el archivo institucional.

Se realizó en el mes abril ante el Registro Nacional de Archivos, el refrendo para el año 2025, obteniendo la constancia respectiva.

En cumplimiento a las atribuciones que las leyes de archivo le confieren al Grupo Interdisciplinario, aprobó sus Reglas de Operación, disponibles para su consulta en el portal web de la Comisión.

Se trabajó desde febrero hasta la fecha de cierre del presente informe, con todas las áreas productoras de la información en el llenado de sus fichas técnicas de valoración documental y las matrices de análisis de procesos para la debida integración de los instrumentos de control archivístico.



# SECRETARÍA EJECUTIVA

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 y 47 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, la Secretaría Ejecutiva presenta el Informe General Anual de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 16 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025, bajo la dirección del Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo del Organismo.

El informe de la Secretaría Ejecutiva está organizado de forma temática y analítica, de manera que cada apartado no sólo describe las actividades realizadas, sino que ofrece una lectura reflexiva de su impacto en la promoción, protección y difusión de los derechos humanos en la entidad. Su estructura permite apreciar tanto la evolución cronológica de las acciones, como la coherencia programática entre los distintos ejes de trabajo institucional.

En términos metodológicos, el informe integra una visión transversal de los derechos humanos, considerando los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que guían el actuar del organismo. La información presentada se sustenta en registros administrativos, reportes técnicos, evidencias de participación y datos estadísticos derivados de los programas de capacitación, sensibilización y vinculación ejecutados durante el periodo que se informa.

De manera específica, la estructura del informe se compone de los siguientes apartados:

1. Introducción, donde se expone el fundamento normativo del informe, su finalidad y el contexto institucional que orienta las acciones de la Secretaría Ejecutiva.
2. Funciones Sustantivas, apartado en el que se detallan las atribuciones y responsabilidades que enmarcan la labor de la Secretaría, así como los ejes estratégicos de intervención.
3. Resultados Generales del Periodo, que presentan una visión cuantitativa y cualitativa de los logros alcanzados, el número de personas capacitadas, la cobertura territorial y la participación sectorial.
4. Ejes Sustantivos de Trabajo, sección central del informe que se desarrolla en cuatro dimensiones:
  - Capacitación y Profesionalización del Funcionariado Público;
  - Formación y Promoción en el Sector Educativo;
  - Vinculación Interinstitucional y Cooperación Académica;
  - Difusión, Cultura y Participación Social en Derechos Humanos.

Cada uno de los ejes sustantivos incorpora la descripción de actividades, fechas, población beneficiada, así como indicadores de resultados y análisis institucional.

5. Perspectivas Institucionales 2025-2026, donde se plantean los retos, proyecciones y líneas estratégicas que orientarán el trabajo de la Secretaría en el siguiente periodo anual, a partir de la evaluación de los logros y experiencias acumuladas.

Esta estructura permite ofrecer una visión integral del desempeño institucional, articulando el cumplimiento de los objetivos estratégicos con el compromiso ético y social de la Comisión. El informe, por tanto, no sólo documenta resultados, sino que constituye una herramienta de planeación y mejora continua, orientada a fortalecer la cultura de los derechos humanos en el Estado de Nayarit.

Por consiguiente, este informe tiene como propósito dar cuenta de las acciones sustantivas realizadas durante el ejercicio referido; mismas que están orientadas al fortalecimiento del tejido social a través de los derechos humanos en el Estado; mediante estrategias de formación, capacitación, vinculación institucional, difusión y participación social que propicien la construcción de una cultura de respeto y protección de estos derechos. Por ello, las actividades se desarrollaron con un enfoque basado en la inclusión, equidad y respeto a la diversidad, garantizando el cumplimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que rigen el marco constitucional e internacional de los derechos humanos.

Durante el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva reafirmó su compromiso con la educación en derechos humanos como herramienta para la transformación social y la consolidación de una cultura de paz y respeto a estos derechos y los valores democráticos en Nayarit. En este contexto, se diseñaron, ejecutaron y evaluaron programas de carácter académico, institucional y comunitario, que permitieron una cobertura estatal, abarcando los veinte municipios de la entidad y alcanzando a un total de 37,147 personas capacitadas, de las cuales 20,243 fueron mujeres y 16,904 hombres.

El trabajo desarrollado por el personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva se distinguió por su carácter interdisciplinario, integral y preventivo; atendiendo temáticas sustantivas que contribuyen directamente a la consolidación de una administración pública respetuosa de la dignidad humana y a la construcción de entornos sociales más justos, inclusivos y libres de cualquier manifestación de violencia. En este sentido, los temas abordados a lo largo del ejercicio fueron los siguientes:

- Perspectiva de género en el servicio público.
- Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Prevención de la violencia de género.
- Lenguaje incluyente en la administración pública.
- Derechos humanos de las mujeres.
- Acciones institucionales para prevenir la discriminación laboral.
- Trato digno y atención humanizada en la función pública.
- Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Prevención del acoso y maltrato escolar.
- Cultura de paz en el ámbito educativo.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Envejecimiento digno y derechos de las personas mayores.
- Inclusión social y educativa.
- Ética pública y servicio con integridad.
- Responsabilidad institucional y compromiso ciudadano.

- Prevención de la corrupción desde el enfoque de derechos humanos.
- Cultura de la legalidad en el ámbito gubernamental.
- Buen trato y relaciones laborales sanas.
- Principios generales de los derechos humanos.
- Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.
- Atención al público y servicio con perspectiva humanista.
- Mecanismos de denuncia y acceso a la justicia.
- Función del servidor público como garante de derechos.
- Construcción de cultura de paz en el ámbito institucional.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Derechos humanos como fundamento de la paz social.
- Prevención de la violencia institucional y comunitaria.
- Derechos humanos y medio ambiente.
- Derechos humanos de las juventudes.
- Derechos laborales y acoso en el trabajo.
- Sensibilización sobre derechos de los animales

La estrategia implementada priorizó el trabajo con dos sectores clave: el ámbito educativo y el funcionariado público; sin dejar de atender a la sociedad civil organizada, a los organismos autónomos, así como empresas socialmente responsables y medios de comunicación.

## II. Funciones Sustantivas de la Secretaría Ejecutiva

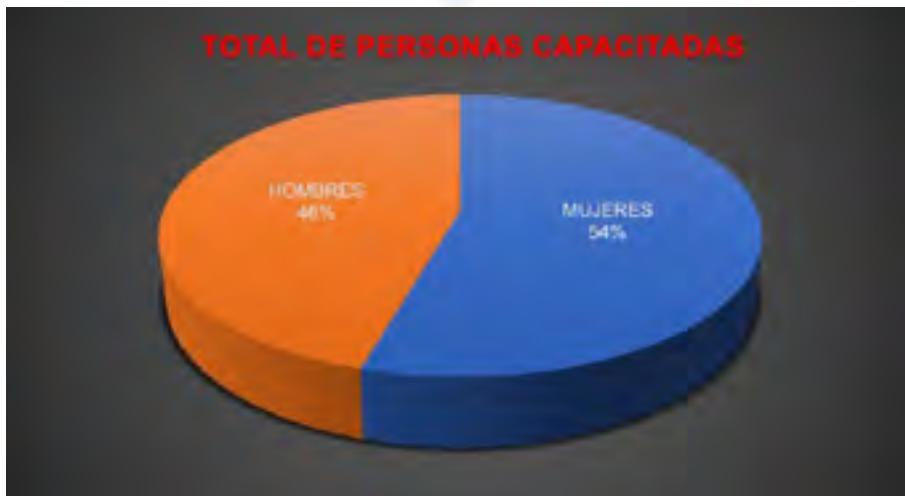
La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus principales atribuciones la planeación, coordinación, supervisión y ejecución de programas permanentes de capacitación, formación, enseñanza y difusión en materia de derechos humanos. Estas funciones se realizan en estrecha colaboración con instituciones educativas, dependencias gubernamentales, organismos autónomos, asociaciones civiles y sectores productivos, con el propósito de consolidar una cultura de respeto, legalidad y justicia social.

Durante el periodo que se informa, las actividades sustantivas se organizaron bajo cuatro ejes estratégicos que orientaron el trabajo institucional:

1. Capacitación y profesionalización del funcionariado público;
2. Formación y promoción en el sector educativo;
3. Vinculación interinstitucional y cooperación académica;
4. Difusión, cultura y participación social en derechos humanos.

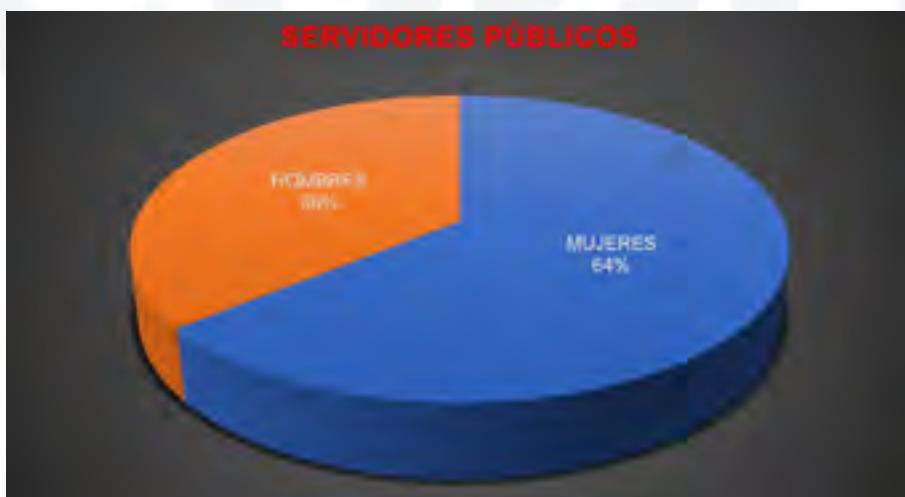
## RESULTADOS GENERALES DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

Durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo una estrategia integral de promoción, formación y difusión de los derechos humanos en los veinte municipios del Estado de Nayarit, alcanzando una cobertura territorial sin precedentes. El total de personas capacitadas fue de 37,147, de las cuales 20,243 fueron mujeres (54%) y 16,904 hombres (46%).



## EJE 1. CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de la Secretaría Ejecutiva, fortaleció sus acciones de capacitación dirigidas al funcionariado público de los tres órdenes de gobierno. En total, se llevaron a cabo 67 actividades en las que participaron 2,879 servidoras y servidores públicos (1,843 mujeres y 1,036 hombres). Estas jornadas contribuyeron a promover una gestión pública basada en el respeto, la legalidad y la protección de los derechos humanos.



Entre los temas abordados en la capacitación y profesionalización del funcionariado público destacan:

- Derechos Humanos en el Servicio Público
- Perspectiva de Género y Prevención de la Violencia contra las Mujeres
- Igualdad Laboral y No Discriminación
- Ética Institucional y Cultura de la Legalidad
- Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Trato Digno y Atención Humanitaria a Personas Usuarias
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral
- Derecho a la Salud y Buen Trato en la Atención Médica
- Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad
- Derechos de las Personas Mayores
- Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Derechos Humanos en el Uso de la Fuerza Pública
- Derechos de la Comunidad LGBTIQ+
- Cultura de la Paz y Resolución Pacífica de Conflictos
- 1er Foro Educativo Huellas de Resiliencia “Violencia de Género”
- Mediación Institucional y Defensorías Públicas de Derechos Humanos
- Derechos Humanos, Violencia de Género y las Masculinidades
- La Función Pública desde la perspectiva de los Derechos Humanos
- Derechos Humanos y Ética profesional en el ámbito de la Salud
- “Manual de Investigación y Documentación efectiva sobre la tortura, castigos y tratos crueles, inhumanos o degradantes”, y “Protocolo de Estambul”.
- Violencia Obstétrica

La capacitación al funcionariado público no se limitó al territorio estatal, sino que de manera interinstitucional se construyeron canales de comunicación con Comisiones de Derechos Humanos de otras entidades federativas. Por ello, el funcionariado público adscrito a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima participó de manera presencial en la capacitación “(De)construyendo las Masculinidades: Discursos y Prácticas de Resistencia”, impartida por el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit.

Este taller tuvo como objetivo proporcionar herramientas para reflexionar entorno a las nuevas masculinidades, promoviendo una visión más equitativa e incluyente en el ejercicio de los derechos humanos que permitan construir espacios libres de violencia. Con esta capacitación el personal de la Comisión de Derechos Humanos de Colima fortaleció sus conocimientos para abordar temas de género con una perspectiva más crítica y comprometida con la igualdad.



La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit llevó a cabo la capacitación titulada: “Integridad y los Derechos Humanos” dirigida a servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento de Ruiz, con el objetivo de reforzar el enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública para encaminar las acciones del funcionariado público a garantizar su actuar con apego a los valores democráticos en aras de contribuir al bien común de la sociedad.

La jornada fue desarrollada por el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, quien impartió una conferencia de concientización y sensibilización sobre la cultura de la legalidad y la ética en el servicio público en la que se contó con la presencia del presidente municipal de Ruiz, el C. Adolfo Betancourt Salas y la contralora municipal, la Lic. Brillith Guadalupe Aguilar Ramos.



“El ABC de los Derechos Humanos y sus Sistemas de Protección” fue el título de otra de las conferencias que impartió el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, a funcionarios del Ayuntamiento de Ruiz, con la finalidad de coadyuvar en la sensibilización del funcionariado en el respeto y protección de los derechos humanos; así como las responsabilidades y obligaciones que se derivan de manera inherente de sus funciones.

La conferencia anteriormente mencionada, contó con la presencia de la Presidenta del DIF Municipal de Ruiz, la C. Adilene Betancourt Salas; así como de integrantes de Cabildo y directivos de diferentes áreas de la administración municipal del H. XXX Ayuntamiento de Ruiz. En este contexto, el Dr. Salcedo Rosales reflexionó sobre los principios fundamentales de los Derechos Humanos y brindó respuestas oportunas y claras a las principales interrogantes que se plantearon sobre el tema.



En el mes de mayo, con el objetivo de reforzar el enfoque de Derechos Humanos en la gestión pública y poder encaminar las acciones del funcionariado público al bien común de la sociedad, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de su Secretario Ejecutivo, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, capacitó a personal adscrito a los Juzgados Cívicos, así como a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Registro Civil del H. XLIII Ayuntamiento de Rosamorada, con el tema intitulado “Derechos Humanos y Responsabilidad del Funcionariado Público”.

La jornada de capacitación contó con la presencia del C. José Ampelio Gutiérrez García, alcalde del Municipio de Rosamorada quién estuvo acompañado por las y los regidores integrantes del cabildo.



En ese mismo mes de mayo, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta formalizaron la firma de un Convenio de Colaboración, encabezado por el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit, y el Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, alcalde del Municipio de Acaponeta.

En el marco de este Convenio, el Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, impartió la conferencia “Derechos Humanos y Responsabilidad del Funcionariado Público”; la cual, fue recibida con gran interés por las y los servidores públicos de dicho Municipio.



En el pasado mes de junio, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima recibió la visita del Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, quien impartió la conferencia “El Sistema no Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos”, abordando la importancia de fortalecer los mecanismos de defensa y promoción de los derechos humanos desde el ámbito institucional.

Durante su visita, se le reconoció por su reciente toma de protesta como Doctor en Derecho, distinción que refleja su compromiso con la ciudadanía y con la mejora constante de los procesos y funciones del organismo defensor de los derechos humanos en Nayarit.



Con el propósito de fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad y promover una actuación policial basada en el respeto a los derechos humanos, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit llevó a cabo la capacitación intitulada “Actuación policial y acceso a la justicia desde la perspectiva de los derechos humanos”, dirigida a elementos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit; así como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la entidad.

La jornada contó con la participación del Lic. Petronilo Díaz Ponce Medrano, Fiscal General del Estado, y del Dr. Manasés Langarica Verdín, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de la entidad, quienes refrendaron su compromiso con la formación constante del personal operativo como elemento clave para garantizar una función policial profesional, ética y respetuosa de la dignidad humana.



Teniendo como sede el Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, impartió la conferencia “Los Derechos Humanos en la Ética Institucional”, dirigida al personal de la dependencia.

El objetivo fue fortalecer la cultura de respeto, integridad y responsabilidad en el ejercicio del servicio público, promoviendo que cada acción institucional se rija por principios éticos y valores que garanticen el cumplimiento de sus funciones con apego a los derechos humanos.

Durante su intervención, el Dr. Salcedo Rosales destacó la importancia de la ética como eje fundamental del desempeño público e instó al funcionariado a mantener un compromiso permanente con la transparencia y la conducta responsable frente a la ciudadanía.



El secretario ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, encabezó la jornada de capacitación “Derechos Humanos y Género desde la Normativa Nacional e Internacional”, dirigida al personal del Instituto MARAKAME.

Durante la actividad, en la que estuvo presente la directora del Instituto, Dra. Dinorah Partida Camacho, las y los servidores públicos fueron actualizados en materia de protección y defensa de los derechos humanos, fortaleciendo sus conocimientos sobre los marcos legales que garantizan la dignidad y libertad de las personas atendidas.



En el mes de junio, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit fue sede de la Segunda Reunión Ordinaria 2025 de la Comisión Estatal de Bioética, encuentro en el que se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de la ética pública y la protección de los derechos humanos en el ámbito de la salud.



Durante los trabajos de la sesión, personal de la Secretaría Ejecutiva de la CDDH Nayarit impartió la ponencia “Derechos Humanos y el Servidor Público en el área médica”, como parte de las acciones de capacitación, sensibilización y reforzamiento de las responsabilidades éticas de las y los servidores públicos del sector salud.

Siguiendo la tónica de trabajo de capacitación, personal de la Fiscalía General del Estado y de la Agencia de Investigación Criminal participó en la capacitación impartida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de derechos humanos y procuración de justicia.

El encuentro forma parte de los temas prioritarios en la agenda de capacitación del organismo, reafirmando la importancia de que el personal operativo cuente con herramientas que garanticen el respeto a la legalidad, la dignidad humana y el debido proceso en el ejercicio de sus funciones.



Como parte de las acciones impulsadas por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se llevó a cabo la conferencia “Dignidad de las mujeres y derechos humanos”, dirigida al personal del Espacio Violeta del Municipio de Tepic.

La actividad, enfocada en la perspectiva de género en el ejercicio público, tuvo como propósito fortalecer la sensibilización del funcionariado sobre la protección, respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres, fomentando la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género.



Como parte de la agenda prioritaria impulsada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales continuó fortaleciendo el trabajo formativo dirigido al servicio público, con acciones que promueven la ética, la dignidad y el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos.

En esta ocasión, el Secretario Ejecutivo y su equipo impartieron la conferencia “Derechos humanos y ética profesional en el ámbito de la salud”, dirigida a las y los integrantes de la Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, con el propósito de reforzar la práctica ética y el trato digno en la atención médica, colocando a la persona y sus derechos en el centro del quehacer institucional.



Con una jornada intensa de formación, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit llevó a cabo una serie de capacitaciones dirigidas al personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN), fortaleciendo la responsabilidad pública y la cultura del respeto a los derechos humanos en el ejercicio institucional.

Durante las sesiones, se abordaron los temas “Derechos humanos y responsabilidad del funcionariado público” y “La función pública desde la perspectiva de los derechos humanos”, promoviendo la reflexión sobre la ética, la transparencia y la dignidad en el servicio público.



La actividad concluyó con el reconocimiento de la CPA. Eulalia Salas Ayón, auditora de la ASEN, quien destacó la relevancia de fortalecer el compromiso institucional con el respeto a los derechos fundamentales.

El pasado 25 de septiembre, en la biblioteca de las instalaciones de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, personal de la Secretaría Ejecutiva impartió una capacitación dirigida al personal de la Financiera para el Bienestar.



El objetivo de esta actividad fue que las personas servidoras públicas conozcan, comprendan y apliquen los principios fundamentales de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, garantizando un trato digno, empático y respetuoso hacia las y los usuarios.

En el mes de septiembre, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit llevó a cabo una nueva jornada de capacitación dirigida a elementos de seguridad pública de la Fiscalía General del Estado, enfocada en la eliminación de la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos o Degradiantes.

El personal de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro (UECS) participó activamente en esta sesión, impartida por el Lic. Gilberto Medina Franco, director de la Unidad Jurídica de la CDDH Nayarit, quien abordó los principales protocolos y obligaciones institucionales en la materia.



El tema “Derechos humanos en el servicio público y responsabilidades de las personas servidoras públicas” fue el eje central de la jornada de capacitación impartida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, dirigida al personal administrativo del Enlace de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM) en el Estado, con sede en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) ubicado en la localidad de Pantanal en el Municipio de Xalisco.

Esta actividad fue encabezada por el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, quien, junto con el equipo de la misma área, reafirmó el compromiso institucional de fortalecer la cultura de respeto, ética y responsabilidad en el ejercicio del servicio público, precisando la relevancia de que las y los servidores públicos del ámbito educativo conozcan, promuevan y apliquen los principios fundamentales de los derechos humanos, contribuyendo así a construir entornos escolares más justos, incluyentes y respetuosos de la dignidad humana.



## CAPACITACIONES DERIVADAS DE RECOMENDACIONES DE LA CNDH

En atención a recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y como parte del cumplimiento a los compromisos institucionales en materia de formación y prevención, se realizaron capacitaciones específicas sobre:

- Recomendación 276/2024 – Unidad Médica Ambulatoria no. 28
- Recomendación General número 29/2017 sobre la NOM-004-SSA3-2012 - Expediente Clínico

El Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, secretario ejecutivo de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, encabezó la capacitación sobre la Recomendación 276/2024 relacionada con el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, al trato digno, en agravio de una persona adulta mayor con enfermedad crónico-degenerativa; así como al acceso de la información en materia de salud, atribuibles a personal de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMA) número 28 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tepic, Nayarit.

De igual manera, el Dr. Salcedo Rosales dirigió los trabajos de capacitación relacionados con la Recomendación 29/2017 sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, relacionada con la integración del Expediente Clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud; misma que fue dirigida a personal de la Clínica número 24 del IMSS Nayarit.



Las actividades de capacitación se desarrollaron en el marco de las acciones derivadas de Recomendaciones de la CNDH, con el objetivo de fortalecer las prácticas médicas desde una perspectiva de derechos humanos, promoviendo la correcta elaboración, manejo y resguardo de los expedientes clínicos.

Durante la jornada de actualización estuvo presente el Dr. José de Jesús Chávez Martínez, Delegado del IMSS Nayarit, quien refrendó el compromiso institucional de garantizar una atención médica con calidad, ética y respeto a la dignidad de las personas derechohabientes.

## CAPACITACIONES A FUNCIONARIADO DE LA CDDH NAYARIT

Como parte del compromiso permanente con la profesionalización y el fortalecimiento institucional, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit impulsó diversas acciones de capacitación dirigidas a su propio personal. Estas actividades tuvieron como propósito reforzar los conocimientos y habilidades del equipo que diariamente brinda atención y acompañamiento a la ciudadanía, garantizando un servicio con calidad, transparencia, perspectiva de género y enfoque en derechos humanos.

Entre los temas abordados durante el periodo que se informa destacan:

- VIH: lo institucional frente a lo comunitario
- Prevención de actos de corrupción: Generalidades del Sistema Anticorrupción
- Protección de datos personales en el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)
- Elaboración del Programa Operativo Anual del Plan Rector 2023 – 2028 de la CDDH Nayarit

En este mismo sentido, como parte de las actividades de promoción y divulgación de la protección de los derechos humanos, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit recibió en el mes de mayo, la capacitación VIH: Lo Institucional frente a lo Comunitario a cargo de Alain Pinzón, Activista Director de la Asociación VIH Libre, quien compartió la lucha contra el estigma y el desabastecimiento de medicamentos para el VIH y la imperiosa necesidad de crear alianzas con las instituciones que permita realizar un trabajo horizontal, transparente y empático.



Estas capacitaciones fortalecen la formación del personal de la CDDH Nayarit y contribuyen a consolidar una administración pública con perspectiva de derechos humanos basada en los principios de ética, legalidad, eficiencia, eficacia y compromiso social.

En seguimiento al Convenio de Colaboración firmado entre la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción de la entidad, el personal de la CDDH Nayarit participó en la conferencia “Prevención de Actos de Corrupción y Generalidades del Sistema Anticorrupción”.



Esta jornada de capacitación tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos del personal en materia de ética pública, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo una gestión institucional basada en la integridad y el respeto a los valores del servicio público. Con estas acciones, el organismo reafirma su compromiso con la formación continua de su equipo de trabajo y con la construcción de un servicio público honesto, eficiente y libre de corrupción.

Con el objetivo de fortalecer la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), el personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit participó en una jornada de capacitación impartida por el ITAI Nayarit.

Durante la actividad, la Comisionada Presidenta del ITAI, Mtra. Alejandra Langarica Ruiz, subrayó la relevancia de salvaguardar la información de las personas que acuden a la CDDH Nayarit, mientras que el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente del organismo, refrendó el compromiso institucional de promover una gestión responsable y transparente.

Finalmente, como parte del fortalecimiento institucional, personal de la CDDH Nayarit recibió capacitación sobre la conformación del Plan Operativo Anual, orientado a planear de manera estratégica las acciones y recursos del organismo.



## EJE 2. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

Durante el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva consolidó una amplia red de colaboraciones interinstitucionales con universidades, dependencias gubernamentales, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de fortalecer la educación y la promoción de los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria y de cooperación.

Como parte del fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y la cooperación académica, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Universidad del Valle de Matatipac (UNIVAM) suscribieron un Convenio de Colaboración, encabezado por el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit, y el Mtro. Alfredo Peralta Rodríguez, representante legal de la UNIVAM.

En este marco, el Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, impartió la conferencia “La educación superior desde la perspectiva de los derechos humanos y el género”, en la que compartió con las y los estudiantes herramientas que fortalecen su formación con base en el respeto y la igualdad.



En su calidad de integrante del Comité Académico “Estado y Derechos Fundamentales”, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, participó en la clausura del Tercer Verano de Investigación Jurídica, espacio académico en el que se abordaron problemáticas sociales contemporáneas desde la perspectiva de la ciencia jurídica, promoviendo el análisis y la reflexión en torno a los derechos fundamentales.



Con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación académica e institucional con la comunidad universitaria, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit participó en el Primer Encuentro con Empleadores y Unidades Receptoras de Servicio Social y Prácticas

Profesionales, realizado en la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit. Este espacio permitió al personal de la CDDH Nayarit promover la vinculación con las y los estudiantes, acercar información sobre oportunidades de formación profesional y reforzar el compromiso de la institución con la preparación de futuras generaciones en un entorno de respeto y derechos humanos.



En el marco de la colaboración académica entre la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría de Educación Media Superior, se llevó a cabo una jornada simultánea de capacitación en diversos Municipios de la entidad, como parte del Congreso intitulado “Juventudes y Adolescencias en Movimiento: Derechos Humanos, Género y Adicciones en el Nayarit contemporáneo”.

Las actividades, desarrolladas de manera simultánea en los Municipios de Tuxpan, Ruiz, Ixtlán del Río, Ahuacatlán y La Yesca, específicamente en la localidad de Puente de Camotlán, promovieron espacios de diálogo y reflexión entre estudiantes de nivel medio superior, fortaleciendo la conciencia juvenil sobre derechos humanos, igualdad de género y prevención de adicciones.



Esta iniciativa conjunta reafirmó el compromiso de ambas instituciones con la formación integral y el desarrollo social, consolidando una red de colaboración que impacta positivamente en las comunidades educativas y fomenta una cultura de respeto, equidad y bienestar para las juventudes nayaritas.

En el marco de la conmemoración del 2 de octubre de 1968, un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, encabezados por la lideresa de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit (FEUAN), visitó la biblioteca de la CDDH Nayarit para disfrutar la proyección de la película “Rojo Amanecer”. La actividad organizada por el Secretario Ejecutivo del organismo, promovió la reflexión sobre el movimiento estudiantil como un referente histórico en la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y la participación juvenil en la construcción democrática del país.

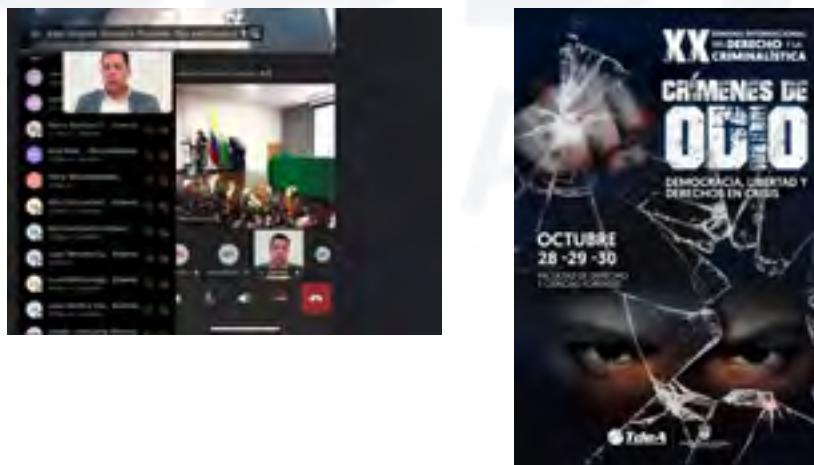
Con el propósito de reforzar el trabajo colaborativo y de vinculación interinstitucional, orientado a fortalecer la democracia y la protección de los derechos fundamentales en la entidad, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit recibió la visita de consejeras del Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN), encabezadas por la Mtra. Alba Zayonara Rodríguez Martínez, acompañada de las Mtrs. Ana María Mora Pérez y Lucía Peraza Treviño, así como de la Lic. Dulce Alicia González Gómez, coordinadora de género del Instituto.

Durante el encuentro, el Dr. Carlos Alberto Prieto Godoy, Presidente de la CDDH Nayarit, junto al Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo, y el Lic. Gilberto Medina Franco, director jurídico, dialogaron sobre acciones conjuntas en materia de derechos humanos, participación ciudadana, derechos electorales y atención a pueblos originarios.



El pasado 29 de octubre, La Facultad de Derecho y Ciencias Forenses del Instituto Tecnológico de Antioquia con sede en Medellín Colombia se congratuló por la participación del Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, en la Semana Internacional del Derecho y la Criminalística titulada “Crímenes de odio, democracia, libertad y derechos en crisis”.

Durante su intervención, el Dr. Salcedo Rosales dictó la conferencia intitulada “Derechos humanos, violencia estructural y crímenes de odio: repensar la justicia entre la invisibilidad y la resistencia en el Estado de Nayarit” en donde compartió la experiencia institucional de la CDDH Nayarit en la promoción y defensa de los derechos humanos en contextos de vulnerabilidad, destacando la relevancia de la cooperación académica internacional para fortalecer la formación jurídica y la cultura de los derechos humanos.



En este mismo sentido, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales representando al organismo defensor de los Derechos Humanos, participó en la 12<sup>a</sup> Jornada de Ciencia Política “La dimensión local de la política: retos y perspectivas”, organizada por los programas de Ciencia Política y Ciencias Políticas y Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

El Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, formó parte del panel de expertos intitulado “Derechos humanos: implementación, vigilancia y desafíos en el ámbito local”, donde compartió la importancia de fortalecer la observancia de los derechos humanos desde las instituciones públicas, y el impulso a la formación de nuevas generaciones con una visión humanista y de respeto a los derechos fundamentales.



Como parte de las acciones de cooperación académica, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit recibió en el mes de noviembre la visita de estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la UNIVAM campus Tepic, quienes asistieron a la proyección virtual del Seminario Permanente en Derechos Humanos y Cultura de la Paz organizado por la CDDH Nayarit, la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Con posterioridad, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales acompañó al estudiantado durante un recorrido guiado de aprendizaje y acercamiento institucional por las diferentes áreas de la Comisión con la finalidad de conocer las funciones, retos y el trabajo que se realiza en pro de los derechos humanos; actividades que coadyuvan en una formación jurídica más integral.



En los meses de agosto y octubre, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit presentó con orgullo sus más recientes publicaciones en la materia, dos obras que se suman al acervo editorial del organismo y que refuerzan el compromiso con la formación académica, la investigación y la difusión del conocimiento en esta materia.

A través de este esfuerzo editorial, la CDDH Nayarit continúa consolidando la cooperación académica con instituciones educativas y de investigación, promoviendo el estudio, la reflexión y la cultura del respeto a la dignidad humana.



Estas nuevas publicaciones están disponibles para consulta en la biblioteca institucional, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, abierta al público interesado en seguir construyendo una sociedad más justa y consciente de sus derechos.

Es importante destacar que, estas alianzas han permitido una sinergia sostenida entre la academia y las instituciones públicas, potenciando la capacitación, el intercambio de conocimiento y la profesionalización de los sectores involucrados.

En conjunto, estas acciones permitieron la consolidación de una red de colaboración sólida, integrada por más de treinta instituciones públicas y privadas, lo que reafirma la vocación de la Secretaría Ejecutiva como ente formador, facilitador y promotor del diálogo intersectorial.

En términos de resultados, la cooperación interinstitucional permitió incrementar significativamente la cobertura y la calidad de las capacitaciones impartidas, al integrar recursos humanos especializados y mecanismos de evaluación compartidos. Este modelo de trabajo conjunto ha permitido que las acciones formativas trasciendan el ámbito individual y se conviertan en políticas sostenidas que impactan directamente en las comunidades escolares y en las instancias de gobierno.

## EJE 3. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO

Durante el periodo informado, se desarrollaron más de 367 actividades de formación y promoción en materia de derechos humanos dirigidas a estudiantes, docentes, personal administrativo, así como madres y padres de familia, desde el nivel preescolar hasta el universitario en los veinte municipios del Estado de Nayarit.

Como parte de las acciones permanentes de capacitación y promoción que realiza la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de la Secretaría Ejecutiva, se llevó a cabo una jornada integral en la localidad de San Cayetano ubicada en el Municipio de Tepic, donde se acercó información sobre diversos temas en materia de derechos humanos. Durante esta actividad, se visitaron las escuelas primarias “Ignacio Manuel Altamirano” T.V. e “Ignacio Manuel Altamirano” Urbana Federal T.V., en las cuales se presentó el teatro guiñol con obras sobre derechos humanos dirigidas al alumnado, además de impartirse capacitación a docentes con los temas “ABC de los Derechos Humanos” y “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.



En este mismo sentido, la capital nayarita recibió al personal de la Secretaría Ejecutiva en el Jardín de Niños “Fernando Montaño Puga”, donde un grupo numeroso de madres, padres de familia y alumnado participó en la charla “Derechos Humanos de la Familia”; fortaleciendo con ello, el conocimiento y la práctica de valores fundamentales en el entorno educativo y familiar.



La promoción, difusión y fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos alcanzó una cobertura significativa dentro del sector educativo de los 20 Municipios del Estado, permitiendo que un mayor número de comunidades tuviera acceso a esta información. Municipios como Ruiz, Santiago Ixcuintla y Tecuala recibieron la visita del personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, quienes desarrollaron jornadas de capacitación integral en distintos planteles educativos como son: los jardines de niños “Guadalupe Victoria” y “Emma Olguín Hermida”; las escuelas primarias “Amado Nervo”, “Valentín Gómez Farías” y “Estado de Morelos”; así como la Secundaria General “Amado Nervo”, fueron algunas de las instituciones educativas que participaron activamente en estas actividades orientadas a promover el respeto, la igualdad y la convivencia armónica en el entorno escolar seguros.



La capacitación en derechos humanos constituye una herramienta fundamental para docentes y personal administrativo en todos los niveles educativos, incluido el nivel básico, ya que contribuye a garantizar una educación basada en el respeto a la dignidad humana y en un enfoque de igualdad. En ese sentido, las actividades dirigidas a este sector poblacional fueron una constante durante el primer trimestre del ejercicio 2025. El personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit priorizó el empoderamiento de las y los docentes mediante el fortalecimiento de sus conocimientos y la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos en el entorno escolar. Muestra de ello fue la jornada desarrollada en el Auditorio de la Universidad Tecnológica de la Costa, en el municipio de Santiago Ixcuintla, donde se capacitó a un grupo numeroso de participantes provenientes de las Escuelas Secundarias Generales “Leyes de Reforma” y “Francisco J. Mújica”.



De la misma forma, este ejercicio de capacitación a este sector educativo se extendió a los municipios de Compostela y Amatlán de Cañas, en donde se dialogó sobre temáticas relacionadas con los Derechos Humanos y la Educación.



Durante el segundo trimestre, en la localidad de El Rosario, Municipio de Amatlán de Cañas, el personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit tuvo una destacada participación en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario y de Ciencias del Mar No. 243, donde se desarrolló una jornada de capacitación con un enfoque práctico y reflexivo sobre el tema “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Esta actividad fortaleció la sensibilización de la comunidad educativa respecto a la importancia de proteger y promover los derechos de la niñez y la adolescencia.

En el mes de mayo, alumnas y alumnos de la Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas del Río”, ubicada en el Municipio de San Pedro Lagunillas, participaron en pláticas informativas sobre “Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes” y “Violencia Escolar”; las cuales, por medio de un enfoque dinámico y participativo implementado por el personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit se logró acercar estos temas de manera clara y accesible, promoviendo entre las y los estudiantes la reflexión y la práctica del respeto a los derechos humanos en su vida cotidiana.



Reconociendo la importancia de que las madres y padres de familia se capaciten en materia de derechos humanos, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit, a través de la Secretaría Ejecutiva, impartió la plática informativa “Derechos Humanos de la Familia en la Educación” en la Escuela Primaria “Revolución” ubicada en el Municipio de San Pedro Lagunillas. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer su participación en la formación de una comunidad educativa basada en el respeto y la inclusión. Lo mismo se compartió a madres y padres de familia del Jardín de Niños “Francisco García Montero”, en el Municipio de Ahuacatlán.



Es importante destacar que, como parte de las estrategias de difusión dirigidas a la niñez, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de la Secretaría Ejecutiva, emplea el teatro guiñol como una herramienta didáctica para acercar el conocimiento de los derechos humanos a las niñas y los niños. Mediante esta dinámica, se desarrollaron diversas actividades lúdicas y participativas que fomentan valores de respeto, igualdad y convivencia. Fueron numerosas las actividades bajo esta herramienta, que, durante el segundo trimestre no cesaron, visualizando un aumento considerable de las mismas, como lo constatan las visitas en: los Municipios de San Pedro Lagunillas, en la localidad de Puente de Camotlán ubicada en el Municipio de La Yesca; así como en Santa María del Oro, por mencionar algunos Municipios de la entidad.

Durante la mitad del segundo trimestre se intensificaron las actividades de capacitación y promoción en distintos rincones de la entidad, llegando a comunidades alejadas y alcanzando a grupos numerosos de personas capacitadas. Las siguientes imágenes reflejan el trabajo constante que realizó el personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit durante varias semanas consecutivas, fortaleciendo la presencia institucional y la difusión de los derechos humanos en todo el Estado; teniendo presencia en localidades como Llano del Tigre en el Municipio de Rosamorada; Puente de Camotlán ubicada en el Municipio de La Yesca; así como en la colonia Amado Nervo en el Municipio de Ixtlán del Río, y en diversas colonias de la cabecera municipal

de Jala y Xalisco, Nayarit.



Durante el tercer trimestre, las actividades en el sector educativo continuaron con la misma intensidad y compromiso, manteniendo la labor en campo por parte del personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. En este periodo se llevaron a cabo diversas acciones de capacitación y promoción dirigidas a la comunidad escolar, reafirmando el compromiso de la institución con la educación en derechos humanos.



Parte de las actividades de promoción que se reforzaron durante el periodo correspondieron al trabajo dirigido a las y los jóvenes del nivel bachillerato. Muestra de ello fue la jornada implementada en la localidad de Las Varas, Municipio de Compostela, así como las acciones interinstitucionales en las que también participó el personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, fortaleciendo la formación en valores y el conocimiento de los derechos humanos entre el estudiantado.



Esta tónica de trabajo fue ejecutada también en el Municipio de San Blas, en donde se hizo lo propio con el tema: Derechos Humanos, Deberes y diferentes tipos de Violencia Escolar.



Con el propósito de fortalecer la educación en materia de derechos humanos, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, impartió una jornada de capacitación al alumnado de la Preparatoria No. 1 de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). El tema abordado fue “Derechos Humanos y Derecho a una Vida Libre de Violencia”, a cargo de las personas integrantes de la Secretaría Ejecutiva de la CDDH Nayarit, quienes promovieron la reflexión sobre la importancia del respeto, la igualdad y la no violencia en los entornos escolares.



Personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, impartió la conferencia “Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito escolar” a estudiantes de Ingeniería Civil del Instituto Tecnológico de Tepic. A través de esta capacitación, se promueve que las y los jóvenes conozcan sus derechos y contribuyan a construir espacios educativos seguros y libres de violencia.



Como parte del programa permanente de capacitación y promoción de los derechos humanos en el ámbito educativo, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de su Secretaría Ejecutiva, impartió actividades formativas en la localidad de El Refugio, Municipio de Tepic, específicamente en la escuela primaria Emiliano Zapata y la telesecundaria “Felipa Vidal Plantillas”, donde se desarrollaron conferencias interactivas sobre los Derechos Humanos y el Derecho a una Vida Libre de Violencia, promoviendo entre niñas, niños y adolescentes el conocimiento de sus derechos, la importancia del respeto mutuo y la construcción de entornos escolares libres de violencia.



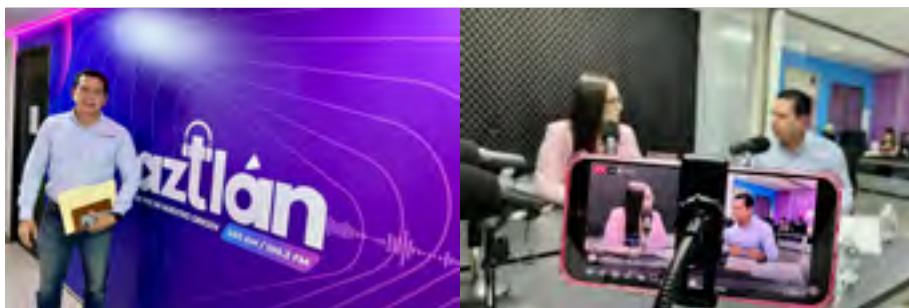
#### EJE 4. DIFUSIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS

La difusión de los derechos humanos constituye uno de los pilares fundamentales del trabajo de la Secretaría Ejecutiva, al representar el puente mediante el cual los principios y valores que sustentan la dignidad humana llegan a la ciudadanía de manera accesible, clara y participativa. Durante el periodo que se informa, las acciones de difusión y participación social fueron diseñadas con un enfoque de comunicación incluyente, buscando fortalecer la educación cívica, la cultura de la paz y el ejercicio responsable de los derechos y deberes fundamentales.

El eje de difusión, cultura y participación social en derechos humanos se sustenta en la convicción de que la información es una herramienta de transformación social, capaz de modificar conductas, fomentar la empatía y generar entornos de respeto y tolerancia. En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva impulsó una estrategia integral de comunicación social que combinó acciones presenciales, medios tradicionales y plataformas digitales, para ampliar la cobertura y garantizar el acceso a públicos diversos en los veinte municipios del estado.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de su Secretario Ejecutivo, Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, mantuvo una activa participación en espacios de comunicación social, representando al organismo en distintos programas de radio y medios informativos; muestra de ello, su participación en el programa GEPEA Contigo, donde compartió reflexiones sobre el tema “Espacios escolares libres de violencia”. Se trató de una valiosa oportunidad

para difundir la cultura de los derechos humanos y promover la convivencia respetuosa y segura en el entorno educativo.



En un espacio de diálogo que fortaleció la difusión de la cultura de los derechos humanos y la reflexión sobre la importancia de garantizar el acceso equitativo y digno a la educación, el Dr. Juan Miguel Salcedo Rosales, Secretario Ejecutivo de la CDDH Nayarit, participó en el programa “Derecho a la Radio” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, donde abordó el tema “El derecho humano a la educación”.



Estas intervenciones tienen como propósito acercar a la ciudadanía los temas esenciales en materia de derechos humanos, promoviendo la reflexión, la educación y la participación social para fortalecer una cultura basada en el respeto, la empatía y la dignidad de todas las personas.

Como se informa, durante la anualidad, también se llevaron a cabo múltiples acciones de comunicación social, campañas públicas y programas permanentes que fortalecieron el conocimiento ciudadano sobre los derechos humanos. Entre las actividades más destacadas se encuentran las siguientes: La CDDH Nayarit se sumó a la Caravana por el Autismo, realizada a las 17:00 horas del miércoles 2 de abril, en el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. La actividad tuvo como propósito fomentar la solidaridad y la inclusión social, brindando a las familias una experiencia significativa de integración. Durante el recorrido, los vehículos participantes fueron decorados con distintivos y mensajes en color azul, símbolo de concientización y empatía hacia las personas con autismo.





La caravana transitó por las principales calles de Tepic hasta llegar al Palacio de Gobierno, que se iluminó de azul al igual que otros recintos públicos de la entidad y el país, como muestra de apoyo a esta causa. De la misma manera, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit participó en la Feria de Concientización sobre el Autismo, realizada en las instalaciones del Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR) como parte de las actividades conmemorativas del Día Mundial sobre la Concienciación del Autismo, celebrado el pasado 2 de abril.



En el mes de junio, personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit asistió como observador a la Marcha del Orgullo LGBTQ+, evento que cada año promueve la visibilización de la comunidad y la exigencia del respeto a sus derechos humanos. La participación de la CDDH Nayarit tuvo como propósito acompañar y observar el desarrollo de esta manifestación ciudadana, en un ejercicio de respeto a la libre expresión, la diversidad y la igualdad.



En el marco de las acciones de participación social y promoción de los derechos humanos, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de su Secretaría Ejecutiva, llevó a cabo la Carrera de Perritos 2025, como cierre del Croquetón 2025, actividad realizada en coordinación con la Universidad Autónoma de Nayarit.

El evento reunió a decenas de personas y sus mascotas en un ambiente de alegría y convivencia familiar, promoviendo el trato digno hacia los animales y la tenencia responsable. Además, se realizaron actividades recreativas y de salud, como el concurso de disfraces, cuenta cuentos, vacunación y desparasitación, así como la exhibición del grupo de adiestramiento canino K-9 by Dog.



Con este tipo de iniciativas, la CDDH Nayarit fortalece la vinculación interinstitucional y fomenta la conciencia social sobre el respeto y bienestar de todos los seres vivos, como parte integral de los derechos humanos.

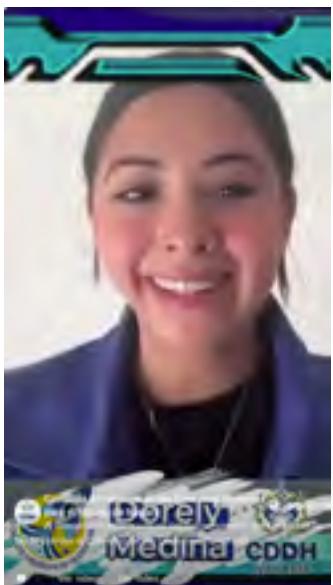
Como parte del compromiso social derivado del Croquetón 2025, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit realizaron la entrega del alimento recolectado a los albergues de protección animal que participaron en esta iniciativa. En total, se donaron 1,400 kilos de croquetas, resultado de la generosa participación de la sociedad nayarita durante las actividades del Croquetón y la Carrera de Perritos 2025.

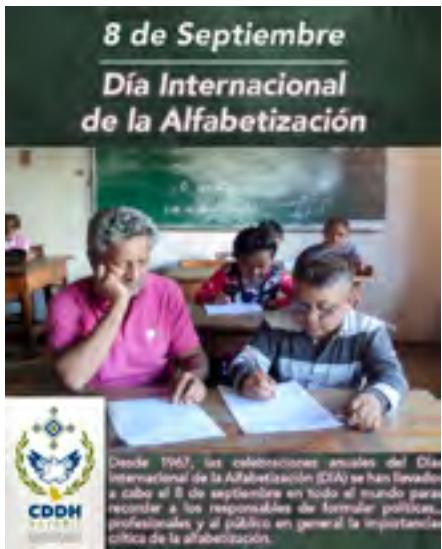


Con estas acciones, la CDDH Nayarit reafirma su compromiso con la promoción de valores solidarios y el respeto hacia todos los seres vivos, reconociendo la valiosa labor que realizan las personas y

asociaciones dedicadas al cuidado y rescate de animales en situación de abandono.

La participación en medios y espacios públicos permitió ampliar la cobertura social del mensaje institucional. La Secretaría Ejecutiva también fortaleció su presencia en medios de comunicación y redes sociales institucionales, publicando de manera sistemática materiales informativos, cápsulas audiovisuales, boletines, comunicados y posicionamientos sobre temáticas prioritarias, reflejando la postura institucional ante hechos relevantes que afectan la dignidad humana, y constituyen una herramienta clave para visibilizar, prevenir y atender situaciones que vulneran los derechos fundamentales.





 Université Blaise Pascal de Clermont-Ferrand

Nan-Programas de Computación: Capítulo 10 (versión 1.0) 2010

La Federación Mexicana de Organizaciones Pobladoras (FEDOPRO) manifestó su definición de identidad y rechazo contundente ante la tentativa demócrata consistente en la creación de la Provincia Ciudad de México dentro del Estado de México en materia federal.

It is important to note that the term "disorder" can also mean "distortion" or "distortion of perception" or even "perception disorder". The term "disorder" is often used in psychology to refer to a condition that causes significant distress or impairment in one's ability to function in daily life.

Digitized by srujanika@gmail.com

En tant qu'ordre, nous souhaitons que nos cours en ligne à l'école des Hautes études en Droit et en Sciences politiques et administratives (EHESS) et à l'Institut d'études politiques de la Sorbonne (IEP) intitulé "Introduction à la Droiture Humaine", nous soit décerné une médaille d'honneur à l'occasion de la remise des diplômes 2011-2012.

Gracias a ello, la Secretaría Ejecutiva no sólo difundió información, sino que propició procesos de apropiación ciudadana que fortalecen la cohesión social y la construcción de comunidades más empáticas y justas. En conjunto, estas estrategias reafirmaron el compromiso institucional de la Secretaría Ejecutiva con el principio de progresividad y universalidad de los derechos humanos, al garantizar que la información y la educación en esta materia llegaran de manera equitativa a todos los sectores de la sociedad nayarita.

# PERSPECTIVAS INSTITUCIONALES 2025-2026

El fortalecimiento institucional de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit requiere una planeación estratégica que mantenga continuidad en los logros alcanzados y que, al mismo tiempo, dé respuesta a los nuevos desafíos sociales, culturales y tecnológicos que inciden en el ejercicio pleno de los derechos humanos. En ese contexto, la Secretaría Ejecutiva proyecta para el ejercicio 2025–2026 una agenda de trabajo basada en la innovación, la evaluación de resultados y la consolidación de alianzas interinstitucionales, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad, pertinencia y alcance territorial de las acciones emprendidas.

Durante los últimos años, la Secretaría Ejecutiva ha demostrado que la capacitación y la educación en derechos humanos constituyen herramientas de transformación social, capaces de generar cambios en las prácticas institucionales y en la conciencia colectiva. Para mantener esta tendencia, las líneas

de acción propuestas para el siguiente periodo se estructuran en torno a cuatro ejes estratégicos:

- 1. Expansión territorial y atención diferenciada.** Se reforzará la presencia institucional en Municipios de difícil acceso y comunidades rurales, con especial atención a los pueblos originarios y grupos históricamente marginados. La meta es llevar programas de capacitación y sensibilización a todos los rincones del Estado, asegurando el principio de inclusión y no discriminación. Esta estrategia se complementará con la elaboración de materiales pedagógicos bilingües y culturalmente pertinentes.
- 2. Fortalecimiento de la profesionalización del funcionariado público.** La Secretaría Ejecutiva continuará impulsando tanto el Diplomado en Derechos Humanos en el Servicio Público, como el Seminario Permanente en Derechos Humanos y Cultura de la Paz en colaboración con instituciones educativas estatales y nacionales. Asimismo, se promoverá la creación de módulos especializados en temas emergentes como derechos digitales, inteligencia artificial y ética institucional, con el fin de responder a los retos contemporáneos de la administración pública.
- 3. Impulso a la investigación aplicada y producción académica.** Se promoverá la generación de conocimiento sobre derechos humanos desde un enfoque interdisciplinario, que permita fortalecer la base científica que respalda la acción institucional.
- 4. Modernización de la comunicación institucional y fortalecimiento del vínculo con la sociedad.** La Secretaría Ejecutiva priorizará la digitalización de sus estrategias de difusión, integrando el uso de redes sociales, plataformas interactivas y recursos audiovisuales como herramientas pedagógicas. Además, se fomentará la creación de espacios de diálogo ciudadano y foros participativos en los que la sociedad civil y los organismos públicos puedan compartir experiencias y diseñar conjuntamente propuestas de mejora.

Estas perspectivas reflejan el compromiso de la Secretaría Ejecutiva con la mejora continua y la innovación en los procesos de enseñanza, sensibilización y defensa de los derechos humanos en Nayarit.

## VISIÓN INSTITUCIONAL Y COMPROMISO ÉTICO.

Las perspectivas institucionales para el siguiente ejercicio reflejan una visión humanista y transformadora, donde la promoción y defensa de los derechos humanos se entienden como un proceso continuo de aprendizaje, diálogo y corresponsabilidad social. La Secretaría Ejecutiva reafirma su compromiso con los valores de transparencia, equidad, inclusión y participación, pilares que sustentan su quehacer cotidiano y que orientan cada una de sus acciones.

El horizonte institucional 2025–2026 se enfocará en consolidar un modelo educativo integral, centrado en la formación de personas conscientes, críticas y socialmente comprometidas. Asimismo, se plantea fortalecer los mecanismos de coordinación con los poderes públicos, las universidades, los organismos autónomos y la sociedad civil organizada, de modo que la defensa de los derechos humanos se traduzca en políticas públicas eficaces, sostenibles y con impacto verificable.



# VISITADURÍA GENERAL

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit por conducto de la Visitaduría General, tiene la encomienda de recibir, admitir o desechar las quejas o denuncias presentadas directamente por personas afectadas, sus representantes o los denunciantes ante esta Comisión; iniciar de oficio las investigaciones por denuncias de presuntas violaciones a derechos humanos, realizar las actividades necesarias para lograr, por medio de la conciliación, y/o amigable composición, la solución inmediata de las violaciones a derechos humanos cuando por su propia naturaleza así lo permita; así como el realizar las investigaciones y estudios necesarios para formular los proyectos de recomendación que son sometidos al pleno conocimiento del Presidente de este Organismo Constitucionalmente Autónomo, o bien, emitir las resoluciones interlocutorias que den por concluido el procedimiento de queja.

En este sentido, es importante resaltar que en el periodo que se informa, la Visitaduría General ha mejorado los mecanismos para presentar las quejas, agilizando los procedimientos desde el primer contacto, con formas más ágiles para recabar y clasificar la información a partir de la implementación del enfoque diferencial e interseccional.

En esencia la Visitaduría General, tiene la encomienda de determinar, bajo su responsabilidad y con base en los Criterios Generales, las directrices jurídicas que habrán de observarse en los procedimientos tramitados en la Comisión; así como la de atender, recibir, tramitar y realizar los proyectos de resolución de las quejas de que tenga conocimiento de conformidad a su jurisdicción.

En este informe se da cuenta de las actividades desarrolladas durante 2025, enfatizándose aquellas que tienen que ver con las quejas recibidas, las autoridades señaladas como responsables, las medidas precautorias o cautelares, la forma de conclusión de los expedientes, las conciliaciones y/o amigables composiciones realizadas y las recomendaciones emitidas. Además, se expone información detallada sobre la atención otorgada a Víctimas del Delito por Violaciones a sus Derechos Humanos, el Sistema Penitenciario, Personas Desaparecidas y sus Familiares y entre otros Grupos de Atención Prioritaria.

## ATENCIÓNES PROPORCIONADAS POR LA VISITADURÍA GENERAL

La recolección y análisis del número de atenciones brindadas a la sociedad nayarita por parte de la Visitaduría General resulta de suma importancia, ya que permite medir la eficacia y el alcance de las acciones emprendidas en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos. En este sentido, la Visitaduría General a través de la Oficialía de Partes ha brindado 5,912 atenciones inmediatas que versan sobre asesorías jurídicas, quejas, seguimiento de investigaciones, orientación, recepción de promociones, peticiones, invitaciones, y solicitudes de constancias.

Estas cifras reflejan no solo la capacidad institucional para atender las necesidades ciudadanas, sino también el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios, fortaleciendo así la confianza de la población en los mecanismos de justicia y en las instituciones garantes de sus derechos humanos. En este sentido, durante el periodo que se informa se presentan de manera cuantitativa el trabajo realizado por la Visitaduría General respecto a la diversificación de atenciones proporcionadas a la población nayarita.

| Atenciones Proporcionadas (noviembre 2024 -octubre 2025) |      |
|--|------|
| Por Comparecencia  | 621  |
| Vía Telefónica   | 531  |
| Recepción de Promociones, Oficios e Invitaciones         | 1557 |
| Solicitud de Constancias                                 | 3203 |
| Total  | 5912 |

En dichas actividades, se contemplan las orientaciones y/o asesorías jurídicas brindadas, información proporcionada con relación al trámite de los expedientes de quejas, las colaboraciones con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Organismos Estatales en la materia, y con diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre otras formas de atención.

## EXPEDIENTES RADICADOS

La radicación de expedientes de queja por parte de la Visitaduría General de la CDDH Nayarit, constituye un proceso fundamental para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos. A través de este procedimiento, se formaliza la recepción y registro de denuncias ciudadanas por posibles actos u omisiones de autoridades que vulneren derechos humanos fundamentales, permitiendo su análisis, investigación y seguimiento conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

La queja es uno de los medios específicos y de mayor relevancia que posee la Comisión para conocer de las violaciones de derechos humanos; de esta manera, la radicación asegura la debida atención a cada caso, fortalece la rendición de cuentas institucional y promueve una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos en la entidad.

En ese sentido, se tiene a bien establecer el número de expedientes de queja radicados durante el ejercicio que se informa:

| <b>Mes/año</b>       | <b>No. de Expediente otorgado a la queja o denuncia</b> |
|----------------------|---|
| <b>2024</b>          | <b>76</b>   |
| Noviembre            | 30  |
| Diciembre            | 46  |
| <b>2025</b>          | <b>521</b>  |
| Enero                | 24  |
| Febrero              | 98  |
| Marzo                | 120   |
| Abril                | 43  |
| Mayo                 | 38  |
| Junio                | 46  |
| Julio                | 54  |
| Agosto               | 30  |
| Septiembre           | 29  |
| Octubre              | 39  |
| <b>Total General</b> | <b>597</b>  |



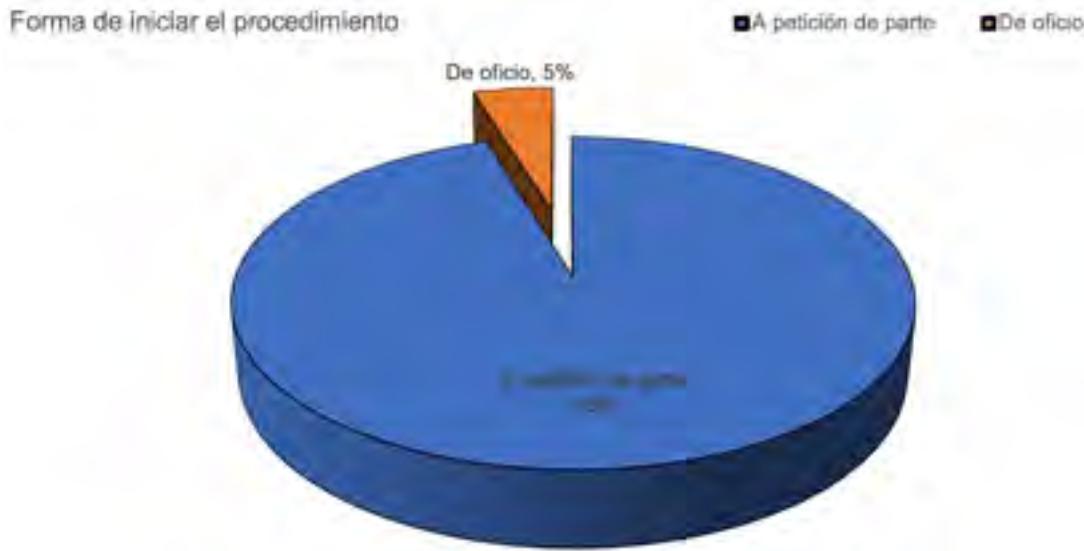
## FORMAS DE INICIO

De lo establecido por el artículo 68 de la Ley Orgánica de la CDDH Nayarit, se desprende la facultad concedida a este Organismo Constitucional Autónomo, para conocer de las quejas o denuncias presentadas por personas físicas o colectivas o grupos de personas, respecto de presuntas violaciones a los derechos humanos causados por actos u omisiones de autoridades estatales o municipales.

En este mismo sentido, de conformidad con los numerales 80 y 81 de la misma Ley en mención, se puede iniciar la investigación mediante la captación oficiosa, cuando por algún medio esta Comisión tiene conocimiento del hecho que pueda presuntamente ser violatorio de derechos humanos.

Al respecto, durante el ejercicio que se informa, se radicaron un total de 597 expedientes de queja, bajo las formas que se describen a continuación:

| <b>Forma de iniciar el procedimiento</b> | <b>total</b> | <b>total</b> |
|--|--------------|--------------|
| A petición de parte                      | 569          | 95%          |
| De oficio                                | 28           | 5%           |
| <b>Total General</b>                     | <b>597</b>   | <b>100%</b>  |



La generación de estadística y el conocimiento de los procedimientos para la radicación de expedientes de queja son fundamentales para garantizar una gestión eficiente, transparente y basada en evidencias. Estas estadísticas permiten identificar patrones de violaciones a derechos humanos, evaluar el desempeño institucional y diseñar estrategias preventivas o correctivas que fortalezcan la protección ciudadana.

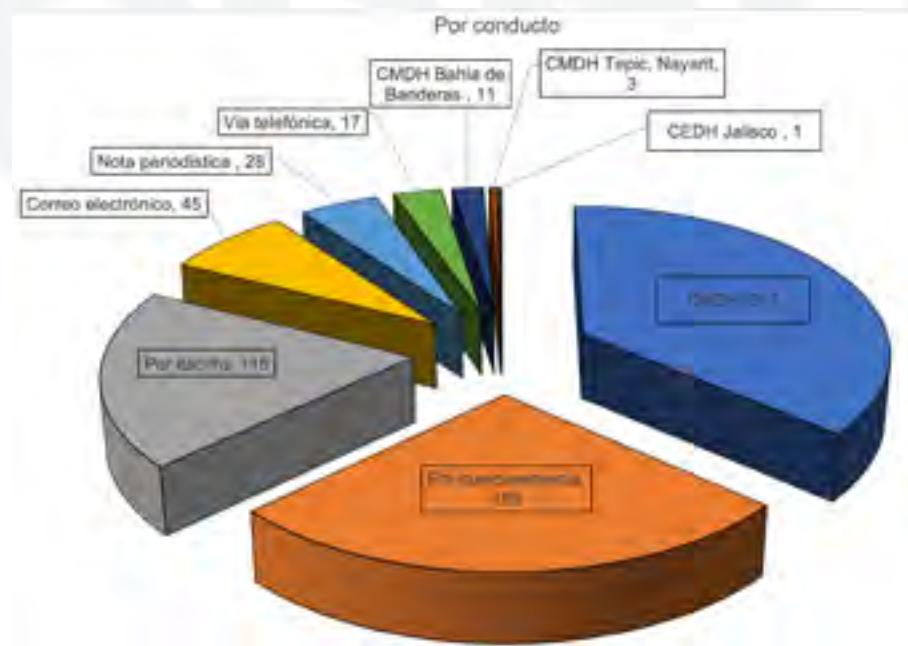
En este sentido, conocer las formas en que inicia la radicación de quejas asegura que cada denuncia sea atendida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y respeto a la dignidad humana, consolidando la confianza de la población en los mecanismos de justicia y derechos humanos.

## MEDIOS DE PRESENTACIÓN

Para la Visitaduría General, conocer los medios de presentación de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos por parte de autoridades municipales o estatales, es de suma importancia para facilitar la actuación oportuna de la institución al habilitar rutas de atención claras, fomentar la rendición de cuentas y asegurar que las investigaciones correspondan al marco normativo de la CDDH Nayarit; el cuál, establece que la Visitaduría General puede iniciar procedimientos a petición de parte o bien de oficio.

En este sentido, en cuanto a la forma de presentación de las quejas que han sido radicadas en el presente ejercicio, se tiene que 159 de ellas han sido por comparecencia; 116 por escrito; 45 por correo electrónico; 28 por nota periodística; 217 por conducto de CNDH; 17 por vía telefónica; 11 por remisión de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Banderas; y 4 por otras comisiones. Esta información se desglosa de manera cuantitativa a través de las siguientes gráficas:

| Por conducto           | total      | %              |
|------------------------|------------|----------------|
| CNDH                   | 217        | 36.35%         |
| Por comparecencia      | 159        | 26.63%         |
| Por escrito            | 116        | 19.43%         |
| Correo electrónico     | 45         | 7.54%          |
| Nota periodística      | 28         | 4.69%          |
| Vía telefónica         | 17         | 2.85%          |
| CMDH Bahía de Banderas | 11         | 1.84%          |
| CMDH Tepic, Nayarit    | 3          | 0.50%          |
| CEDH de Jalisco        | 1          | 0.17%          |
| <b>Total General</b>   | <b>597</b> | <b>100.00%</b> |



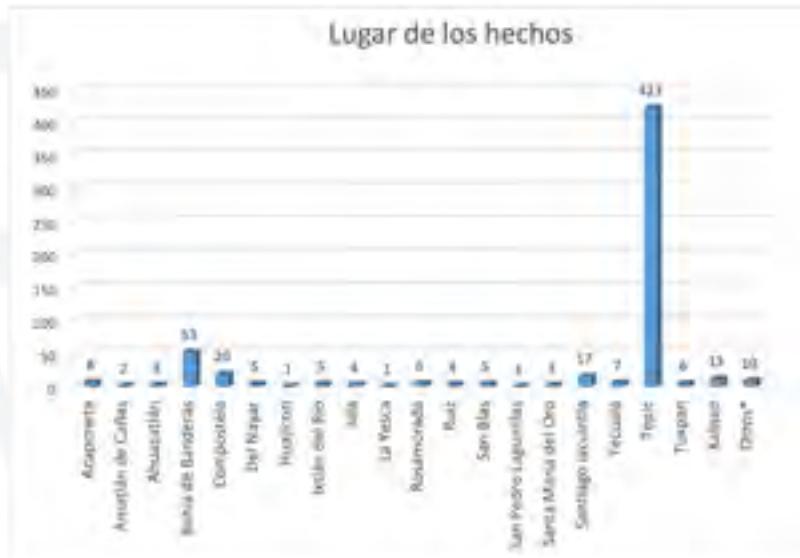
## LUGAR DE LOS HECHOS

Conocer el lugar donde presuntamente ocurrieron los hechos violatorios de derechos humanos es fundamental para garantizar una investigación objetiva, completa y efectiva por parte de la Visitaduría General de la CDDH Nayarit; debido a que esta información permite contextualizar los sucesos, identificar posibles testigos, recabar evidencias físicas y comprender las condiciones ambientales, sociales y de seguridad que pudieran influir en los hechos.

Además, facilita la adecuada radicación y seguimiento de los expedientes de queja, asegurando que las actuaciones se realicen con base en información verificada y en apego al principio de exhaustividad que rige la protección de los derechos humanos.

En este escenario, es preciso señalar que el Municipio de Tepic es el que presenta mayor incidencia por presuntas violaciones a derechos humanos, pues este Municipio registra un total de 423 quejas; seguido por los Municipios de Bahía de Banderas y Compostela con 53 y 20 quejas respectivamente; como se muestra de manera desglosada en la siguiente tabla y gráfica:

| Lugar de los hechos  | total      | %              |
|----------------------|------------|----------------|
| Acaponeta            | 8          | 1.34%          |
| Amatlán de Cañas     | 2          | 0.34%          |
| Ahuacatlán           | 3          | 0.50%          |
| Bahía de Banderas    | 53         | 8.88%          |
| Compostela           | 20         | 3.35%          |
| Del Nayar            | 05         | 0.84%          |
| Huajicori            | 1          | 0.17%          |
| Ixtlán del Río       | 5          | 0.84%          |
| Jala                 | 4          | 0.67%          |
| La Yesca             | 1          | 0.17%          |
| Rosamorada           | 6          | 1.01%          |
| Ruiz                 | 4          | 0.67%          |
| San Blas             | 5          | 0.84%          |
| San Pedro Lagunillas | 1          | 0.17%          |
| Santa María del Oro  | 3          | 0.50%          |
| Santiago Ixquintla   | 17         | 2.85%          |
| Tecuala              | 7          | 1.17%          |
| Tepic                | 423        | 70.85%         |
| Tuxpan               | 6          | 1.01%          |
| Xalisco              | 13         | 2.18%          |
| Otros*               | 10         | 1.68%          |
| <b>Total General</b> | <b>597</b> | <b>100.00%</b> |



## EDAD DE LA PERSONA QUEJOSA

Del análisis correspondiente al rango de edad de las personas que presentaron quejas ante este Organismo, se observa que la mayor incidencia se concentra en el grupo de 31 a 60 años, sector que representa la población con mayor participación en los procesos de denuncia y defensa de sus derechos humanos.

Por su parte, el grupo de personas adultas mayores registró un total de 45 quejas, lo que refleja una menor participación en los procedimientos de queja, posiblemente vinculada a factores de acceso, información o movilidad.

A continuación, se presenta la distribución detallada de las quejas conforme al rango de edad de las personas quejosas.

| Grupo etario quejoso | Total      | %              |
|----------------------|------------|----------------|
| 12 a 18 años         | 6          | 1.0%           |
| 19 a 30 años         | 77         | 12.9%          |
| 31 a 60 años         | 291        | 48.7%          |
| 60+ años             | 45         | 7.5%           |
| sin dato             | 178        | 29.8%          |
| <b>Total General</b> | <b>597</b> | <b>100.00%</b> |



## GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

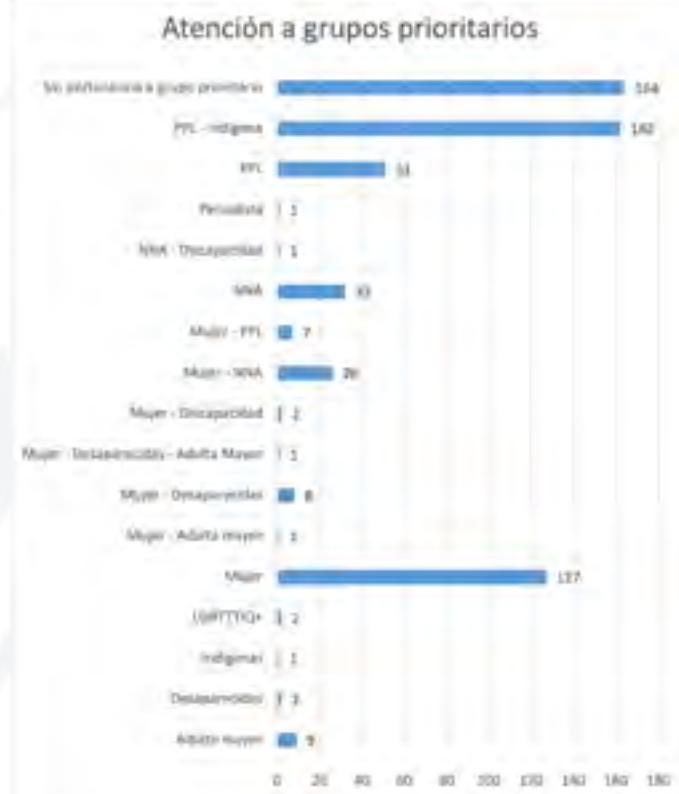
Uno de los objetivos fundamentales de la Visitaduría General es brindar atención oportuna y diligente a los grupos en situación de vulnerabilidad en el Estado de Nayarit, mediante acciones concretas que garanticen la protección y salvaguarda de sus derechos humanos.

Estos sectores, debido a sus condiciones específicas, son más propensos a enfrentar vulneraciones sistemáticas en el ejercicio pleno de sus derechos, tal como lo reflejan las tendencias observadas en la estadística histórica de este Organismo.

En este contexto, se destaca la atención otorgada a las mujeres, quienes son uno de los grupos que encabezan la atención prioritaria que solicitó los servicios de la Comisión durante el periodo informado.

A continuación, se presenta el desglose correspondiente al número de quejas radicadas por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de los grupos de atención prioritaria identificados.

| Atención a Grupo Prioritario         | Total      | %              |
|--------------------------------------|------------|----------------|
| Adulto mayor                         | 9          | 1.51%          |
| Desaparecidos                        | 2          | 0.34%          |
| Indígenas                            | 1          | 0.17%          |
| LGBTTIQ+                             | 2          | 0.34%          |
| Mujer                                | 127        | 21.27%         |
| Mujer - Adulta mayor                 | 1          | 0.17%          |
| Mujer - Desaparecidas                | 8          | 1.34%          |
| Mujer - Desaparecidas - Adulta Mayor | 1          | 0.17%          |
| Mujer - Discapacidad                 | 2          | 0.34%          |
| Mujer - NNA                          | 26         | 4.36%          |
| Mujer - PPL                          | 7          | 1.17%          |
| NNA                                  | 32         | 5.36%          |
| NNA - Discapacidad                   | 1          | 0.17%          |
| Periodista                           | 1          | 0.17%          |
| PPL                                  | 51         | 8.54%          |
| PPL - indígena                       | 162        | 27.14%         |
| Sin pertenencia a grupo prioritario  | 164        | 27.47%         |
| <b>Total General</b>                 | <b>597</b> | <b>100.00%</b> |



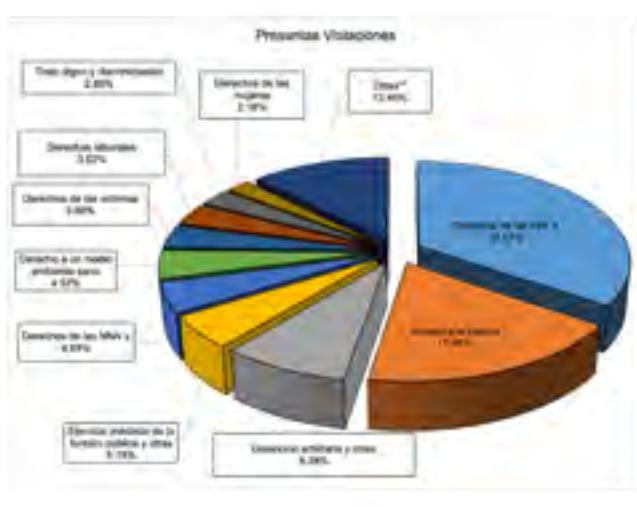
## PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Del análisis realizado al contenido de las quejas presentadas ante este Organismo y conforme a su respectiva calificación, se identificó que la presunta violación a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad registró la mayor incidencia, con un total de 207 casos.

Este dato refleja la relevancia de fortalecer las acciones institucionales encaminadas a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, particularmente en los ámbitos de salud y acceso a una defensa adecuada.

| Presuntas violaciones                            | Total      | %           |
|--|------------|-------------|
| Derechos de las PPL's                            | 207        | 34.67%      |
| Acceso a la justicia                             | 107        | 17.92%      |
| Detención arbitraria y otras                     | 50         | 8.38%       |
| Ejercicio indebido de la función pública y otras | 31         | 5.19%       |
| Derechos de las NNA's                            | 28         | 4.69%       |
| Derecho a un medio ambiente sano                 | 27         | 4.52%       |
| Derechos de las víctimas                         | 22         | 3.69%       |
| Derechos laborales                               | 21         | 3.52%       |
| Trato digno y discriminación                     | 17         | 2.85%       |
| Derechos de las mujeres                          | 13         | 2.18%       |
| Otras**  | 74         | 12.40%      |
| <b>Total General</b>                             | <b>597</b> | <b>100%</b> |

| Otras**   |           |
|---|-----------|
| Acceso al agua                                      | 12        |
| No precisa  | 10        |
| Acceso a la salud                                   | 8         |
| Acceso a la educación                               | 6         |
| Hostigamiento y acoso laboral                       | 5         |
| Privación ilegal de la libertad y otras             | 3         |
| Lesiones  | 3         |
| Prefabricación de delito                            | 2         |
| Derecho a la inviolabilidad del domicilio           | 2         |
| Acceso una vida libre de violencia y acoso          | 2         |
| Uso excesivo de la fuerza pública                   | 2         |
| Acceso a la información                             | 2         |
| Allanamiento de morada y amenazas                   | 1         |
| Amenazas y prefabricación de delito                 | 1         |
| Cateo ilegal, robo, amenazas y aseguramiento ilegal | 1         |
| Cohecho   | 1         |
| Derecho a la intimidad                              | 1         |
| Derecho a la justicia                               | 1         |
| Derecho a la libertad de expresión                  | 1         |
| Derecho a la petición                               | 1         |
| Derecho a la protesta pública                       | 1         |
| Derecho a seguridad social                          | 1         |
| Derecho al debido proceso                           | 1         |
| Inadecuada prestación de servicio público           | 1         |
| Derecho al libre tránsito                           | 1         |
| Derechos de las personas con discapacidad           | 1         |
| Derechos de las personas LGBTTTIQ+                  | 1         |
| Privación de la vida                                | 1         |
| Tortura   | 1         |
| <b>Total</b>  | <b>74</b> |

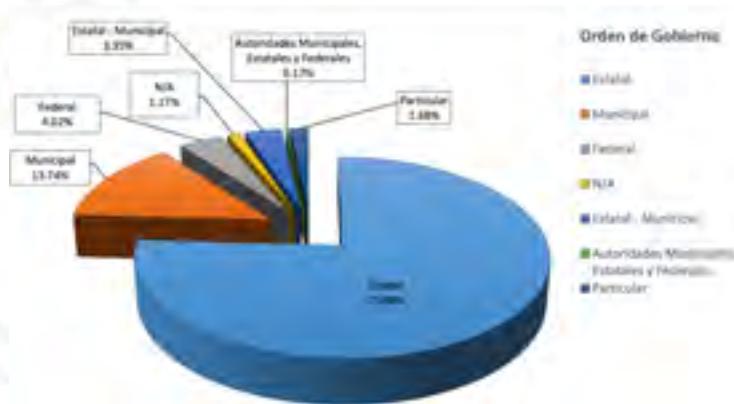


## POR ORDEN DE GOBIERNO

Durante el periodo informado, realizó la clasificación de las quejas recibidas conforme al orden de gobierno al que pertenecen las autoridades señaladas como presuntas responsables.

Del análisis se desprende que 453 quejas corresponden al ámbito estatal, 24 al federal y 82 al municipal. Asimismo, se registraron expedientes de queja en los que, debido a la naturaleza de los hechos denunciados, se involucran dos o más autoridades presuntamente responsables pertenecientes a distintos órdenes de gobierno.

| Autoridades                                    | total      | %           |
|--|------------|-------------|
| Estatal  | 453        | 75.88%      |
| Municipal                                      | 82         | 13.74%      |
| Federal  | 24         | 4.02%       |
| N/A  | 7          | 1.17%       |
| Estatal - Municipal                            | 20         | 3.35%       |
| Autoridades Municipales, Estatales y Federales | 1          | 0.17%       |
| Particular                                     | 10         | 1.68%       |
| <b>Total general</b>                           | <b>597</b> | <b>100%</b> |



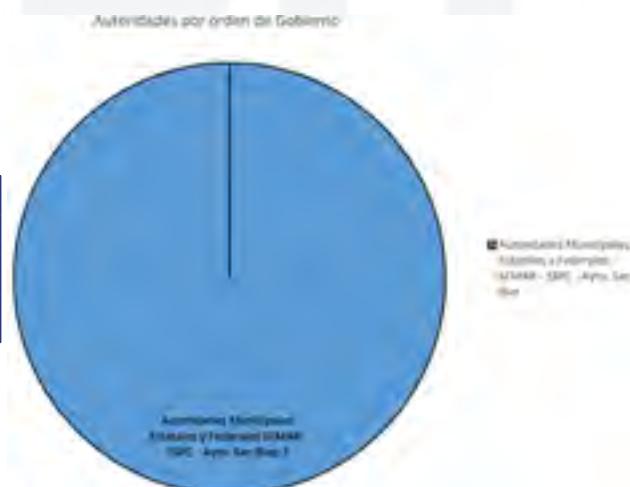
Autoridades señaladas como Presuntas responsables de acuerdo con el Orden de Gobierno al que Pertenecen.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de la Visitaduría General identificó a las principales autoridades señaladas como presuntas responsables de la comisión de actos u omisiones violatorios de derechos humanos. Encabeza esta lista el Instituto de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Nayarit, con 141 quejas registradas en su contra; seguido por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, con 114 quejas.

Para una comprensión más precisa de la incidencia y frecuencia de casos por autoridad presuntamente responsable, se presenta a continuación el desglose correspondiente:

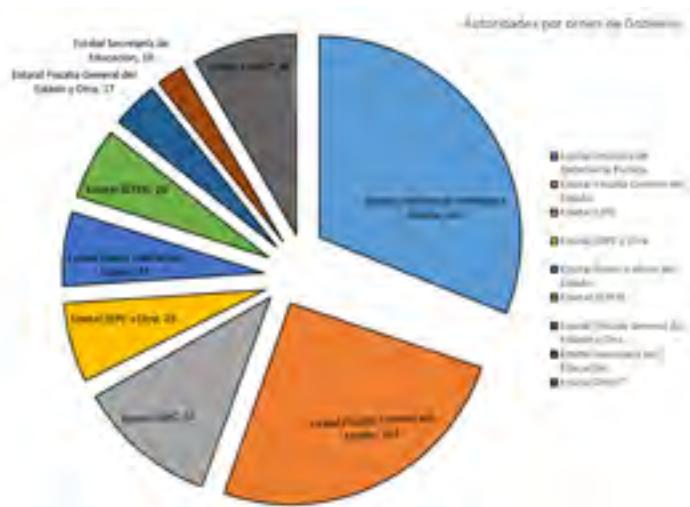
### Autoridades de los 3 Órdenes de Gobierno

| Orden de gobierno/autoridades                  | total    |
|--|----------|
| Autoridades Municipales, Estatales y Federales | 1        |
| SEMAR - SSPC - Ayto. San Blas                  | 1        |
| <b>Total general</b>                           | <b>1</b> |



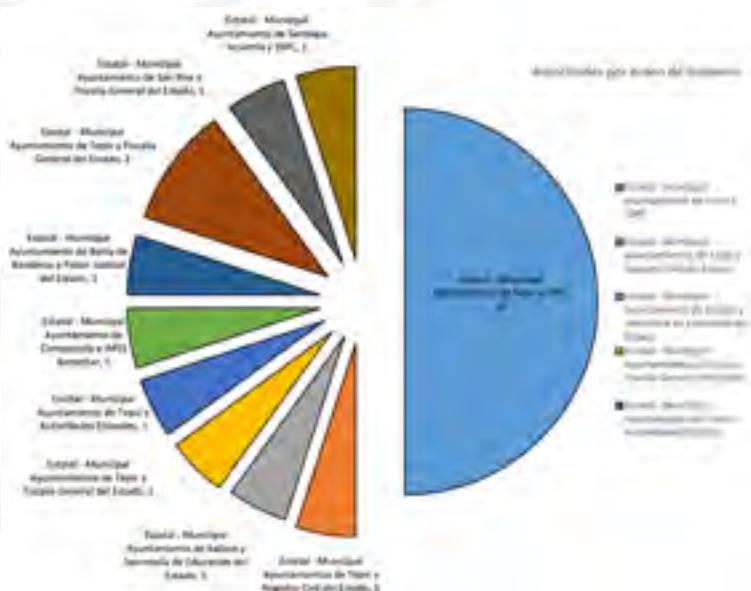
## Autoridades por Orden Estatal

| Orden de gobierno/autoridades      | total      |
|------------------------------------|------------|
| Estatal                            | 453        |
| Instituto de Defensoría Pública    | 141        |
| Fiscalía General del Estado        | 114        |
| SSPC                               | 51         |
| SSPC y Otra                        | 29         |
| Poder Judicial del Estado          | 27         |
| SELEN                              | 26         |
| Fiscalía General del Estado y Otra | 17         |
| Secretaría de Educación            | 10         |
| Otros*                             | 38         |
| <b>Total general</b>               | <b>453</b> |



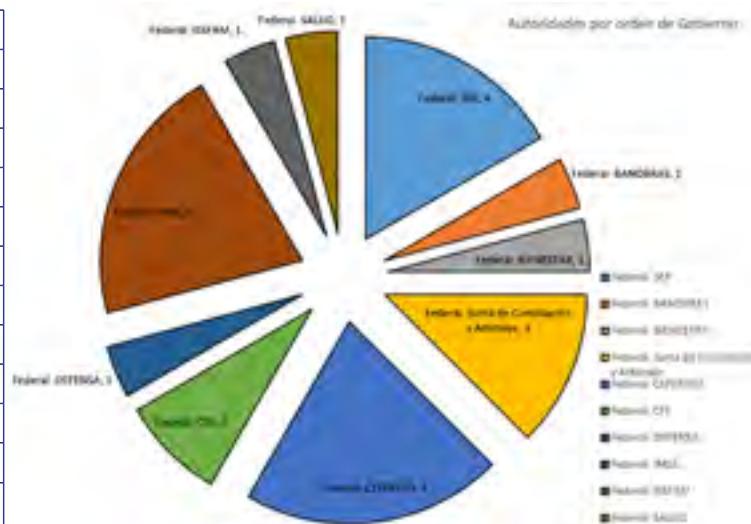
## Autoridades por Orden Estatal - Municipal

| Orden de gobierno/autoridades                                 | total     |
|---|-----------|
| Estatal - Municipal   | 20        |
| Ayuntamiento de Tepic y SSPC                                  | 10        |
| Ayuntamientos de Tepic y Registro Civil del Estado            | 1         |
| Ayuntamiento de Xalisco y Secretaría de Educación del Estado  | 1         |
| Ayuntamientos de Tepic y Fiscalía General del Estado          | 1         |
| Ayuntamiento de Tepic y Autoridades Estatales                 | 1         |
| Ayuntamiento de Compostela e IMSS Bienestar                   | 1         |
| Ayuntamiento de Bahía de Banderas y Poder Judicial del Estado | 1         |
| Ayuntamiento de Tepic y Fiscalía General del Estado           | 2         |
| Ayuntamiento de San Blas y Fiscalía General del Estado        | 1         |
| Ayuntamiento de Santiago Ixquintla y SSPC                     | 1         |
| <b>Total general</b>  | <b>20</b> |



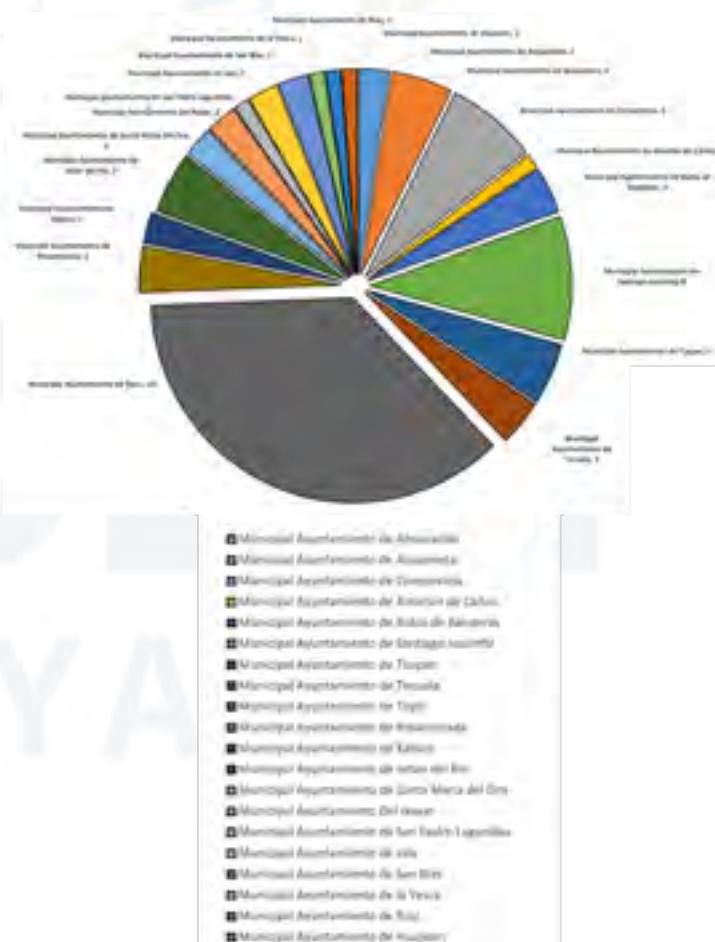
## Autoridades por Orden Federal

| Orden de gobierno/autoridades     | total     |
|-----------------------------------|-----------|
| Federal                           | 24        |
| SEP                               | 4         |
| BANOBRAS                          | 1         |
| BIENESTAR                         | 1         |
| Junta de Conciliación y Arbitraje | 3         |
| CEFERESO                          | 5         |
| CFE                               | 2         |
| DEFENSA                           | 1         |
| IMSS                              | 5         |
| ISSFAM                            | 1         |
| SALUD                             | 1         |
| <b>Total general</b>              | <b>24</b> |



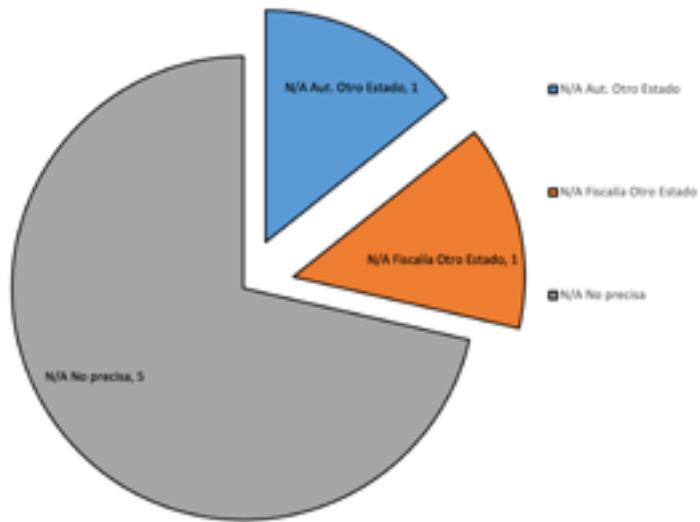
## Autoridades por Orden Municipal

| Orden de gobierno/autoridades        | total     |
|--------------------------------------|-----------|
| Municipal                            | 82        |
| Ayuntamiento de Ahuacatlán           | 2         |
| Ayuntamiento de Acaponeta            | 4         |
| Ayuntamiento de Compostela           | 6         |
| Ayuntamiento de Amatlan de Cañas     | 1         |
| Ayuntamiento de Bahía de Banderas    | 3         |
| Ayuntamiento de Santiago Ixquintla   | 8         |
| Ayuntamiento de Tuxpan               | 4         |
| Ayuntamiento de Tecuala              | 3         |
| Ayuntamiento de Tepic                | 30        |
| Ayuntamiento de Rosamorada           | 3         |
| Ayuntamiento de Xalisco              | 2         |
| Ayuntamiento de Ixtlan del Río       | 4         |
| Ayuntamiento de Santa María del Oro  | 2         |
| Ayuntamiento Del Nayar               | 2         |
| Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas | 1         |
| Ayuntamiento de Jala                 | 2         |
| Ayuntamiento de San Blas             | 2         |
| Ayuntamiento de la Yesca             | 1         |
| Ayuntamiento de Ruiz                 | 1         |
| Ayuntamiento de Huajicori            | 1         |
| <b>Total general</b>                 | <b>82</b> |



## Autoridades No Identificadas

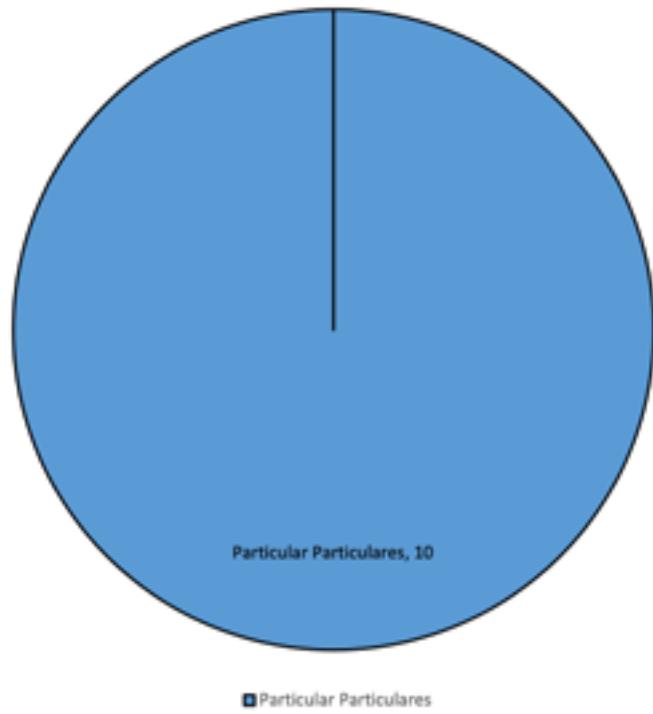
| Orden de gobierno/autoridades | total    |
|-------------------------------|----------|
| N/A                           | 7        |
| Aut. Otro Estado              | 1        |
| Fiscalía Otro Estado          | 1        |
| No precisa                    | 5        |
| <b>Total general</b>          | <b>7</b> |



## Quejas en Contra de Particulares

| Orden de gobierno/autoridades | total     |
|-------------------------------|-----------|
| Particular                    | 10        |
| Particulares                  | 10        |
| <b>Total general</b>          | <b>10</b> |

Autoridades por orden de Gobierno



## FORMAS DE CONCLUSIÓN

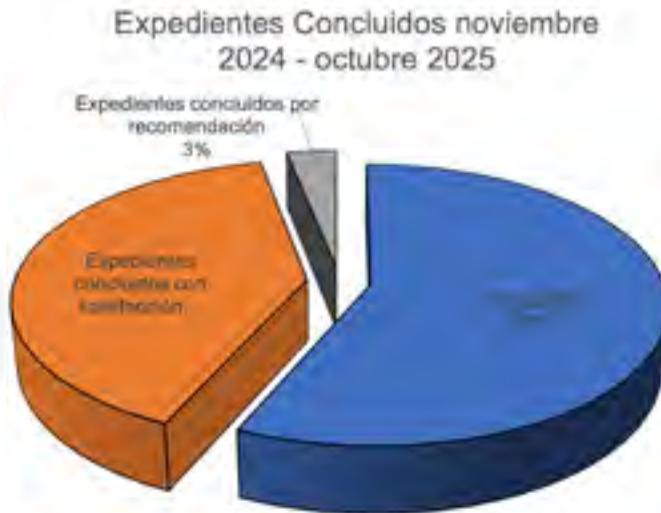
Para la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, resulta de sumo interés conocer a través de la Visitaduría General, las formas de conclusión de los expedientes radicados por presuntas violaciones de derechos humanos para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la protección de los derechos humanos fundamentales.

Este conocimiento permite identificar los resultados de las investigaciones, evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas y asegurar que los procedimientos se ajusten al marco legal y ético correspondiente. Además, contribuye al fortalecimiento institucional, fomenta la confianza ciudadana y promueve una cultura de respeto y observancia de los derechos humanos en la entidad.

En el periodo que se informa se concluyeron un total de 540 expedientes de queja, en sus diversas modalidades; cabe mencionar que este Organismo Estatal privilegió resolver las pretensiones planteadas por las personas quejas de manera inmediata, pacífica y orientada a la reparación del daño causado mediante la conciliación y/o amigable composición procurando acuerdos satisfactorios entre las personas quejas y las autoridades señaladas. Es de importancia mencionar que, la mayoría de las quejas recibidas por esta Comisión, no concluyeron en Recomendación, al priorizarse el diálogo y la solución efectiva del conflicto planteado con satisfacción al interés de la persona queja.

En este sentido, se concluyeron 217 expedientes por satisfacción al interés y/o amigable composición, además de otras formas de conclusión previstas en la normativa aplicable, como se desglosa a continuación:

| Expedientes Concluidos Noviembre 2024 - octubre 2025 | Total      | %           |
|--|------------|-------------|
| Improcedencia  | 20         | 4%          |
| Desistimiento  | 57         | 11%         |
| Falta de Materia                                     | 38         | 7%          |
| Falta de Interés                                     | 78         | 14%         |
| **No Competencia                                     | 50         | 9%          |
| No Ratificación de la Queja                          | 40         | 7%          |
| Acumulación  | 1          | 0%          |
| Archivo  | 22         | 4%          |
| Concluidos   | 306        | 57%         |
| Expedientes concluidos con satisfacción              | 217        | 40%         |
| Expedientes concluidos por recomendación             | 17         | 3%          |
| <b>Gran total</b>                                    | <b>540</b> | <b>100%</b> |



| Expedientes Concluidos con Satisfacción al Interés y/o Amigable Composición.<br>Noviembre 2024 - Octubre 2025 | Total      | %            |
|---|------------|--------------|
| Amigable Composición  | 195        | 36.11        |
| Desistimiento con Satisfacción al Interés de la Persona Queja   | 13         | 2.4          |
| Falta de Materia con Satisfacción al Interés de la Persona Queja  | 9          | 1.66         |
| <b>Gran Total</b>   | <b>217</b> | <b>40.17</b> |

## ACCIONES EN MATERIA DE RECOMENDACIONES Y CONSTANCIAS SOBRE ANTECEDENTES DE RECOMENDACIÓN

Para la CDDH Nayarit resulta fundamental el dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Visitaduría General; con ello, se garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Estas recomendaciones no solo visibilizan las violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades municipales o estatales, sino que también promueven la reparación integral del daño a las víctimas directas o indirectas y la adopción de medidas preventivas para evitar su repetición.

Difundir las recomendaciones contribuye a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del respeto a los derechos humanos y a fomentar una cultura institucional basada en la legalidad, la justicia y la responsabilidad pública.

Por consiguiente, en el periodo que se informa se resolvieron 17 expedientes vía Recomendación al acreditarse violaciones a derechos humanos cometidas por diversas autoridades estatales y municipales.

Entre los casos más relevantes se encuentran los dirigidos a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, al Ayuntamiento de San Blas, al Ayuntamiento de Ixtlán del Río y al Ayuntamiento de Compostela; destacando violaciones relacionadas con la procuración de justicia, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, violencia institucional, discriminación, y ejercicio indebido de la función pública.

En total, se reconocieron 62 víctimas, entre ellas 15 personas desaparecidas y 43 familiares afectados, resultado del análisis de 17 expedientes.

Por otro lado, la emisión de constancias de no recomendación por parte de la CDDH Nayarit, a través de la Visitaduría General, cumple una función esencial en el fortalecimiento de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las instituciones de seguridad pública.

Este documento acredita que las personas que ejercen funciones en materia de seguridad pública, no cuenta con recomendaciones o señalamientos por violaciones a derechos humanos, lo cual resulta fundamental para garantizar que únicamente el personal con conducta intachable continúe en los procesos de evaluación de control y confianza. De esta manera, se contribuye a consolidar cuerpos de seguridad más profesionales, confiables y comprometidos con el respeto a la dignidad humana.

En este sentido, se expedieron 3,167 constancias sobre antecedentes de recomendación, en coordinación con el Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño, documento requerido para los procesos de ingreso y permanencia en el servicio público. De este total, 2,304 correspondieron a hombres —de los cuales 73 contaban con recomendación previa— y 863 a mujeres, 11 de ellas con recomendación registrada.

Estas acciones reafirman la labor permanente de la CDDH Nayarit en pro de la exigencia de responsabilidad institucional y la garantía de un servicio público basado en la ética, la legalidad y el respeto a la dignidad humana.

## TEMÁTICAS ATENDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La identificación de las temáticas atendidas en materia de transparencia y acceso a la información pública a través de las solicitudes de información recibidas mediante la página de transparencia de la CDDH Nayarit resulta fundamental para la Visitaduría General, ya que permite conocer las principales áreas de interés y preocupación de la ciudadanía, fortaleciendo así la rendición de cuentas y la mejora continua en la atención de los derechos humanos.

Además, el seguimiento y la información sobre el estado que guardan dichas solicitudes contribuye a garantizar la transparencia institucional, fomentar la confianza pública y asegurar que los procesos de respuesta se realicen con eficiencia, oportunidad y apego a la normatividad vigente.

Por consiguiente, en el periodo que se informa se atendieron con oportunidad y legalidad un total de 27 solicitudes de información pública, dando respuesta a temas relevantes vinculados con la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, así como con el desempeño institucional.

Las solicitudes versaron sobre una amplia gama de asuntos, entre los que destacan: quejas y recomendaciones emitidas contra la Fiscalía General del Estado (de 2016 a 2024), casos de hostigamiento laboral y acoso sexual, hechos relacionados con desaparición de personas, periodismo, objeción de conciencia, migrantes, salud mental, y centros penitenciarios; así como información estadística relativa a autoridades con mayor índice de violaciones a derechos humanos, causales de conclusión, y expedientes relacionados con detenciones arbitrarias, armas de fuego en planteles educativos y centros de rehabilitación.

Asimismo, se dio atención a solicitudes sobre el reconocimiento de la calidad de víctimas, la reparación integral del daño, y la aplicación de la Ley de Amnistía del Estado de Nayarit, reforzando con ello la política institucional de transparencia activa y rendición de cuentas.

Estas acciones reflejan el compromiso de la Comisión con la apertura gubernamental, la gestión responsable de la información pública y la consolidación de una cultura de transparencia como pilar del respeto a los derechos humanos.

## PARTICIPACIÓN PROACTIVA EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit reconoce la relevancia de informar a la sociedad nayarita sobre las acciones proactivas de acompañamiento, observancia y coordinación interinstitucional tanto virtual como presencial, que la Visitaduría General ha brindado a los colectivos de familiares de personas desaparecidas.

Esta labor tiene como finalidad fortalecer la cooperación interinstitucional y el trabajo con las autoridades competentes en materia de búsqueda, investigación y atención a víctimas, garantizando en todo momento el respeto y la protección de los derechos humanos.

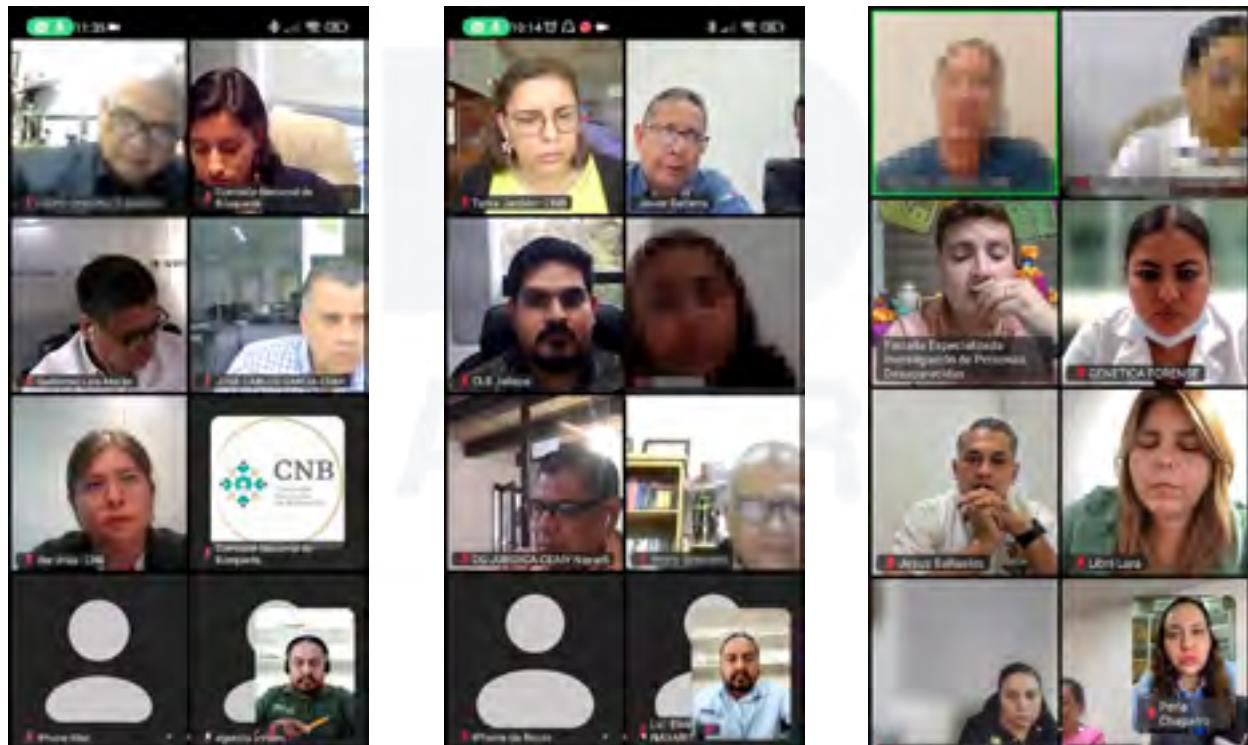
La difusión de estas acciones contribuye a consolidar la transparencia institucional, a promover la confianza ciudadana y a reforzar el compromiso permanente de la CDDH Nayarit con la dignidad humana, la justicia y la verdad en favor de las familias que continúan en la búsqueda de sus seres queridos.

Por consiguiente, durante el periodo que se informa, personal adscrito a la Visitaduría General participó de manera constante en acompañamientos a la entrega de cuerpos de personas localizadas sin vida, brindando apoyo humano y técnico a las familias, en coordinación con las autoridades ministeriales y forenses competentes.

La Visitaduría General realizó más de 25 acompañamientos en distintos Municipios del Estado, como Huajicori, Rosamorada, Santa María del Oro, Tepic, Bahía de Banderas, San Blas, Compostela, Santiago Ixcuintla, Ahuacatlán, Acaponeta y Del Nayar, así como en otros Estados del país, como Hidalgo.

Estas acciones, efectuadas en modalidades presenciales y virtuales (vía Zoom y Meet), representan el compromiso solidario de la CDDH Nayarit con las familias buscadoras, garantizando que cada proceso se realice con respeto, sensibilidad y observancia de los derechos humanos.

El trabajo constante en esta materia refleja una participación humanitaria del Organismo, reafirmando su convicción de que el derecho a ser buscado es inseparable del derecho a la verdad y a la dignidad de las víctimas y sus familias.



## ACTIVIDADES EN MATERIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, a través de la Visitaduría General, mantuvo durante el año un seguimiento permanente a las acciones relacionadas con la búsqueda, acompañamiento y atención a familiares de personas desaparecidas, en coordinación con autoridades competentes y colectivos ciudadanos.

El trabajo desarrollado permitió fortalecer el vínculo interinstitucional y reafirmar el compromiso de este Organismo con la promoción, respeto y garantía de los derechos de las víctimas y sus familiares, tal y como se informan a continuación:

En el mes de noviembre de 2024, con el propósito de dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, personal de la Visitaduría General de la CDDH Nayarit participó en la reunión convocada por la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Búsqueda y Peritos de la Fiscalía General de la República. En el encuentro se expusieron a los familiares de los colectivos de personas desaparecidas, las acciones de búsqueda o procesamiento programadas en el predio denominado “La Saucera” ubicado en la localidad de Pantanal en el Municipio de Xalisco. Es preciso señalar que en dicho predio se tiene programado el desarrollo de la autopista denominada Tepic – Compostela; lo cual, puede obstaculizar la continuidad de los trabajos de búsqueda tomando en consideración que en ese lugar fueron localizadas inhumaciones clandestinas.



Ante la imperante urgencia derivada de lo mencionado con anterioridad, es que la Visitaduría General brindó acompañamiento a familiares de personas desaparecidas en las acciones de búsqueda y prospección que realizó la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, del 21 de noviembre al 21 de diciembre del año 2024, en el predio denominado “La Saucera” ubicado en la localidad de Pantanal Municipio de Xalisco. La presencia de la Comisión garantizó la observancia del respeto a los derechos humanos durante las diligencias.



Continuando con los trabajos de acompañamiento a colectivos de búsqueda de personas, es que el día 12 de diciembre de 2024, en compañía de familiares que integran el colectivo de personas desparecidas “COFAUNAY” la Visitaduría General acudió al memorial denominado “Árbol de la Esperanza”, espacio simbólico destinado a honrar la memoria de las personas que han sido víctimas de desaparición y concientizar a la sociedad sobre este grave delito que afecta a numerosas familias.



En el contexto de este trabajo colaborativo, el día 22 de enero de 2025, personal de la Visitaduría General de la CDDH Nayarit se reunió con familiares que integran diversos colectivos de búsqueda de personas desaparecidas; en la cual, se les expuso que este Organismo Defensor de Derechos Humanos daría inicio al análisis de 14 expedientes de queja con la finalidad de proyectar las resoluciones correspondientes conforme a los estándares nacionales e internacionales en la materia, reafirmando así su compromiso con la atención y seguimiento de cada caso.



Con la finalidad de seguir compartiendo estrategias y buenas prácticas en la búsqueda de personas desaparecidas, el Visitador Adjunto de la CDDH Nayarit, el Lic. Pedro Raymundo Echevarría Ortega, participó activamente en la Tercera Reunión de la Unión y Red Nacional de Búsqueda de Personas, de Familiares de Colectivos de Búsqueda y Organizaciones Civiles con Autoridades, celebrada el día 01 de febrero de 2025 en la ciudad de Morelia Michoacán.

Este encuentro permitió compartir experiencias, fortalecer estrategias conjuntas y reafirmar la importancia del trabajo colaborativo entre colectivos, organizaciones civiles y autoridades. Y de la misma forma, en atención a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, la Comisión participó en la reunión convocada por la Secretaría de Gobernación, para dar seguimiento a las acciones urgentes emitidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) bajo el número 1928/2024 en favor del ciudadano Rodrigo Nova Cacho.



El día 15 de marzo de 2025, personal de la Visitaduría General asistió a la velada llevada a cabo en la “Plaza Bicentenario” frente a Palacio de Gobierno por la declaratoria de luto nacional en memoria de las víctimas de desaparición, derivado de los hechos ocurridos en el rancho “Izaguirre” ubicado en el poblado de Teuchitlán, Jalisco.



El día 06 de mayo de 2025 el Visitador General, Lic. Alejandro Careaga Cervantes impartió el curso de capacitación titulado “Derechos Humanos Ante las Desapariciones” dirigido a integrantes de diversos colectivos de familiares de personas desaparecidas, con quienes se dialogó sobre sus derechos establecidos en el marco normativo nacional e internacional en la materia haciendo énfasis en los mecanismos de reparación integral del daño.



El día 24 de mayo de 2025, personal de la Visitaduría General de la CDDH Nayarit participó en la Cuarta Reunión de la Unión y Red Nacional de Búsqueda de Personas, de familiares de Colectivos de Búsqueda y Organizaciones Civiles con Autoridades, celebrada en la Ciudad de México, donde se dialogó sobre la coordinación interinstitucional y la participación activa de los organismos de derechos humanos en la búsqueda de personas desaparecidas.



En el contexto nayarita, el día 02 de junio de 2025, personal de la Visitaduría General participó en las acciones de búsqueda y actividades de prospección de puntos de interés efectuadas en el Municipio de Santa María del Oro; mismas que fueron coordinadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Nayarit y con apoyo de la Guardia Nacional, Agentes de Investigación Criminal y Policía Estatal.



Continuando con los trabajos coordinados en el Municipio de Santa María del Oro, el día 03 de junio de 2025, la Visitaduría General participó en las acciones de búsqueda de campo en las que participaron personal de la Comisión Estatal de Búsqueda, Guardia Nacional, Agentes de Investigación Criminal, elementos de la Policía Estatal, actividades de prospección tendientes a la localización de personas desaparecidas de identidad reservada.

Continuando con las acciones de búsqueda de campo y actividades de prospección en el Municipio de Santa María del Oro, los días 16, 17 y 18 de junio de 2025, el personal de la Visitaduría General se trasladó al poblado del Guayabo Chino para continuar con los trabajos coordinados por la Comisión Estatal de Búsqueda tendientes a la localización de personas de identidad reservada.



Al cierre del mes de junio de 2025, se participó en una reunión virtual con personal de la Secretaría de Gobernación y autoridades estatales competentes, en la que se revisaron avances sobre el cumplimiento de las acciones urgentes emitidas por la ONU en materia de desaparición de personas, en ese mismo mes, la CDDH Nayarit, acompañó al colectivo COFAUNAY durante la VIII Marcha “Por la Dignidad de los Nuestros”, manifestación pacífica en la que las familias refrendaron su exigencia de verdad y justicia.



El día 10 de julio de 2025 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la Visitaduría General atendió la convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Búsqueda relativa a la Primera Reunión Regional de Occidente, en la cual participaron diversas autoridades con competencia en la materia de personas desaparecidas de los Estados de Jalisco, Michoacán, Guerrero, Colima y Nayarit, con el objetivo de construir y consolidar una coordinación efectiva para la atención de los familiares de las personas desaparecidas, garantizar el debido desarrollo de las investigaciones ministeriales y proyectar los trabajos de búsqueda que deben realizarse en diversas entidades federativas.



El organismo reafirmó su compromiso con el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos, al participar en la Reunión virtual con la Secretaría de Gobernación y autoridades estatales, centrada en el seguimiento a una acción urgente emitida por la ONU.

Durante el segundo semestre del 2025, la Comisión intensificó su participación en las labores de búsqueda y prospección realizadas por la Comisión Estatal de Búsqueda en el cerro de San Juan, municipio de Tepic, con acceso por el poblado del Aguacate. Las acciones estuvieron orientadas a la localización de posibles fosas clandestinas. Asimismo, se tuvo participación en la Quinta Reunión de la Unión y Red Nacional de Búsqueda de Personas, celebrada en Tepic, Nayarit. Este espacio de diálogo permitió reforzar la colaboración entre organismos, autoridades y colectivos para el fortalecimiento de políticas públicas en la materia.



Finalmente, en el mes de octubre de 2025, se priorizó el acompañamiento a familiares del Colectivo Familias Unidas de Nayarit (COFAUNAY) durante las acciones de búsqueda y prospección coordinadas por la Fiscalía Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Búsqueda y la Agencia Estatal de Investigación, en los terrenos aledaños al cerro El Quevedeño, en Tepic, Nayarit.



## ACTIVIDADES EN CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL

Durante el periodo que se informa, la Visitaduría General desarrolló diversas acciones de acompañamiento, observación, gestión y coordinación institucional, con el propósito de fortalecer la protección de los derechos humanos, la vinculación interinstitucional y la atención directa a personas privadas de la libertad, grupos en situación de vulnerabilidad y defensores sociales.

Las visitas a los Centros de Reinserción Social constituyen una acción fundamental para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. A través de estas visitas, la CDDH Nayarit recaba quejas de manera directa, brinda asesorías personalizadas, realiza canalizaciones adecuadas y supervisa las condiciones de internamiento, fortaleciendo así los

mecanismos de atención y vigilancia en materia de derechos humanos. Estas actividades reflejan el compromiso permanente de la Comisión con la atención directa a la ciudadanía, la vinculación con organismos públicos y la participación en acciones de carácter preventivo, formativo y de observancia de derechos fundamentales.

En este contexto, la decisión de instalar buzones al interior de los Centros de Reinserción Social ubicados en los Municipios de Tepic y Bahía de Banderas, con la finalidad de facilitar a las personas privadas de la libertad la interposición de quejas y/o peticiones; como una medida complementaria que busca fomentar la comunicación constante y confidencial entre las personas privadas de la libertad y la CDDH Nayarit promoviendo un acceso efectivo, oportuno y seguro a la presentación de inconformidades, y consolidando con ello un compromiso institucional con la transparencia, la justicia y la dignidad humana.



En este sentido, el personal de la Visitaduría General de la CDDH Nayarit el día 13 de noviembre de 2024 dio acompañamiento al personal de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México, en actividades relativas a entrevistas que desarrollaron en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 4 “Noroeste”, ubicado en la localidad de “El Rincón” en el Municipio de Tepic.

Asimismo, en cumplimiento de la Recomendación 08/2024, se acudió a la inauguración del Juzgado Cívico Municipal de Santiago Ixcuintla, se participó en reuniones del programa “Héroes Paisanos”; se atendió la invitación de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Nayarit, referente a la asistencia en la ceremonia de Bodas Colectivas al interior del Centro de Reinserción Social (CERESO) con sede en Bucerías Municipio de Bahía de Banderas.



Los días 2 y 3 de julio de 2025, se brindó acompañamiento al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH en entrevistas realizadas a personas privadas de la libertad en el CERESO “Venustiano Carranza”, para la detección de posibles actos de tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el pasado 24 de septiembre, se asistió a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit.



El día 10 de marzo de 2025, la CDDH Nayarit a través de la Visitaduría General colaboró de manera interinstitucional con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, asímismo se solicitó la colaboración del Instituto de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica de Nayarit; de personal técnico del Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” para efecto de atender todas aquellas peticiones, inconformidades o quejas que en su momento plantearon las personas pertenecientes a pueblos originarios y que se encontraban privadas de la libertad en dicho centro.



En seguimiento a los trabajos de coordinación interinstitucional con la CNDH, los días 4 y 28 de abril del 2025, la Visitaduría General de la CDDH Nayarit en coordinación con la Dirección del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nayarit, atendió múltiples peticiones, inconformidades o quejas, que en su momento plantearon las personas pertenecientes a pueblos originarios privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social “Venustiano Carranza” durante la visita de supervisión que realizó la CNDH a dicho centro ubicado en el Municipio de Tepic.

## RECOMENDACIONES

Para la CDDH Nayarit resulta fundamental el dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Visitaduría General; con ello, se garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Estas recomendaciones no solo visibilizan las violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades municipales o estatales, sino que también promueven la reparación integral del daño a las víctimas directas o indirectas y la adopción de medidas preventivas para evitar su repetición.

Difundir las recomendaciones contribuye a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del respeto a los derechos humanos y a fomentar una cultura institucional basada en la legalidad, la justicia y la responsabilidad pública.

Durante el año 2025, la Visitaduría General de la CDDH Nayarit, emitió cuatro Recomendaciones dirigidas a distintas autoridades estatales y municipales de Nayarit, derivadas de investigaciones en las que se acreditaron violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos de carácter estatal y municipal en el servicio de sus funciones.

Estos pronunciamientos reflejan la labor sustantiva del organismo en la atención, análisis y resolución de casos relacionados con actos u omisiones de autoridades que vulneraron derechos fundamentales como la legalidad, seguridad jurídica, libertad personal, integridad y vida, así como el derecho de las víctimas a una protección efectiva y a la reparación integral del daño.

Las Recomendaciones 01/2025 a 04/2025 documentan situaciones que involucran desde el uso excesivo de la fuerza y la omisión en medidas de protección hacia víctimas de violencia, hasta casos de detención arbitraria, suicidio bajo custodia y desaparición forzada. En cada una de ellas, la CDDH Nayarit estableció medidas orientadas a la reparación del daño, la sanción de los responsables y la capacitación del personal de seguridad pública en el cumplimiento de sus obligaciones con perspectiva de derechos humanos, y que se detallan a continuación:

Las Recomendaciones emitidas fueron las siguientes:

- Recomendación 01/2025, dirigida a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, por violaciones a los derechos humanos en perjuicio de familiares de personas desaparecidas (víctimas indirectas del delito de desaparición de personas), en la que se acreditaron actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Recomendación 02/2025, al Ayuntamiento de San Blas, por omisión en la protección de una víctima de violencia de género, cuya actuación deficiente derivó en violencia institucional y discriminación.
- Recomendación 03/2025, al Ayuntamiento de Ixtlán del Río, por la detención arbitraria y posterior suicidio de una persona en las celdas municipales, evidenciando omisiones en el deber de custodia y en la protección a la salud mental.
- Recomendación 04/2025, al Ayuntamiento de Compostela, por la desaparición forzada de una persona tras su detención por agentes municipales, configurándose graves violaciones a los derechos a la libertad y a la seguridad jurídica.

## Recomendación 01/2025

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha de Emisión</b>                          | 30 de junio de 2025.   |
| <b>Fecha de Aceptación</b>                       | 22 de julio del 2025. (Aceptada y en seguimiento para su cumplimiento)   |
| <b>Expedientes</b>                               | DH/108/2017, DH/239/2017, DH/253/2017, DH/260/2017, DH/261/2017, DH/266/2017, DH/271/2017, DH/285/2017, DH/328/2017, DH/354/2017, DH/455/2017, DH/292/2019, DH/118/2018 y DH/547/2018.   |
| <b>Autoridad Destinataria</b>                    | Fiscal General del Estado de Nayarit.  |
| <b>Personas quejas y Víctimas</b>                | QV1, QV2, QV3, QV4, QV5, QV6, QV7, QV8, QV9, QV10, QV11, QV12, QV13 y QV14.  |
| <b>Personas Desaparecidas y Víctimas</b>         | V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14 y V15  |
| <b>Victimas Indirectas</b>                       | VI1, VI2, VI3, VI4, VI5, VI6, VI7, VI8, VI9, VI10, VI11, VI12, VI13, VI14, VI15, VI16, VI17, VI18, VI19, VI20, VI21, VI22, VI23, VI24, VI25, VI26, VI27, VI28 y VI29.  |
| <b>Violaciones a Derechos Humanos</b>            | Violaciones a los Derechos de las Víctimas, a la Verdad, al Acceso Efectivo a la Justicia, a ser Debidamente Informado, a Recibir un Trato Digno, a No Ser Revictimizado, a Recibir una Atención Integral; y por la Inadecuada Procuración de Justicia por la Falta de Debida Diligencia, Dilación en la Investigación Ministerial e Incumplimiento de la Función Pública en la Procuración de Justicia. |
| <b>Personas Servidoras Públicas Responsables</b> | Agentes del Ministerio Público adscritos a la ahora Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas y quienes mantuvieron bajo su responsabilidad la integración de las siguientes Carpetas de Investigación: CI1, CI2, CI3, CI4, CI5, CI6, CI7, CI8, CI9, CI10, CI11, CI12, CI13 y CI14.   |

**SINTESIS:** Se acreditó la ausencia de investigaciones efectivas tendientes a conocer la verdad histórica de los hechos, y sobre todo la localización oportuna de las víctimas, por el incumplimiento a los principios, procedimientos y protocolos aplicables a este tipo de casos, lo que llevó a demostrar fehacientemente una práctica violatoria a derechos humanos sistemática y grave.

Por tanto, la falta de diligencia y efectividad, así como la dilación en las investigaciones ministeriales colocaron a las personas quejas y víctimas indirectas, en doble situación de victimización, quienes además de sufrir las consecuencias de la conducta cometida en agravio de sus hijos, hermanos y/o familiares, padecieron de la omisión de dichas personas servidoras públicas en la integración de los expedientes ministeriales iniciados con motivo de sus desapariciones.

Como ya se mencionó, la dilación, la falta de diligencia y obstaculización de estas investigaciones han llevado a que no se esclarezcan los hechos en los que desaparecieron las víctimas; pues a pesar de que en su gran mayoría existieron elementos que interconectaban sus desapariciones, estos simplemente fueron ignorados por la FGE; pues de haberse realizado un verdadero estudio de contexto era muy posible que se obtuviera como resultado que los hechos delictivos eran de ocurrencia sistemática y generalizada, así como la apertura de nuevas líneas de investigación.

Es decir, los AMP, no fomentaron un trabajo en equipo, como tampoco aplicaron una metodología debidamente planificada para el desarrollo de las investigaciones con base en la teoría del caso; ya que no se advirtió que el AMP realizará acciones planeadas y coordinadas con personal de la policía, peritos,

o bajo su conducción se constituyera una Unidad de Análisis de Contexto, y lo cual era necesaria para generar precisamente un plan de investigación, que contemplara metodológicamente las hipótesis y líneas de investigación que justificaran las acciones y diligencias necesarias para buscar esclarecer los hechos de las desapariciones de las víctimas.

Lo que si se hizo, fue un trabajo de investigación mecanizado, de formato, o como lo establecieron los familiares de las víctimas, de escritorio, en donde se abandonó por completo una búsqueda real y efectiva de las víctimas, al no realizarse trabajos de campo tendientes a la localización con vida de las personas privadas de su libertad.

El Agente del Ministerio Público, no cumplió con su obligación de acumular o desglosar las constancias de las indagatorias, que se relacionaban con la desaparición de cada una de las víctimas.

Las investigaciones ministeriales, como se vio no reflejaron un análisis estratégico de la información, lo cual era fundamental para el éxito en la búsqueda de los jóvenes desaparecidos.

Las denuncias que se recibieron por los diversos Agentes del MP, radicadas por los delitos de desaparición de persona, no fueron canalizadas de inmediato a un área de investigación especializada de la Fiscalía General del Estado.

Entre las omisiones destacables encontramos que no se desprende que en ellas se haya realizado de manera inmediata el llenado del “formato de reporte de personas desaparecidas”, con los datos básicos de la víctima directa, ni que dicha información haya sido ingresada con prontitud al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, lo cual era necesario toda vez que dicha información debió estar disponible, pues era la base con la que se activaría el mecanismo de búsqueda urgente.

Las autoridades ministeriales y/o policiales en algunos casos no solicitaron a los denunciantes una foto a colores con la imagen más actual de la víctima directa, y en ninguna de estas carpetas se apreció que se desahogaran acciones correspondientes a su digitalización e inmediata difusión a medios de comunicación y redes sociales, así como programas de apoyo federales y estatales para que activaran los mecanismos de búsqueda con que se contara en ese tiempo para acelerar la búsqueda de las víctimas.

Del mismo modo, de las indagatorias no se desprende que la Fiscalía General del Estado haya realizado inmediatamente las acciones urgentes de búsqueda.

No se solicitó con calidad de urgente a autoridades y particulares que no destruyeran o modificaran evidencias sustantivas, que servirían para la investigación y la búsqueda; en ese sentido, las autoridades ministeriales debieron solicitar a las autoridades de seguridad pública que contaban con sistemas de seguridad y vigilancia vial las grabaciones correspondientes.

También se debió investigar si en las casas o inmuebles aledaños al lugar de los hechos de cada una de éstas desapariciones, se tenía instalación funcional de cámaras de circuito cerrado al exterior. Además, se debió identificar rápidamente a todos los testigos, para recabar sus declaraciones y solicitarles que proporcionaran fotografías o video grabaciones que se hayan tomado a la hora de los hechos, con equipos de video o dispositivos electrónicos móviles, tan frecuentemente usados en la actualidad. No obstante, la importancia de dichas diligencias, en la práctica no fueron realizadas por las autoridades ministeriales.

Del mismo modo, las autoridades ministeriales no emitieron las respectivas alertas carreteras, no solicitaron de manera inmediata la geolocalización de los dispositivos móviles de las víctimas directas y tampoco se consultó de forma rápida a hospitales, Semefos, albergues, centros de reclusión o cualquier centro de detención; y no quedó constancia de que se haya realizado una consulta a la Plataforma México, a través de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación.

En relación con el rubro de “información y protección a víctimas”, en las indagatorias no quedó constancia de que el Agente del Ministerio Público se haya comunicado con los familiares para informarles acerca de lo realizado en la indagatoria durante las primeras 24 horas; y para acordar una entrevista personal en la que se podría aportar información necesaria para la segunda fase.

No se ordenó con prontitud la inspección del último lugar en el que se ubicó a la víctima.  
No se dictaron medidas de protección en favor de las víctimas indirectas.

Hubo tardanza en la designación de asesor jurídico.

Se acreditó Trato Indigno.

**Revictimización y Obstaculización para Iniciar con Prontitud la Búsqueda de la Víctima y la Investigación Ministerial.**

No existió un rastreo institucional inmediato; totalmente inadmisible, fue que en las investigaciones de esta naturaleza, se dejara en abandono a las víctimas ante sus agresores, pues la FGE de Nayarit no efectuó una búsqueda de las rutas de desaparición; entre otras omisiones debidamente acreditadas.

## PUNTOS DE RECOMENDACIÓN

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados en favor de las víctimas.

**SEGUNDA.** Gire instrucciones a la Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, para que en breve término, perfeccionen y determinen de manera integral y con la debida diligencia las carpetas de investigación materia de estudio dentro de la presente recomendación.

**TERCERA.** Se diseñe y ejecute un programa de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a los Agentes del Ministerio Público y a los Agentes de la Policía Investigadora que se encuentren adscritos a la Fiscalía Especializada en la Investigación de Personas Desaparecidas, particularmente sobre temas relativos al derecho de acceso a la justicia y a los derechos de las víctimas.

**CUARTA.** Se instruya el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los Agentes del Ministerio Público que mantuvieron bajo su responsabilidad la integración de las carpetas de investigación radicadas por desaparición, mismas que fueron materia de estudio dentro de la presente recomendación.

**QUINTA.** Se incorpore copia de la Recomendación en los expedientes personales de las personas servidoras públicas responsables.

**SEXTA.** Se apliquen las medidas de protección establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en favor de los familiares de las personas desaparecidas, ante el riesgo potencial de ser víctimas de nuevos actos que atenten contra su integridad personal.

## Recomendación 02/2025

|  |   |
|--|---|
| <b>Fecha de Emisión</b>                          | 29 de septiembre de 2025.   |
| <b>Expediente</b>                                | DH/339/2024   |
| <b>Autoridad Destinataria</b>                    | Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit.  |
| <b>Persona quejosa</b>                           | VD  |
| <b>Persona Agraviada</b>                         | La misma persona.   |
| <b>Violaciones a Derechos Humanos</b>            | Violación a los Derechos de las Víctimas en relación a la Toma de Medidas Eficaces y Oportunas para su Debida Protección, Violencia Institucional, Discriminación, Violación a los Principios de Legalidad y Seguridad Jurídica y Ejercicio Indebido de la Función Pública. |
| <b>Personas Servidoras Públicas Responsables</b> | Director General de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil Municipal de San Blas, Nayarit y Agentes de Seguridad Pública a su cargo.   |

**SINTESIS:** El veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, la ciudadana VD, fue víctima de hechos constitutivos de “Violencia Familiar y lo que resulte”, al ser agredida por PR1 con un arma punzocortante denominado machete, en la vía pública de una población del municipio de San Blas, quien al momento del ataque le gritó en por lo menos tres ocasiones que la iba a matar, ante lo que la víctima como pudo corrió hacia una casa donde había un grupo de personas conviviendo, quienes la auxiliaron y protegieron para que su agresor no la privara de la vida como era su pretensión, así afirmado por él mismo. Hasta que fue sometido por los hombres que auxiliaron a la ofendida y entregado a los agentes de la Policía Municipal de San Blas, Nayarit, en tanto que la lesionada fue trasladada en una ambulancia de la Dirección de Protección Civil a la cabecera municipal de San Blas, para su atención médica.

Se corrobora lo anterior, con el informe rendido a este Organismo Estatal por la autoridad presunta responsable, del que se advirtió, que no obstante haber sido prioridad velar por la salud de las personas involucradas, una vez valoradas ambas partes, la autoridad municipal tomó la decisión de internar a la persona detenida PR1 en una celda de la cárcel pública municipal con su respectivo Registro Nacional de Detención; igualmente, que se determinó no poner a disposición del Agente del Ministerio Público a dicha persona (detenida administrativamente), toda vez que a su consideración no se actualizaba la flagrancia en el delito; por ello, la autoridad estimó que habían actuado conforme a derecho al haber dejado en libertad PR1.

En la presente Recomendación se da cuenta de la falta de Toma de Medidas Eficaces y Oportunas para la debida Protección de la Víctima, lo que generó Violencia Institucional, Discriminación, Violación a los Principios de Legalidad y Seguridad Jurídica y Ejercicio Indebido de la Función Pública, por parte de cinco personas servidoras públicas municipales de San Blas, Nayarit; al poner en libertad a una persona posible responsable de la comisión de diversos delitos cometidos en agravio de la integridad física y moral de una Mujer; persona agresora que había sido detenido en plena flagrancia delictiva en el lugar de los hechos, el cual fue puesto en libertad mediante el pago de una multa económica de mil quinientos pesos, argumentándose que había cometido una falta administrativa (alterar el orden público), cuando su detención en flagrancia provenía de lesionar (atacar con un machete a una mujer) en diversas partes de su integridad corporal, lo que en realidad podía constituir un feminicidio en grado de tentativa.

Con la actuación de los servidores públicos municipales, se propiciaron factores, que sin lugar a dudas han llevado a generar un ambiente de impunidad y desconfianza hacia los servidores públicos responsables de prevenir la comisión de delitos y las acciones conexas a éstos, como lo es, la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

## PUNTOS DE RECOMENDACIÓN

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit (**CEAIV**), conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la **reparación integral de los daños causados**, en favor de la víctima VD, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron el Director General de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil de San Blas, Nayarit, y los Agentes adscritos a esa Dirección.

**SEGUNDA.** Se le proporcione a la víctima VD en coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit (CEAIV), la atención médica o psicológica que requiera, por las acciones u omisiones que dieron origen a la presente Recomendación, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas, así como, en caso de requerirse, proveerle los medicamentos convenientes a su situación. La atención deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, con su consentimiento.

**TERCERO.** Se colabore con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el Consejo Técnico de Carrera Policial de la Dirección General de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit, Órgano Interno de Control y/o Contraloría Municipal, según corresponda, por actos y omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las autoridades responsables dentro de la presente Recomendación.

**CUARTA.** Diseñar e impartir por personal especializado un curso integral dirigido al personal Directivo y Operativo de la **Dirección General de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil Municipal de San Blas, Nayarit**, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, particularmente sobre la importancia del cumplimiento de sus obligaciones en la Prevención, Actuación y Reacción ante la Violencia contra la Mujer, Efectos de la Violencia Institucional, Efectos Legales de la Discriminación contra la Mujer y de los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad en las Detenciones; atendiendo a los instrumentos internacionales y al Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

**QUINTA.** Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de las personas servidoras públicas responsables dentro de la presente Recomendación.

**SEXTA.** En observación a los dispuesto por el artículo 222 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, dese vista a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, en virtud de que los presentes hechos pudiesen ser constitutivos de delito, para que con base en sus atribuciones y facultades Constitucionales y Orgánicas determine lo que en derecho proceda; tomando en consideración las omisiones en las que incurrieron las autoridades responsables y que se detallan en la presente recomendación.

## Recomendación 03/2025

|   |   |
|---|---|
| <b>Fecha de emisión</b>                   | 24 de octubre del 2025.   |
| <b>Expediente</b>                         | DH/368/2023   |
| <b>Autoridad destinataria</b>             | Presidente Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit.  |
| <b>Persona Quejosa</b>                    | De Oficio.  |
| <b>Persona Agraviada</b>                  | VD.   |
| <b>Violaciones a los Derechos Humanos</b> | Violaciones a los Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica, a la Libertad Personal en la modalidad de Detención Arbitraria, a la Protección a la Salud en su modalidad de Salud Mental, Abstención u Omisión en el Deber de Custodia y de Brindar una Adecuada Protección a la Integridad Personal y por la Falta de Adopción de Medidas para Garantizar o Salvaguardar la Vida y Ejercicio Indebido de la Función Pública. |
| <b>Servidores Públicos Responsables</b>   | Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit,   |

**SINTESIS:** Esta Comisión Estatal radicó la presente queja derivado de la publicación de una nota periodística referente al suicidio de VD, hecho que se suscitó el día 03 tres de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, al encontrarse detenido en la Cárcel Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit, y bajo la custodia de Agentes de Seguridad Pública Municipal; pues al respecto, el diario estableció que, un hombre identificado como VD, había sido detenido por la madrugada en calles de Ixtlán del Río, Nayarit; por presuntamente alterar el orden en la vía pública y, trasladado a las celdas de la comandancia del municipio, quien horas más tarde fue encontrado sin vida dentro de una celda y versiones extraoficiales indicaban que en el lugar, había pedazos de una cobija que el occiso tenía, con la cual había decidido apagar su existencia, y las autoridades del Estado habían confirmado que su deceso, fue por decisión del propio fallecido.

Se debe tomar en consideración que la privación de libertad es arbitraria cuando resulta evidentemente imposible invocar base legal alguna que la justifique; dicho en otras palabras, se presenta cuando una autoridad pública priva de la libertad a una persona sin cumplir con el debido proceso y las garantías judiciales de la persona que es detenida.

Cuando el Estado priva de la libertad a una persona y la recluye en un centro penitenciario o preventivo, se ejerce un control total sobre la persona: “lo introduce en una ‘institución total’, en el cual los diversos aspectos de la vida se someten a una regulación fija, y se produce un alejamiento del entorno natural y social, un control absoluto, una pérdida de la intimidad, una limitación del espacio vital y, sobre todo, una radical disminución de las posibilidades de autoprotección. Todo ello hace que el acto de reclusión implique un compromiso específico y material de proteger la dignidad humana de la persona privada de libertad mientras esté bajo su custodia, lo que incluye su protección frente a las posibles circunstancias que puedan poner en peligro su vida, salud e integridad personal, entre otros derechos”.

El deber que tiene la autoridad administrativa con las personas que están bajo su custodia consiste tanto en adoptar todas las medidas necesarias para evitar acciones u omisiones que les originen daños, como en mantenerlas en condiciones de dignidad y seguridad, ya sea para evitar agresiones de personas ajenas o bien autolesiones, como el suicidio; mismas medidas que desde luego deben de observarse desde la prisión preventiva.

En el caso en particular, a la persona agraviada no se le detuvo en la comisión de algún delito o falta administrativa, atendiendo a la hipótesis jurídica de la flagrancia o por considerarse un caso urgente, bajo los términos establecidos por el artículo 16 constitucional; y sí que se le detuvo por una petición familiar.

Resulta importante precisar, que una vez que la VD fue ingresada a la cárcel municipal, las personas

servidoras públicas de la DSPTPC de Ixtlán del Río, dejaron de cumplir con su obligación de garantizar su derecho a la protección a la salud, y por tanto a la preservación de su derecho a la vida, por lo que debieron resguardarlo ante cualquier daño posible que pudiera ocasionarse hacia su persona, mediante la aplicación de un protocolo tendiente a ello, como lo era el buscar que fuera valorada su condición de salud física y mental, por personal calificado, para que este profesional determinara el grado de afectación que presentaba el detenido, y con ello, poder fijar e implementar las medidas de vigilancia necesarias para poder preservar su vida, o en su caso, reforzar las medidas preventivas para evitar este lamentable desenlace.

Es deber de la autoridad carcelaria municipal, mantener a las personas arrestadas en condiciones de dignidad y seguridad, por lo tanto, las insuficiencias en el funcionamiento dentro del establecimiento administrativo, en el presente caso, representó el nexo causal entre una omisión administrativa y el fallecimiento de la persona bajo arresto, por no conocerse su estado emocional, por la existencia de un grado de enfermedad que pudiera propiciar la necesidad de la adopción de medidas de vigilancia intensiva, por no haberse prestado un adecuado cuidado, o en su caso no haber adoptado las medidas de vigilancia precisas.

## PUNTOS DE RECOMENDACIÓN

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit (CEAIV), conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados, en favor de la VI, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron los elementos de Seguridad Pública Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit, AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, al actualizarse en este caso, actos y omisiones que se hicieron consistir en Violaciones a los Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica, a la Libertad Personal en la modalidad de Detención Arbitraria, a la Protección a la Salud en su modalidad de Salud Mental, Abstención u Omisión en el Deber de Custodia y de Brindar una Adecuada Protección a la Integridad Personal y por la Falta de Adopción de Medidas para Garantizar o Salvaguardar la Vida y Ejercicio Indebido de la Función Pública en perjuicio de la VD; ello, en los términos y alcances establecidos en la presente recomendación, en especial atendiendo al apartado de reparación del daño.

**SEGUNDA.** Se le proporcione a la VI, en coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit (CEAIV), la atención médica, psicológica y Tanatológica que requiera, por las acciones u omisiones que dieron origen a la presente Recomendación, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas, así como, en caso de requerirse, proveerle los medicamentos convenientes a su situación. La atención deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, con su consentimiento; ello, hasta que alcance un estado óptimo de salud psíquica y emocional, por la afectación que pudieran sufrir ante la pérdida de la vida de su familiar.

**TERCERO.** Se colabore con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante el Consejo Técnico de Carrera Policial de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nayarit, por actos y omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, y se apliquen las sanciones procedentes a los elementos de Seguridad Pública Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit, AR1, AR2, AR3, AR4 y AR5, al actualizarse en este caso, actos y omisiones que se hicieron consistir en Violaciones a los Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica, a la Libertad Personal en la modalidad de Detención Arbitraria, a la Protección a la Salud en su modalidad de Salud Mental, Abstención u Omisión en el Deber de Custodia y de Brindar una Adecuada Protección a la Integridad Personal y por la Falta de Adopción de Medidas para Garantizar o Salvaguardar la Vida y, Ejercicio Indebido de la Función Pública en perjuicio de la víctima directa.

**CUARTA.** Se Diseñe e imparta por personal especializado un curso integral dirigido al personal Directivo y Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit, sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, particularmente sobre los límites en el Uso de la Fuerza Pública; respeto a los derechos humanos a la Integridad y Seguridad Personal, bajo un enfoque de prevención al suicidio; Presunción de Inocencia, Seguridad Jurídica y Legalidad; atendiendo a los instrumentos internacionales en la materia.

**QUINTA.** Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente personal de los elementos de Seguridad Pública Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit, quienes participaron en los actos violatorios de derechos humanos, antes descritos.

**SEXTA.** Se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se diseñe un protocolo de medidas de seguridad que incluya, entre otras, aquellas que garanticen la seguridad y el orden, al interior de la cárcel municipal, que se traduzca en una mejor y mayor protección al derecho a la integridad personal de quienes se encuentren bajo arresto. Asimismo, se incluya un procedimiento de ingreso en el que se ofrezca un examen médico apropiado a todas las personas detenidas inmediatamente después de su ingreso en la cárcel, y que se conserven las respectivas constancias médicas en las cuales se registre el nombre del médico, el día y hora en que se realiza, así como los resultados de dicho examen.

**SÉPTIMA.** En protección a la integridad física de las personas detenidas por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, gire instrucciones a quien corresponda, para efecto de que se adscriba a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el personal médico y psicológico especializado para practicar, sin excepción alguna, la certificación correspondiente a todas las personas detenidas por una infracción de naturaleza administrativa; facultativo que además, deberá de establecer las medidas de protección a la salud y/o integridad personal de quien se encuentre bajo arresto.

**OCTAVA.** Se gire instrucciones a quien corresponda para efecto de que establezca un espacio físico, área o sección médica, en donde el facultativo desahogue con la privacidad requerida, las actividades inherentes a la certificación de la persona a disposición de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

## Recomendación 04/2025

|  |   |
|--|---|
| <b>Fecha de emisión</b>                          | 24 de octubre del 2025.   |
| <b>Expediente</b>                                | DH/151/2020.  |
| <b>Autoridad destinataria</b>                    | Presidente Municipal de Compostela, Nayarit.  |
| <b>Persona Quejosa</b>                           | VI  |
| <b>Persona Agraviada</b>                         | VD  |
| <b>Violaciones a Derechos Humanos</b>            | Violación al Derecho Humano a la Libertad, a la Integridad y Seguridad Personal por la Detención Arbitraria y Desaparición Forzada. |
| <b>Personas Servidoras Públicas Responsables</b> | Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit.                        |

**SINTESIS:** Se acreditó que la detención de VD fue efectuada por personas servidoras públicas adscritas a la DSPMCN, quienes actuaron como primer respondiente, en relación a la comisión de un “presunto delito”, y posteriormente por una falta de tipo administrativa; asimismo, que en todo momento, tales acontecimientos se ejecutaron bajo el conocimiento del titular de esta dependencia municipal; esto es, que se cumplen con los elementos constitutivos del hecho violatorio de la desaparición forzada, consistentes en la privación de la libertad a través del arresto o detención – con independencia que esta sea legal o arbitraria – y la intervención directa de agentes del Estado.

Además, la detención resultó arbitraria. De constancias, se deduce que las responsables pretendieron hacer parecer que la detención de VI y las personas que lo acompañaban obedeció, primero, por la comisión de una falta de tipo administrativa, pues describieron en términos similares que a éstos, se les encontró a las afueras de un hotel, junto a un vehículo en color rojo, escuchando música a “alto volumen, escandalizando” e ingiriendo bebidas embriagantes, y posteriormente, a la persona agraviada, por el delito de portación de arma de fuego, al detallar que al realizarle una revisión física, le había sido localizada un arma de fuego fajada a su cintura.

No obstante, de las constancias que integran la presente investigación se deduce que los hechos no ocurrieron de la forma descrita, sino que la detención de VD, ocurrió cuando éste, el día 22 veintidós de abril del año 2020 dos mil veinte, al circular en un vehículo le fue “cerrado el paso” por una patrulla de la Policía Municipal de Compostela, Nayarit, para posteriormente, bajarlo del mismo y realizarle una revisión corporal.

Luego entonces, se puede apreciar que a VD, en realidad no se le detuvo mediando los elementos o circunstancias de tiempo, modo y lugar que actualizaran la hipótesis de la flagrancia en el delito o falta administrativa que se le imputó; pues su detención se dio cuando éste circulaba a bordo de un vehículo, lógicamente sin que exteriorizara en ese momento una conducta que pudiera calificarse como delictiva, o que se motivara en una infracción a los reglamentos de vialidad, o por cualquier otro tipo de conducta que ameritara su arresto.

Posteriormente a la detención de VD, los Agentes Municipales incurrieron en una serie de acciones, pero también omisiones que llevaron a la acreditación del tercer elemento bajo el cual se actualizó la desaparición forzada, como violación a derechos humanos, consistente en la abstención o negativa a reconocer la privación o a proporcionar información sobre la misma o la suerte, destino o paradero de la persona afectada.

- De forma posterior a su detención, y al realizarle una revisión corporal se le encontró en posesión de un arma de fuego, “calibre 9 mm”; no obstante, la persona agraviada no fue puesta a disposición del Agente del Ministerio Público.
- No obra Informe Policial Homologado; tampoco se aprecia que se hubiere llevado a cabo el llenado del Registro Nacional de Detenciones bajo el nombre de VD, en los cuales se especificaran, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en relación a su detención, así como los bienes, instrumentos u objetos del delito que se le hubieren asegurado. Estos procedimientos son considerados auténticos mecanismos para brindar certeza jurídica de la actuación policial, en donde se conoce entre otras cuestiones, la ubicación real del indiciado, pero también se conciben como medios que brindan

protección y salvaguardan la integridad personal de los detenidos, y en consecuencia, evitan que se cometan violaciones a derechos humanos, como la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, o Desaparición Forzada.

- En consecuencia, resulta claro que las acciones desplegadas por los elementos de seguridad pública, al ser desarrolladas bajo un rol de dominio, los colocó en una situación de poder frente a VD, ante una evidente intencionalidad por parte de estos elementos para sustraerlo de la protección de la ley, mediante el quebrantamiento del debido proceso como mecanismo de protección en favor del gobernado.
- Los Agentes Municipales con la autorización de su Director, le dieron tratamiento legal a VD como si éste hubiere incurrido en una falta administrativa; y el Comandante de la DSPMCN, guardó el arma de fuego a la altura del pecho, entre el chaleco táctico y su uniforme, sin mayor trámite.
- Luego entonces, podemos afirmar que los responsables al dejar de actuar conforme a lo establecido por la norma constitucional y legal que regulan el proceso de detención y presentación del indiciado o imputado, vulneraron el principio al debido proceso, con lo cual se generó un clima propicio para la afectación de los derechos humanos de VD, al colocarlo en un estado de completa indefensión al extraerlo de la protección del aparato de justicia, lo cual permitió a los agentes atentar libremente contra su libertad e integridad personal, como el ocultar su paradero, suerte o destino; dicho en otras palabras, la sustracción del sujeto del sistema jurídico permitió su desaparición.
- Se considera que el mecanismo empleado por las personas servidoras públicas para ejecutar la desaparición de VD, comenzó desde el momento en que incurrieron en falsedad en la información dada respecto a su detención, y continuó, cuando dejaron de respetar el procedimiento relativo a su captura, esto es, al dejar de ponerlo a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, de elaborar del IPH y generar el registro de su detención.
- Existe un indicio que hace presumir que junto a los elementos de Seguridad Pública, en vehículo distinto, se encontraban personas que no pertenecían a dichas corporaciones policiacas, pero que tampoco eran las personas detenidas, mismas que fueron identificadas por un elemento policiaco como gente perteneciente al crimen organizado, comúnmente denominadas como “maña”.
- Ahora bien, como ya se mencionó de manera ilegal y deliberada, los elementos de la Policía Municipal de Compostela, Nayarit, bajo la autorización del Director de la corporación policiaca, dejaron de poner a VD a disposición del Agente del Ministerio Público Federal, teniendo claro, que jamás harían esta actuación, tan es así, que le ofrecieron al AMP, quedarse con el arma de fuego que portaba el detenido – a lo cual se negó – y en consecuencia, dar un tratamiento legal a ésta como infractor; por lo que se deduce que desde ese momento, los agentes aprehensores y su Director, ya tenían trazado el destino de VD; lo que reveló también, un plan de ocultamiento de la víctima mencionada, al despojarlo de sus derechos y de la posibilidad de que se le administrara justicia bajo el orden constitucional y legal.
- Para intentar justificar su actuación los elementos municipales, pretendieron hacer parecer que el arma de fuego que se dijo portaba VD, era de Co2 – aire comprimido para impulsar balines o postas – no obstante, estas circunstancias no fueron acreditadas de modo alguno, ya que no obra dentro de las constancias que integran la presente investigación, un dictamen pericial que así lo demuestre, o medio de convicción suficiente para desvirtuar la existencia del arma de fuego.
- Además, se deduce que el arma que “resguardaron” los elementos municipales fue destruida por éstos.
- Hasta aquí, tenemos que, al decidir los elementos de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, no poner a VD a disposición del Agente del Ministerio Público Federal, optaron por retenerlo por una falta de tipo administrativo, para lo cual procedieron a elaborar el Informe Policial Homologado en Justicia Cívica; sin embargo, el mismo se constituyó como un instrumento que lejos de brindar certeza jurídica, sirvió para falsear la verdadera información respecto a tal detención, así como la negativa de revelar la suerte, destino o su paradero.
- El Informe Policial Homologado en Justicia Cívica, en la que se pretendió hacer constar la detención de la víctima fue realizado aproximadamente 10 diez horas después de la captura de la víctima.
- La supuesta sanción administrativa no fue impuesta a la víctima por un oficial o juez calificador como facultado para fijarle la sanción a cumplir por ésta, además, de que el supuesto pago de multa impuesto no fue enterada a través de alguna de las 4 cajas recaudadoras, asentadas en la cabecera

municipal de Compostela y en las Varas, Nayarit.

- No existe evidencia de que la víctima haya firmado el ingreso y egreso de la cárcel municipal, como tampoco que se hubiere notificado su libertad a persona diversa.
- No existe constancia de que se le hubiere permitido realizar una llamada telefónica a una persona de su confianza, para que esta tuviera conocimiento de su detención.
- Los elementos de la DSPMCN fueron las últimas personas que vieron con vida VD, antes de su desaparición y, ante quienes permaneció cautivo.

## PUNTOS DE RECOMENDACIÓN

**PRIMERA.** En coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit (CEAIV), conforme a los hechos y responsabilidad que es atribuida en la presente Recomendación, se deberá tomar las medidas para la reparación integral de los daños causados, en favor de la VI, con motivo de la responsabilidad en que incurrieron el Director y elementos de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, al actualizarse en este caso, actos y omisiones que se hicieron consistir en Violación al Derecho a la Libertad, a la Integridad y Seguridad Personal por la Detención Arbitraria y Desaparición Forzada, en agravio de VD.

**SEGUNDA.** Se le proporcione a la VI, en coordinación con la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit (CEAIV), la atención médica, psicológica que requiera, por las acciones u omisiones que dieron origen a la presente Recomendación, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus necesidades específicas, así como, en caso de requerirse, proveerle los medicamentos convenientes a su situación. La atención deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata y en un lugar accesible para la víctima, con su consentimiento; ello, hasta que alcance un estado óptimo de salud psíquica y emocional.

**TERCERO.** Se colabore con esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formule ante la Contraloría y/o Consejo Técnico de Carrera Policial de la DSPMCN, por actos y omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, para que se inicie investigación en sede administrativa, y en su caso, se inicien, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, y se apliquen las sanciones procedentes.

**CUARTA.** Se diseñe e imparta por personal especializado un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, dirigido al personal Directivo y Operativo de la DSPMCN, sobre temas específicos, como el Derecho a la Libertad, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; sobre el Informe Policial Homologado, el Registro Nacional de Detenciones, y en relación a que toda diligencia o actuación que practiquen sea con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos.

**QUINTA.** Se giren las instrucciones necesarias, a efecto de que se incorpore copia de la presente Recomendación en el expediente administrativo - laboral de las personas servidoras públicas de la DSPMCN, quienes incurrieron en los actos violatorios de derechos humanos, antes descritos.

## SEGUIMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA

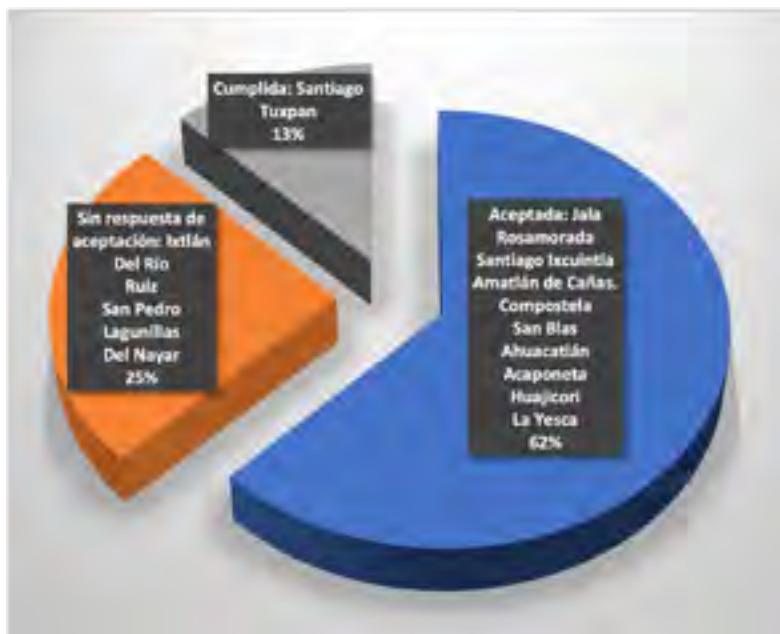
Como se mencionó en las recomendaciones específicas dictadas en esta materia, la justicia cívica, es parte de la política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando así la cultura de la paz. Además, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que la persona infractora reconozca el daño social que causa y lo restituya. Igualmente, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia.

Como ya lo ha informado éste Organismo Constitucional Autónomo, en el año 2024 emitió recomendaciones a diversos municipios de nuestro Estado en materia de justicia cívica, con el objeto de garantizar los principios de Legalidad, Seguridad Jurídica y Debido Proceso, en las que se solicitó se realizaran las acciones administrativas, presupuestales y legales necesarias a efecto de que se doten de la infraestructura, mobiliario y se provea la contratación de personal especializado requerido para la implementación y funcionamiento del Sistema de Justicia Cívica, con el objetivo de que se respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de las personas que se encuentren a su disposición, así como de la sociedad en general, contribuyendo con esto a la conservación de la paz social y el orden público.

En ese sentido, se informa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones correspondientes, esto es, si las mismas ya han sido o no aceptadas, se encuentran en vías de cumplimiento o bien, si ya han sido debidamente cumplidas.

| RECOMENDACIONES EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA |             |                       |                              |                         |
|---|-------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------|
| Recomendación                                 | Expediente  | Ayuntamiento          | Seguimiento                  | Observación             |
| 03/2024                                       | DH/243/2024 | Tecuala.              | Sin respuesta de aceptación. | Se emitió recordatorio  |
| 04/2024                                       | DH/231/2024 | Ixtlán Del Río        | Aceptada                     | En vía de cumplimiento. |
| 05/2024                                       | DH/241/2024 | Ruiz.                 | Sin respuesta de aceptación. | Se emitió recordatorio. |
| 06/2024                                       | DH/242/2024 | Rosamorada.           | Sin respuesta de aceptación. | Se emitió recordatorio. |
| 07/2024                                       | DH/230/2024 | Jala.                 | Aceptada                     | Vía de cumplimiento.    |
| 08/2024                                       | DH/239/2024 | Santiago Ixquintla.   | Cumplida                     |                         |
| 09/2024                                       | DH/235/2024 | San Pedro Lagunillas. | Aceptada                     | Vía de cumplimiento.    |
| 10/2024                                       | DH/245/2024 | Del Nayar.            | Sin respuesta de aceptación. | Se emitió recordatorio. |
| 11/2024                                       | DH/233/2024 | Amatlán de Cañas.     | Sin respuesta de aceptación. | Se emitió recordatorio. |
| 12/2024                                       | DH/236/2024 | Compostela.           | Aceptada                     | Vía de cumplimiento.    |
| 13/2024                                       | DH/238/2024 | San Blas.             | Aceptada                     | En vía de cumplimiento. |
| 14/2024                                       | DH/232/2024 | Ahuacatlán.           | Aceptada                     | En vía de cumplimiento. |
| 15/2024                                       | DH/244/2024 | Acaponeta.            | Aceptada                     | En vía de cumplimiento. |
| 16/2024                                       | DH/247/2024 | Huajicori.            | Aceptada                     | En vía de cumplimiento. |
| 17/2024                                       | DH/240/2024 | Tuxpan.               | Cumplida                     |                         |
| 18/2024                                       | DH/246/2024 | La Yesca.             | Aceptada                     | En vía de cumplimiento. |

Entonces, los municipios en los cuales se encuentra debidamente implementado el Sistema de Justicia Cívica son: Bahía de Banderas, Santa María del Oro, Santiago Ixquintla, Tepic, Tuxpan y Xalisco.



Con la emisión de estas Recomendaciones, la Visitaduría General reafirma su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos en el ámbito estatal y municipal, fortaleciendo la exigencia de responsabilidad institucional ante conductas u omisiones que vulneren la dignidad humana.

Asimismo, cada Recomendación constituye un llamado a las autoridades a consolidar prácticas de actuación policial basadas en la legalidad, el respeto a los derechos fundamentales y la prevención de la violencia, especialmente hacia mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

Estas acciones forman parte del esfuerzo permanente de la CDDH Nayarit por promover una cultura de respeto, prevención y garantía efectiva de los derechos humanos en todas las instancias del servicio público.



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS

A fin de cumplir con la misión constitucional y con la legítima demanda social, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, precisa de medios financieros, materiales, y sobre todo humanos para el cumplimiento de sus atribuciones. La Ley Orgánica de esta Comisión en su artículo 3, dota de plena autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio; el cuál, está integrado por recursos materiales y económicos; mismos que son operados mediante estrategias de control, evaluación y seguimiento para eficientarlos y optimizarlos de la mejor manera posible y cumplir de esta forma con los principios de honestidad, optimización y racionalidad del gasto público. En este sentido, la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos de la CDDH Nayarit tiene bajo su responsabilidad a través del enlace con todas las áreas operativas que conforman esta Comisión, eficientar los recursos disponibles; por ello, resulta fundamental destacar que dicha actividad constituye una de las funciones imperativas de esta Dirección consistente en definir y establecer los lineamientos, controles y estrategias adecuadas para el apropiado registro y control del ejercicio presupuestal en aras de que dicho presupuesto cumpla con su obligación fundamental atendiendo siempre a los principios de austeridad, honestidad y racionalidad en el ejercicio del gasto público.

## PRESUPUESTO

Para que la CDDH Nayarit ejerza a cabalidad la potestad constitucional de proteger los derechos de todas las personas nayaritas debe contar con una plataforma financiera suficiente para materializar las acciones y programas necesarios, que coadyuven al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional de esta Comisión. Es de esta forma que se considera que los recursos financieros con los que cuenta este Organismo Público son el eje central mediante el cual se desarrollan sus actividades, ya que se requieren para la ejecución y el cumplimiento de los planes y programas institucionales.

Por consiguiente, y en cumplimiento a dicha responsabilidad, cabe señalar que el presupuesto que fue autorizado a la CDDH Nayarit para este ejercicio fiscal 2025 es por la cantidad de \$ 22,709,778.03 (veintidós millones setecientos setenta y ocho pesos 03/100 m.n.) y que el monto ejercido al cierre del 30 de septiembre de 2024 importa la suma de \$13, 413,756.17 (trece millones cuatrocientos trece mil setecientos cincuenta y seis pesos 17/100 m.n.). De manera gráfica, se muestra a continuación el ejercicio que ha tenido dicho presupuesto, arrojando cifras que corresponden al 30 de septiembre de 2025.

## PRESUPUESTO EJERCIDO 2025

| Capítulo de Gasto                                      | Importe Ejercido |
|--|------------------|
| Servicios Personales                                   | \$9,504,748.55   |
| Materiales y Suministros                               | \$809,832.50     |
| Servicios Generales                                    | \$2,561,930.04   |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$26,603.83      |
| Bienes Muebles e Inmuebles                             | \$510,641.25     |

Presupuesto Ejercido 31 de octubre de 2025



Es preciso destacar, que el manejo de los recursos financieros, en lo que corresponde al ejercicio presupuestal en curso, ha sido efectuado con estricto apego a la legalidad, transparencia y de acuerdo con el techo financiero total autorizado, por lo que se puede considerar que esta Comisión cumple adecuadamente con los lineamientos legales para el ejercicio de los recursos públicos.

## CUENTA PÚBLICA

La rendición de cuentas, así como la transparencia son esenciales para garantizar una ordenada gestión pública, es por ello que esta Comisión cumple cabalmente con la entrega, exhibición y difusión de la información financiera correspondiente y que con ello se pueda valorar el desempeño y cumplimiento de sus facultades, contribuyendo así a un pleno Estado de Derecho.

En lo que respecta a la presentación de la Cuenta Pública de los recursos financieros presupuestales que le son asignados a esta Comisión, es de destacar que la Dirección de Administración llevó a cabo la recopilación de la información necesaria para la elaboración de la Cuenta Pública relativa al ejercicio fiscal 2024, dicho documento, fue presentado y aprobado por el Consejo Ciudadano de esta Comisión.

En cumplimiento a lo establecido por la legislación local, específicamente en los artículos 32 y 36 fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por la CONAC; se realizó el ejercicio de rendición de cuentas ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, respecto de la información contenida en la Cuenta Pública 2024, así como la presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio fiscal 2025 ante la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado.

La información que se presentó y que integró la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 se constituyó por:

Información Contable

Información Presupuestaria

Información Programática

Análisis Cualitativo de Indicadores de postura fiscal

Información en materia de Deuda Estatal Garantizada

Balances presupuestarios de recursos disponibles.

Los Informes de Avance de Gestión Financiera 2024, se han integrado con los siguientes documentos:

Estado de Flujo de Ingresos y Egresos

Ejercicio de Presupuesto de Egresos.

Avance de Programa Operativo Anual

Balance presupuestario de recursos disponibles

Obras y Acciones Realizadas, indicando inversión.

Aumento o Creación del Gasto al presupuesto de Egresos

Financiamiento u obligaciones contraídas por los entes públicos

Obligaciones a Corto Plazo

Convenios en Materia de Deuda Estatal Garantizada

Los documentos mencionados con anterioridad se pueden consultar de manera detallada en el siguiente enlace de nuestra página web: <https://cddhnayarit.org/sevac> en donde se localiza el avance de información de gestión financiera 2025; los estados financieros y la cuenta pública.

## INVERSIÓN E INCREMENTO AL PATRIMONIO

Como parte de la renovación a la plantilla vehicular, se realizó la adquisición de cinco vehículos útiles para el cumplimiento de los objetivos institucionales, los cuales han sido funcionales para las diversas áreas de esta Comisión. Asimismo, se ha continuado en la mejora de las instalaciones haciendo de cada espacio un mejor lugar, más accesible y con mayor seguridad para los usuarios. En este sentido, de acuerdo con lo señalado en el acápite que antecede, se acondicionó un espacio para lactancia, siendo un espacio para usuarios del organismo, servidoras y servidores públicos que así lo requieran.

Con relación a otros bienes que incrementan el patrimonio de la CDDH Nayarit, se realizaron adquisiciones de equipo de cómputo, mobiliario; así como equipo de comunicación, entre otros.

## CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE Y OTRAS OBLIGACIONES CON TERCEROS DE LA ARMONIZACIÓN

La armonización contable surge de la necesidad de contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal del sector gubernamental dado el papel tan trascendente que juega en el desarrollo de las economías y en los proyectos de inversión público-privado, destacando sus beneficios en la rendición de cuentas, análisis, fortalecimiento e impulso de la transparencia; así como el combate a la corrupción y prácticas ilícitas.

Por ello, en la actualidad se cuenta con una la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se establecen las normas y lineamientos en los cuales cada orden de Gobierno Mexicano (Federal, estatal y municipal) deberá apegarse para que utilice esquemas contables modernos y armonizados; mismos que propicien el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información, y que incluyan la correcta descripción del patrimonio, con el fin de facilitar la fiscalización, consolidación, la administración financiera y la generación de cuentas públicas compatibles.

La CDDH Nayarit como parte de los organismos públicos autónomos de nuestra entidad federativa, cumple con sus obligaciones relativas a la generación de información moderna y armonizada, de tal forma que, para este ejercicio fiscal, las evaluaciones del Sistema de Armonización Contable han arrojado cifras de cumplimiento final con calificación de 100 en cada uno de los trimestres evaluados, como se muestra en la tabla siguiente:

| COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, I.C. RICARDO RODRÍGUEZ ASÚLAR |           |            |              |        |             |           |
|--|-----------|------------|--------------|--------|-------------|-----------|
| Poderes y Autonomía Estatal  |           |            |              |        |             |           |
| Año  | Periodo   | Evaluación | Calificación | Nota   | Observación | Opciones  |
| 2022   | Periodo 2 | Finalizada | 100.00       | 95.11  | 100.00      | Calificar |
| 2022   | Periodo 1 | Finalizada | 100.00       | 100.00 | 0.00        | Calificar |
| 2023   | Periodo 4 | Finalizada | 100.00       | 92.00  | 100.00      | Calificar |

## DE LAS OBLIGACIONES CON TERCEROS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su capítulo III, artículo 101, instituye con carácter permanente y servicio gratuito a La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. Por consiguiente, el artículo 3 de su Ley Orgánica, la dota de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sin embargo, como todo organismo público, tiene obligaciones como persona moral con fines no lucrativos, y a su vez obligaciones de patrón en relación con sus servidores públicos que en ella laboran, todo esto en atención a la autonomía técnica y operativa que rige a esta Comisión.

Dichas obligaciones recaen en la responsabilidad tanto de la retención de impuestos a los trabajadores y su entero respectivo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a otras dependencias públicas relacionadas con los servidores públicos y sus derechos, efectuando los pagos relativos a las cuotas y aportaciones de cada instancia considerando en la erogación las correspondientes a los trabajadores y las relativas a las aportaciones patronales, es en esta forma, en la que esta Comisión se apoya de la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos para efectos de registro, pago y control de estas obligaciones.

## RECURSOS HUMANOS

Las personas servidoras públicas que componen la plantilla de personal de este Organismo Público Autónomo han sido parte esencial y fundamental para ejecutar las acciones sustantivas e indispensables; para el cumplimiento de las facultades conferidas en la Ley Orgánica para el ejercicio fiscal 2025, se contó con una plantilla total de 39 servidoras y servidores públicos, aportando su conocimiento y labor diaria en las diversas áreas como se muestra a continuación:

| Personal Adscrito en atención al género y nivel de cargo directivo |         |                   |                     |     |              |       |     |
|--|---------|-------------------|---------------------|-----|--------------|-------|-----|
| Género   | Titular | Titulares de área | Dirección de Unidad | %   | Otros Cargos | Total | %   |
| Mujeres  | 0       | 2                 | 6                   | 67% | 10           | 18    | 50% |
| Hombres  | 1       | 2                 | 3                   | 33% | 12           | 18    | 50% |
| Total  | 1       | 4                 | 9                   |     |              | 36    |     |